PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 133, Serie A VII Legislatura Año 2005

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. CARLOS ROJAS GARCÍA

Sesión celebrada el miércoles, 8 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA

Composición de los Órganos de la Cámara

Elección 7-05/EMMC-000024, de Presidente/a de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Cámara de Cuentas

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-05/MACC-000001, referida al ejercicio 2004 y Plan de Actuaciones para el año 2005.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000015, de fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, relativo al ejercicio 2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000009, de fiscalización de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Málaga, correspondiente al ejercicio 2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000011, de Fiscalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, correspondiente al ejercicio 2001.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000013, de Fiscalización de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA), correspondiente al ejercicio 2001.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, ocho minutos del día ocho de junio de dos mil cinco.

Composición de los Órganos de la Cámara

Elección 7-05/EMMC-000024, de Presidente/a de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos (pág. 4080).

Interviene:

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, Vicepresidenta de la Comisión de Economía,Hacienda y Presupuestos.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Cámara de Cuentas

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-05/MACC-000001, referida al ejercicio 2004, y plan de actuaciones para el año 2005 (pág. 4080).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003 (pág. 4088).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios (pág. 4105).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la rendición de cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002 (pág. 4110).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2002 (pág. 4118).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las quince horas del día ocho de junio de dos mil cinco.

Elección 7-05/EMMC-000024, de Presidente/a de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

La señora PRESIDENTA

—Buenos días a todos y a todas.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y comenzamos con el primer punto del orden del día, que es elección del Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos tras la renuncia de la Presidenta a este cargo.

Tenemos una propuesta, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo a don Carlos Rojas García como Presidente de esta Comisión; no sé si algún Grupo parlamentario tiene cualquier otra propuesta —supongo que no—, y, en ese caso, pues podemos dar por aprobado, pues que don Carlos Rojas García sea el nuevo Presidente de esta Comisión si sus señorías no tienen ningún inconveniente.

Pues el señor Rojas puede ocupar su cargo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández. Señorías, muy buenos días.

Quiero agradecer, como ustedes podrán comprender, muy especialmente al Grupo Popular la confianza que ha depositado en mí para ser Presidente de esta Comisión, y, por supuesto, también a todas sus señorías que lo han hecho posible de igual manera. Quiero decir que va a ser complicado y difícil superar el nivel de mis compañeros que me han precedido en este cargo; pero, de cualquier manera, lo intentaré, e intentaremos que sea una Comisión donde haya mucho diálogo, mucho debate y se puedan hacer muchas cosas por nuestra Comunidad.

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-05/MACC-000001, referida al ejercicio 2004, y plan de actuaciones para el año 2005.

El señor PRESIDENTE

—Y, dicho esto, y agradeciéndoles otra vez a sus señorías el honor que me conceden, vamos a comenzar el orden del día de esta Comisión con la memoria de actividades de la Cámara de Cuentas, dando la bienvenida a esta Comisión al Consejero Mayor, el señor Navas Vázquez, para su comparecencia.

Muchas gracias, señor Navas, y también un honor que la toma de posesión de esta Presidencia haya coincidido con algo tan importante, que se celebra anualmente, como es la memoria de actividades de la Cámara de Cuentas y la rendición del Consejero Mayor en Cámara parlamentaria.

Por tanto, damos ya comienzo al segundo punto del orden del día, que, como saben, es la memoria de actividades de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tiene la palabra el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el señor Navas Vázquez.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Comparezco, entre otras razones que luego iremos viendo, para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas en el ejercicio pasado y para dar a conocer a sus señorías las previsiones de la actividad de la Cámara de Cuentas para este año.

En primer lugar, me gustaría destacar, como dato principal de la intervención, que la Cámara de Cuentas ha desarrollado su actividad en estos últimos años, y también en el año 2004, que es al que se refiere la memoria, ejerciendo su cometido institucional con completa normalidad, y fruto de ello ha sido la aprobación de un importante número de informes, de los que tienen ustedes conocimiento, pero que se refieren, sobre todo, a una amplia cantidad de aspectos e instituciones del sector público de Andalucía. Se cumple así uno de los objetivos que hemos propuesto como constante de nuestra actividad desde hace ya mucho tiempo, en el sentido de que la Cámara debe procurar extender la idea de control por todos los rincones, por así decirlo, del sector público andaluz.

Hay que tener en cuenta que, a pesar de que en la mayoría de las ocasiones sólo es público el resultado final de nuestros trabajos, hay que ponderar suficientemente el enorme esfuerzo de preparación, programación y elaboración que lleva implícito cualquiera de dichos informes; en muchos de los casos, multiplicado por el variado número de entidades que comprenden, ya que otro de los objetivos de la institución es —como ustedes recuerdan— favorecer que los informes permitan el establecimiento de comparaciones aleccionadoras, pudiéramos decir, sobre cómo se lleva a cabo la gestión en otras entidades homólogas o en servicios semejantes.

Al margen de los trabajos de fiscalización, durante el año 2004 la Cámara ha puesto en marcha una serie de proyectos que la han situado como ejemplo entre no pocos de los organismos de control en materias tan variadas como el desarrollo de herramientas informáticas dirigidas a facilitar la rendición de cuentas y el acceso a la información que genera la institución, la publicación de la revista *Auditoría pública*, o la organización de los VIII Encuentros Técnicos, que son unos encuentros de formación que se preparan bianualmente entre todos los órganos de control externo del país.

Se produce, pues, una simbiosis importante entre las actuaciones propiamente fiscalizadoras que con-

forman el plan de actuaciones de cada ejercicio y ese conjunto de proyectos que, de una forma indirecta, contribuyen a extender la actividad de la institución.

El pasado 15 de noviembre comparecía ante la Comisión de Desarrollo Estatutario con la principal idea de que la Cámara debería estar recogida en el Estatuto, aprovechando la primera ocasión de reforma del mismo. Como resumen final de esa comparecencia, señalé la necesidad de que la reforma en esta materia debería hacerse en consonancia con los tiempos, a la luz de la experiencia de los países que están más avanzados en materia de contabilidad pública y de control de la gestión, y con el objetivo de lograr una gestión pública de más calidad, más eficiente, y también más transparente.

El pasado año, con motivo de la nueva ampliación de nuestro ámbito competencial mediante la modificación de la Ley Electoral de Andalucía, la Cámara fiscalizó los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía, que se llevaron a cabo también ese año. Otro motivo de satisfacción para la institución es observar cómo cada vez, en mayor medida, las recomendaciones que la Cámara emite en sus informes de fiscalización son observadas por los organismos fiscalizados. También han aumentado de manera considerable las peticiones de fiscalización, en la mayoría de los casos a través de este Parlamento, lo que demuestra una gran confianza en nuestra labor, lo que nos obliga también a seguir mejorando.

En comparecencias anteriores, las observaciones de los Grupos políticos han coincidido en señalar la necesidad de incidir en la calidad de los trabajos más que en la cantidad. En este sentido, estamos trabajando a través del desarrollo de una serie de instrumentos que ayuden en el trabajo de fiscalización, tanto desde el punto de vista de la informática como desde el punto de vista de la formación del personal que los realiza.

Aprovechando la ocasión de esta comparecencia, he de señalar que el crecimiento en las funciones de la Cámara y la ampliación de los aspectos a fiscalizar deben ir acompañados de un aumento de medios que permitan ese desarrollo. Como ya he señalado en ocasiones anteriores, la Cámara necesita una revisión de necesidades de personal, sin implicar esto un aumento significativo del mismo, pero sí un ajuste a la nueva realidad.

Durante los últimos años también se han reforzado de manera considerable las relaciones con los medios de comunicación, lo que ha significado un incremento de noticias sobre la institución. Permítanme que desde esta tribuna agradezca públicamente a los profesionales de estos medios la labor que han desarrollado, y que ha redundado en un considerable aumento del conocimiento que los ciudadanos tienen de la Cámara y de su labor como órgano técnico independiente de control de las cuentas, la gestión y los resultados de la actividad de las Administraciones públicas de Andalucía y sus dependencias.

Durante 2004 se ha organizado, por primera vez en nuestro país, un curso de auditoría pública, que ha sido impartido con gran número de asistentes en Málaga por personal técnico de la Cámara de Cuentas. Diversos órganos de control externo del país se han interesado por el desarrollo de este proyecto para aplicarlo en sus ámbitos de actuación.

Para finalizar esta primera parte de mi intervención, quisiera expresar la satisfacción del Pleno por la labor que desarrolla diariamente el personal que trabaja en la Cámara de Cuentas, y que se refleja en los informes que de manera periódica presento en este Parlamento; pero esta labor trasciende lo que podíamos denominar obligaciones cotidianas, y se refleja en hechos como la concesión a tres técnicos de la Cámara del primer premio que anualmente otorga la revista *Auditoría pública*, publicación editada de manera conjunta por todos los órganos de control autonómicos de España. Hay que subrayar que es la segunda vez que la Cámara de Cuentas tiene este primer premio, y que, por otra parte, es el único órgano de control externo del país que tiene alguno de estos primeros premios; por tanto, no sólo tenemos dos, sino que somos los únicos que tenemos dos o uno.

En relación con la labor ya finalizada, permítanme destacar el trabajo de fiscalización desarrollado por la Cámara de Cuentas con la finalización, a fecha de hoy, de 28 informes definitivos, y el desarrollo, en distintas fases de trabajo de fiscalización, de un total de 27 actuaciones. Estas cifras vienen a reafirmar la línea ascendente en el número de informes elaborados por la institución, sin dejar de lado el rigor y la calidad pretendida en los mismos.

Por lo que se refiere al plan de actuaciones de 2005, debo decirles que la Cámara tiene vocación continuista, en el sentido de que, como podrán comprobar durante mi exposición, se ha planteado como principal objetivo perseverar en extender nuestros trabajos de fiscalización a la mayor parte de los ámbitos del sector público andaluz, inspirándonos, así, en el reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara, que indica en su artículo 44 que la planificación de los trabajos procurará que las actuaciones afecten de forma equilibrada a todos los ámbitos del sector público de Andalucía, así como su más adecuada distribución temporal y espacial.

En el año 2005, la Cámara... Bueno, la Cámara ha adquirido, durante los últimos 16 años de funcionamiento, una dilatada experiencia en diversos sectores de actividad que ha contribuido a que seamos referentes para los restantes órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. El éxito de nuestra actividad reside en la elaboración de un plan de actuaciones que obedece a parámetros de calidad desde las distintas líneas estratégicas desarrolladas, y que se encuentran relacionadas entre sí para la consecución de un fin único, que consiste en estar presente en las distintas actividades desarrolladas por el sector público, como ya se ha dicho, y en el variado conjunto de entidades que configuran el ámbito subjetivo de fiscalización.

El plan de actuaciones de la Cámara para 2005 se compone de 26 actuaciones. De nuevo se incrementa el número de las fiscalizaciones de carácter

horizontal, que son el 53%, lo que permite una adecuada distribución espacial de los trabajos por el ámbito de la geografía andaluza. Doce de las 26 actuaciones programadas —un 47% del total— recaen sobre una sola entidad pública, mientras que las 14 fiscalizaciones restantes —en las que denominamos horizontales— tienen lugar sobre un mayor número de entes públicos. Catorce de estas actuaciones se refieren a materias de urbanismo que tienen su actividad en el ámbito de la Junta de Andalucía, y las 12 restantes se refieren al ámbito local. De esta manera se mantiene una distribución equilibrada de actuaciones entre los distintos componentes del sector público.

La Cámara, como ya va siendo habitual, lleva a cabo un conjunto de actuaciones recurrentes, bien por exigencia legal, como ocurre con el informe sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación, bien por acuerdo con otras instituciones, como los informes sobre el sector público local. Este año no se ha programado ninguna actuación en el ámbito universitario, ya que se están culminando los trabajos que, en el marco de la colaboración con el Tribunal de Cuentas del Estado, se han realizado sobre aspectos relacionados con la organización y la gestión de la Universidad pública. El resto de las actuaciones de carácter específico contenidas en el plan siguen distintas directrices, que responden a la política de programación de la institución y, como ya he comentado, pretenden lograr que la planificación de las actuaciones afecte de forma equilibrada a todos los ámbitos del sector público de Andalucía, así como su distribución temporal y espacial. Estas directrices son:

Incrementar la presencia de la Cámara en todas las provincias andaluzas. Además de la fiscalización de un Ayuntamiento capital de provincia, el Ayuntamiento de Córdoba, y de una Diputación, la de Huelva, durante este año también se llevará a cabo la fiscalización vertical de los Ayuntamientos de Sanlúcar, Illora y Benalmádena, en Cádiz, Granada y Málaga respectivamente, como es sabido. La elección de estos Ayuntamientos contribuye a extender la actividad fiscalizadora de la Cámara de Cuentas hacia provincias menos atendidas, como Cádiz y Granada, y, por otro lado, da respuesta a las solicitudes de fiscalización tramitadas por este Parlamento. A la consecución de este objetivo también contribuye otro conjunto de actuaciones emprendidas por la institución para reforzar la rendición de cuentas por parte de los cuentadantes, y al mismo tiempo contribuir a mejorar la calidad de las cuentas rendidas.

El proyecto de rendición telemática de cuentas, que en una primera etapa abarca a las Corporaciones locales, ya es una realidad en la Cámara de Cuentas, y facilitará la rendición de cuentas en tiempo y forma, contribuyendo a reducir las ratios de cuentas no rendidas. Como complemento a estas actuaciones, se incluye una actuación sobre el seguimiento de las recomendaciones incluidas en algún informe de la Cámara de Cuentas referido a un ejercicio anterior, con el fin de evaluar la influencia de nuestros informes a través de las recomendaciones en la mejora de las prácticas de la gestión de los entes públicos.

El segundo objetivo es la elección de actuaciones en diversos sectores de actividad donde la Comunidad Autónoma proyecta su gestión y que despiertan interés por parte de los ciudadanos. Dentro del sector sanitario, será objeto de fiscalización la gestión desarrollada por la empresa pública Hospital de Poniente de Andalucía, con el fin de obtener una visión de esta forma innovadora de gestión de la sanidad. En este ámbito, la Cámara de Cuentas podrá aplicar ya la experiencia adquirida, con la fiscalización de la empresa pública Hospital Costa del Sol.

Contempla, igualmente, el plan diversas actuaciones en el ámbito del fomento, la industria y el empleo. Dentro de la actividad de fomento, desarrollada por la Administración, se proyectan dos actuaciones que complementan las diferentes ópticas de análisis llevadas a cabo en pasados ejercicios. Para ello se fiscalizarán las subvenciones a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro, y el programa de ayudas a las zonas declaradas de acción especial. En lo que respecta a la actividad industrial, se fiscalizará el III Plan Andaluz de Investigación 2000-2003, y por último, y en relación con el empleo, se evaluará la gestión desarrollada por el recientemente creado Servicio Andaluz de Empleo.

En lo que se refiere a la política de educación, cultura y deportes, la Cámara se encuentra en nuevos ámbitos con la fiscalización del consorcio Escuela Internacional de Artes Circenses de Granada. Por otro lado, se complementa la ya fiscalizada actividad cultural evaluando la gestión de desarrollada por la Empresa Pública de Programas Culturales, y la gestión del Sistema Andaluz de Museos.

En el sector del medio ambiente se proyectan diversas actuaciones, que recaen tanto sobre el ámbito local, analizando las acciones emprendidas por determinados Ayuntamientos sobre el medio ambiente, como en el ámbito de la Administración autonómica, fiscalizando la gestión de los parques naturales de Andalucía y el Plan Infoca.

En relación con la prestación de servicios municipales, se proyecta una actuación en la Empresa de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Aljarafe, aprovechando la experiencia adquirida en la fiscalización de las empresas de aguas.

El sector de urbanismo, vivienda y suelo ha sido objeto de análisis en numerosas ocasiones por la Cámara. Aprovechando el conocimiento adquirido, durante este año se ha proyectado una actuación dirigida a la fiscalización de un convenio urbanístico en la provincia de Almería.

Dentro del ámbito de financiación del sector público, se analizará la gestión llevada a cabo por la Oficina Virtual Tributaria y de Recaudación.

En lo referente a los servicios sociales, la Cámara, nuevamente, fiscalizará la gestión de una fundación; concretamente, en este ejercicio, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Por lo que se refiere a los nuevos ámbitos de fiscalización, la Cámara se inicia en el campo de la calidad, evaluando la prestación de servicios mediante el análisis de las cartas de servicios ofrecidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

En este clima de normalidad se ha desarrollado la labor de la Cámara en este período de tiempo que someramente he repasado, y todo hace esperar que sea la tónica en la que se desenvuelva nuestro futuro. Pero creo que hay que preocuparse también de cuáles son las aspiraciones y objetivos a corto y medio plazo que cabe abrigar en la institución, porque, a pesar de que no sería ilegítimo pretender seguir por el mismo camino que se ha demostrado ya propicio, no está de más compararse con criterios más exigentes.

Con el objetivo de responder a estos nuevos retos, creo necesario que el Parlamento, el Parlamento de Andalucía, revise los recursos con que cuenta la institución para adaptarlos a las necesidades previsibles, incrementando los medios humanos y materiales capaces de orientar hacia objetivos de excelencia la transparencia, la seguridad, la eficiencia y la responsabilidad de la gestión pública de Andalucía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Pasamos ahora, en virtud del artículo 176 del Reglamento de esta Cámara, al turno de los Grupos parlamentarios, y tiene en primer lugar la palabra el señor Calvo Poyato por el Grupo Andalucista.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, felicitarle, señor Rojas, por su nombramiento, y desearle lo mejor en el desarrollo de esta actividad, al presidir una Comisión tan importante como es la de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Agradecerle al Presidente de la Cámara de Cuentas, a don Rafael Navas, la exposición que nos ha hecho, y hacerla también extensiva a todas las personas que trabajan en la Cámara. Agradecerle la memoria que nos ha presentado una vez más, que viene a poner de manifiesto la importancia de la institución y cómo la fiscalización de las cuentas en un Estado democrático se convierte en un elemento fundamental, no ya sólo para garantía de todos, sino también para tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.

Y en el proyecto de objetivos para el futuro inmediato, animarle a continuar en esa ampliación de sus actividades en la fiscalización, no ya sólo de lo que sería la labor de las Consejerías, como se viene haciendo, sino de empresas públicas, de los propios Ayuntamientos de las capitales de provincia, de las propias Diputaciones; en definitiva, de todas aquellas instituciones y organismos que, teniendo una dotación, para su funcionamiento, de fondos públicos, deben estar sometidos al control necesario y obligatorio, para que, como he dicho antes, en una sociedad democrática, los recursos que son de todos tengan la mayor garantía en cuanto a la utilización de los mismos, en cuanto a la transparencia; en definitiva, en cuanto a los resultados que de los mismos se puedan obtener.

Yo, reiterándoles, en nombre de mi Grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Andalucista, como no puede ser de otra manera, su comparecencia en esta Cámara, la detallada información que nos ha dado, y que además contamos por escrito, de la Memoria, así como del avance y del proyecto de actividades cara al futuro, darle las gracias una vez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Tiene a continuación la palabra el señor Vaquero del Pozo, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

También mi Grupo le desea un buen período, y largo y dilatado —espero que no sea tan fugaz— de Presidencia de esta Comisión. Digo tan fugaz como sus antecesores en este mismo cargo. Tenga en cuenta, sin duda alguna, que va a contar con nuestra colaboración para que su Presidencia sea la mejor posible y la más grata posible.

Y dar la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y, bueno, pues agradecerle todo lo que ha sido el esfuerzo que a lo largo de este ejercicio ha desarrollado la Cámara de Cuentas para que las cuentas públicas de Andalucía tengan hoy el nivel de transparencia que tienen y el nivel de exigencia que por parte de este órgano, que está cumpliendo fielmente con sus objetivos y con sus cometidos, pues está teniendo.

La Cámara de Cuentas hoy podemos decir que es ya una institución que cuenta con un respeto, con una credibilidad y una solvencia muy importantes en el conjunto de la sociedad andaluza. Esta credibilidad y solvencia lo son tanto con respecto a la sociedad andaluza como con respecto al resto de organismos de control externo del Estado, ¿no?, al resto de las Cámaras de Cuentas, y estas Cámaras de Cuentas, y el estudio comparativo de ellas, señalan a la Cámara de Cuentas de Andalucía como un referente en muchos campos. Estamos, por tanto, absolutamente de acuerdo con su diagnóstico, que entendemos que no es de autocomplacencia ni de autobombo, sino que realmente responde a un hecho objetivo. Este ascendente prestigio de la Cámara de Cuentas se debe,

sin duda alguna, en gran parte a que cuenta con un plantel de profesionales de gran rigor y de solvencia técnica, a los que deseamos que les transmita nuestra felicitación desde aquí, expresada aquí mismo.

Y estamos también de acuerdo con usted en que la Cámara de Cuentas debe tener rango estatutario, figurar en el Estatuto de Autonomía que estamos, entre todos, reformando, y que, por tanto, debe ser considerada, desde ese mismo Estatuto, desde ese ámbito máximo de nuestra normativa legal, pues una institución de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bien, respecto del plan de actuaciones, nosotros debemos destacar, destacar... Estamos de acuerdo, en términos generales, con lo que se nos propone aquí, con lo que se han propuesto ustedes como objetivo; pero, bueno, mi condición de granadino, pues me impele a hacer dos observaciones. La primera, matizarle el acento que tiene la localidad de Íllora, ¿eh?, acentuada en la i, ¿eh?, y no de Illora, que no tiene nada que ver con el carácter de esa población, y, por otro lado, felicitarme de que, efectivamente, sea un objetivo de la fiscalización el circo de Granada. En fin, yo creo que es necesario dar credibilidad a todas las actuaciones públicas, y, desde luego, la sociedad granadina respirará con tranquilidad cuando conozca exactamente cuáles han sido las cuentas, cuáles son las actuaciones de esta actuación pública.

En todo caso, destacar también, por otro lado, el Plan Infoca, la necesidad de que, efectivamente, tengamos también un conocimiento de..., en fin, de las cuentas de este Plan Infoca, y al mismo tiempo destacar también, bajo nuestro punto de vista, la necesidad de que, efectivamente, se acometa el seguimiento de las recomendaciones que a lo largo de los informes pasados se han ido haciendo a las instituciones, a las Administraciones de la Junta de Andalucía, y que, en fin, todo hace notar que algunas son atendidas y bastantes de ellas, pues no lo son, y, por tanto, lógicamente, el rizar el rizo, el hacer el bucle de que por parte de la Cámara de Cuentas se sigan las actuaciones de las Administraciones en el seguimiento o en el cumplimiento de sus recomendaciones me parece algo absolutamente necesario, dado que, sin duda alguna, la eficacia de esta institución depende mucho de que, al final, pues las instituciones, las Administraciones, pues sigan sus recomendaciones, como es lógico.

Bien. Y en último término, nosotros quisiéramos entender que este plan, bueno, es ambicioso, por un lado; pero al mismo tiempo creíamos, en la lógica de otros ejercicios, de otros planes de actuación, que esta vez, una vez que se había avanzado en la fiscalización de las universidades, el año pasado, pues este año les tocaba a las Cámaras de Comercio. No es porque nosotros tengamos una especial susceptibilidad respecto de las actuaciones contables ni económicas de las Cámaras de Comercio, sino porque entendíamos que ésa era la lógica. No se ha avanzado en esto. Entendemos que, sin duda alguna, debe ser por lo que en último término usted nos ha sugerido, y es que los recursos..., aunque el espíritu está pronto, la carne es flaca, ¿eh?, que dicen en La Biblia, y, por tanto, lógicamente, bueno, pues queda pendiente este tema. Y, además, tomamos nota de que es necesario acudir desde el Parlamento a esta sugerencia que se nos ha hecho, a esta especie de, diríamos, de cable que se nos lanza, en el sentido de proveer de mejores..., de mayores recursos, no mejores, mayores recursos, de los que hasta ahora ha contado la Cámara de Cuentas.

Por tanto, estaremos dispuestos a echar una mano, sin duda alguna, en el próximo Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Del Pozo.

Le corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular. Tiene para ello la palabra su señoría, el señor Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, reconocer también y desearle lo mejor al frente de esa Presidencia. En cuanto al tiempo —lo voy a decir sin maldad—, cuanto más tiempo esté usted como Presidente, pues mejor, ¿no?

A partir de ahí, señor Consejero, yo lo primero que le quiero decir es que, en nombre del Grupo parlamentario, reconocer públicamente, como todos los años lo hacemos —pero este año con mucho más énfasis, porque yo creo que se están logrando cosas que hace cinco o cuatro años eran impensables—, a todos los hombres y personas y mujeres que hacen posible la labor de la Cámara de Cuentas, desde el último hasta el primero, que es usted. Yo quiero que en nombre de nuestro Grupo parlamentario usted haga públicamente a todas las personas que contribuyen a hacer esa labor el reconocimiento público de este Parlamento.

A partir de ahí, señor Consejero, yo creo que es oportuno insistir en la necesidad de trabajar con documentos que alumbren transparencia en cuanto a convenios de urbanismo, vivienda y suelo. Hay mucha preocupación —usted lo sabe como yo—, gran parte del debate de este Parlamento durante este año ha sido precisamente eso, y ahí yo creo que se puede hacer una gran labor por parte de la Cámara de Cuentas. Todo lo que sean informes que contribuyan a clarificar, a poner de manifiesto cómo corregir actuaciones perversas y dañinas que afectan directamente al urbanismo, a la vivienda y al suelo, yo creo que es bueno para nosotros y que puede ser muy importante a la hora de trabajar.

En cuanto a lo que usted ha comentado aquí, yo no lo entiendo como un cable: yo lo entiendo como un deber. Usted ha dicho que hay una necesidad de proveer de recursos materiales y técnicos, e incluso

humanos, esa Cámara de Cuentas, y nosotros creemos que es un deber para nosotros, porque es un órgano de extracción parlamentaria y tenemos que hacer todo lo posible.

Nosotros, en los Presupuestos, todos los años votamos de forma unánime las cuentas de la Cámara de Cuentas. Yo lo que sí digo es que usted tiene que consensuar con el Consejero de Economía y Hacienda el negociado que le corresponde, y nosotros vamos a valorar favorablemente el incremento que el Consejero entienda que deba hacer.

En cualquier caso, usted hablaba de la necesidad de incrementar recursos humanos y técnicos, y nosotros entendemos que tiene que ir por ahí esa enmienda. Pero, claro, nosotros no nos atrevemos a poner ninguna cantidad: tiene que ser usted, con la Consejería, los que, de alguna forma, negocien qué partida o qué incremento en la partida correspondiente a la Cámara de Cuentas. Sí, sí le digo que se lo recordaremos al señor Griñán: le recordaremos la necesidad de incrementar recursos a la Cámara de Cuentas.

Y además porque entiendo que es fundamental, señor Consejero. La gran aspiración de todos los Grupos: que el informe de la Cuenta General entre con el suficiente tiempo para poder ser debatido, y que tenga cierta importancia y carácter virtual. Es decir, ahora mismo, nosotros... Que tenga cierto debate. Estamos hablando de una cuenta general que afecta a 2003, y estamos a mediados de 2005. Siempre va a ser recurrente insistir en la necesidad de «cuanto antes». Yo sé que no depende de usted, pero sí insistirle en que, cuanto antes entre el informe de la Cuenta General, mayor importancia y mayor calidad tendrá ese debate.

Pero, si usted incrementa los recursos humanos y técnicos, también podrá traer a este Parlamento informes como los que está haciendo el sector público, como está haciendo de de temas locales, como urbanismo y vivienda, o como informes parciales que se están haciendo y que nos están ayudando a enfocar, sin ningún tipo de contienda partidista, temas que para nosotros son muy importantes, porque, hasta que no lleguemos a las tripas de la contabilidad, es imposible hacer juicios de valor rigurosos y serios.

Luego yo creo que esa necesidad de incrementar los recursos humanos y técnicos de la Cámara tiene también un cometido, que yo creo que vendrá o tendrá resultado en la medida en que vayan saliendo más informes y se puedan acaparar más ámbitos de actuación.

Yo insistir, señor Consejero Mayor, en el tema de... Se ha hecho una buena labor en cuanto a la fiscalidad del SAS, yo creo que en un momento en que se está abriendo un gran debate en España sobre la deuda real del SAS; usted ya ha hecho declaraciones al respecto. Nosotros queremos que se siga por esa senda, sin ánimo de entrar en debate con el Gobierno, pero sí nos interesa saber la realidad del SAS. No en cuanto a la calidad de la gestión, que también se tendrá que hablar, sino, por lo menos, para saber cuál es la deuda real. Ya sabemos la deuda a 2003, con los ajustes que ha hecho la Cámara de Cuentas; pero sí creo que ahí la Cámara puede hacer una gran labor.

Yo creo que se avecinan tiempos de negociación a nivel de Estado, lo que es en la aportación, la financiación por habitante para sanidad, creo que Andalucía es la última, o de las últimas de España, y nosotros queremos saber cuáles son las cuentas de la sanidad andaluza, para intentar abordar una negociación a nivel de Estado oportuna y en defensa de los intereses de los andaluces, ¿no?

El otro gran tema que yo creo que ustedes vienen haciendo con cierto..., bastante rigor, es el tema del sector público. Nosotros entendemos que hay que introducir más transparencia en un sector público cada vez más grande, cada vez más necesitado de fiscalización, y que las cuentas nos llegan tarde. Digo las cuentas del propio Gobierno, ¿no?

Y en cuanto a las recomendaciones del señor Consejero, yo no sé de qué forma, porque nosotros intentamos introducir en la modificación del Reglamento el carácter coercitivo de la Cámara; pero a mí me preocupa que, en las resoluciones y las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, haya resoluciones que lleven tiempo ahí y que sean siempre las mismas. Paradójicamente, y lamentablemente, estamos asistiendo a informes que se reproducen año tras año las mismas recomendaciones. Es que son literales, y eso denota una falta de compromiso por parte del Gobierno para no atender esas recomendaciones de un órgano tan importante como la Cámara de Cuentas.

Nosotros ya vamos a ver qué fórmulas planteamos, a través de una PNL o algo, para que, por lo menos, se ponga más énfasis por parte del Gobierno en solucionar esas recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porque nos parecen muy importantes. Pero usted convendrá conmigo en que hay recomendaciones que llevan ya cinco, y desde que está usted aquí de Consejero Mayor, y son literalmente las mismas, no hay ni un movimiento por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y eso nos preocupa. No es culpa suya, sí considero por parte de la oposición intentar que el Gobierno resuelva esas sugerencias o esas recomendaciones, que son importantes, porque, si no, dejan mucho que desear cara al compromiso del Gobierno en la importancia que tiene la Cámara de Cuentas y el deber que tiene con la Cámara de Cuentas.

En cualquier caso, señor Consejero, acabo como empecé, agradeciendo y reconociéndoles públicamente a todas las personas que contribuyen a hacer ese trabajo tan importante para este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Tiene a continuación la palabra el Grupo Socialista, y, para ello, su señoría, el señor Alfonso Jiménez, tiene la palabra.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también sumarme a la felicitación que han expresado los que me han precedido en el uso de la palabra, y en aquello que usted decía de elevar o mantener el listón de los que le han precedido, como decía también su compañero, al menos en el tiempo, yo espero que usted supere ese listón.

En cualquier caso, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, yo quería aprovechar esta comparecencia para trasladar el reconocimiento del Grupo Socialista al trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, y felicitar por ello a todos los que hacen posible ese trabajo, además, claro está, de animarles a continuar en esa dirección, que está haciendo posible la unanimidad que se está consiguiendo en este Parlamento con respecto al trabajo que viene realizando la Cámara de Cuentas; creo que están en la dirección correcta cuando se consigue ese grado de unanimidad.

Con respecto al punto que nos trae en este momento, yo quería ponerle de manifiesto, al menos de lo visto y leído, el alto grado de cumplimiento, en mi opinión, que tiene el plan que se preveía para el año 2004. A mí me parece que es bueno que toda organización planifique su funcionamiento y que cumpla las previsiones que se planifican; yo creo que eso significa coherencia en el uso adecuado de los medios de que se dispone, evidentemente. A su vez, yo creo que esto garantiza, desde la independencia de la Cámara de Cuentas, la transparencia en la gestión de los fondos públicos para la tranquilidad y la confianza que los ciudadanos tienen que tener en la correcta utilización que tenemos que hacer, que tienen que hacer los responsables de la gestión de esos fondos públicos.

Creo que es bueno poner también de manifiesto la mejora en las herramientas informáticas a que usted hacía mención, porque yo creo que contribuye claramente a mejorar la información y la comunicación, tanto con el Parlamento como con el resto de los ciudadanos, más en estos momentos, en que el uso de la información, de la comunicación, yo creo que es absolutamente imprescindible, absolutamente necesario, que todas las organizaciones se pongan al día en cuanto a ese uso generalizado de las nuevas tecnologías. Que lo haga la Cámara de Cuentas también, evidentemente, yo creo que es una obligación que tiene, y, por tanto, un cumplimiento de esa obligación a que yo creo que estamos todos, de alguna manera, inmersos y obligados.

Felicitarle por ese premio de la revista *Auditoría pública*. Yo creo que también es bueno que nos sintamos orgullosos de las cosas buenas que nos pasan en nuestra tierra. Somos —lo hemos dicho muchas veces— pioneros en muchas cosas. Que usted ponga de manifiesto que también lo somos en recibir premios, yo creo que eso es un motivo más de satisfacción que debemos tener los andaluces. Creo que es bueno poner de manifiesto este hecho, y felicitarle porque, evidentemente, no son premios gratuitos, sino que son premios que se obtienen porque, evidentemente, el nivel del trabajo que se realiza así es considerado y así se lo merece. Por tanto, felicitarles también porque nuestra Cámara de Cuentas esté siendo puntera en nuestro territorio español, en muchas cosas, entiendo, pero también de manera especial en esos trabajos que les hacen merecedores de esos premios que están recibiendo. Enhorabuena nuevamente.

Con respecto al plan para el año 2005 —y termino—, entendemos que las previsiones son, evidentemente, las adecuadas, en base a la objetividad y la aleatoriedad con que ejercita su misión la Cámara de Cuentas, y, como no podía ser de otra manera, nos parece oportuno que por parte del Consejero Mayor se planteen las aspiraciones constantes que debe tener toda organización, también la Cámara de Cuentas, para seguir mejorando en cuanto a medios materiales y humanos se refiere. Yo creo que es una obligación que tiene usted, de ponernos de manifiesto esa aspiración, que nosotros, como no podía ser, insisto, de otra manera, entendemos que debe hacerlo, compartimos que tiene que ser así, y de la lógica relación que tiene que existir con quien provee de fondos a la Cámara de Cuentas, pues llegar a conseguir el nivel, el punto de equilibrio adecuado para que las necesidades de la Cámara de Cuentas, y las posibilidades de la cuenta pública andaluza, pues permitan que, efectivamente, cada vez más la Cámara de Cuentas vaya avanzando en esa lógica aspiración de mejorar su trabajo y sus posibilidades de hacer mejor el trabajo que tiene encomendado por parte de este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Alfonso Jiménez.

Antes de dar la palabra al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, quisiera, en primer lugar, agradecer también la presencia aquí de todo su equipo de la Cámara de Cuentas, en esta Comisión parlamentaria, y en segundo lugar, pues reiterar mi agradecimiento a todos los portavoces de los Grupos que en sus intervenciones han hecho referencia al buen futuro que le tiene que esperar a esta Presidencia, porque será, sin duda, un buen futuro para toda la Comisión, y entendiendo que hoy es un día de período de gracia, confío en que ese período de gracia dure hasta el final de legislatura.

Tiene, por tanto, la palabra, para cerrar este punto, el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, es debido, y además expresa un sentimiento real, agradecer las palabras de apoyo y de felicitación que han tenido las distintas intervenciones respecto al trabajo desarrollado por la Cámara de Cuentas. Efectivamente, en primer lugar, hay que agradecer este trabajo, este resultado, al personal de la institución y al conjunto del Pleno. Yo, cuando he hablado de los éxitos, de los posibles éxitos de la Cámara de Cuentas, en absoluto me he pretendido atribuir ningún mérito personal en eso, sino, justamente, en trasladárselo —digámoslo así—, en imputárselo, atribuírselo al conjunto de la institución. Yo creo que la Cámara de Cuentas debe funcionar como una institución; en palabras quizás ya lejanas ideológicamente, debe funcionar como un intelectual orgánico, que desarrolle su labor crítica, su labor de análisis, con toda parsimonia, con toda moderación, pero con toda eficacia y atendiendo a las aspiraciones, en primer lugar, del Parlamento, y en segundo lugar como expresión que es este Parlamento del conjunto de la ciudadanía de Andalucía. Por tanto, trasladaré al personal, pues mediante algún correo electrónico o algún otro medio de exposición de la Cámara, trasladaré al conjunto del personal la felicitación que ustedes realizan sobre su trabajo.

En segundo lugar, yo he planteado aquí un problema que nunca, como ustedes sabrán, he planteado en ocasiones anteriores. No me gusta quejarme de la falta de recursos, que no es, realmente, una falta de recursos, sino que en esta situación ha sido más bien poner el parche antes que la herida, en el sentido de que se ve..., en fin, me he permitido intuir que la presión sobre la actividad de la Cámara de Cuentas va a crecer..., bueno, en fin, con poco avisado que se esté de lo que está ocurriendo en la realidad, lo que está ocurriendo actualmente.

Por consiguiente, y teniendo esa preocupación, pues me ha parecido oportuno plantear ya la necesidad del crecimiento de la Cámara de Cuentas, consciente —es otra cosa que he dicho frecuentemente aquí, en esta sede—, consciente de que ese crecimiento no puede ser rápido, porque necesita de instrumentos técnicos muy sofisticados o necesita de personal muy bien formado. Ni una cosa ni otra se improvisan, y, por tanto, requieren un procedimiento de selección, unas fórmulas de contratación, que se hacen dilatadas; pero no es malo tener las previsiones de que la Cámara debe crecer. Debe crecer moderadamente; yo no pienso, ni nadie de la Cámara piensa, que vaya a ser una institución gigantesca; pero sí que se le permita atender las exigencias que están planteándose ya y que atisban un futuro —digámoslo así— de mayor presión sobre la institución.

Se han citado aspectos concretos en los que debíamos continuar o acrecentar nuestra labor, sea el urbanismo, sean las empresas públicas, etcétera. Bueno, sobre este terreno, yo simplemente me permito recordar que la Cámara es pionera, absolutamente pionera en España, en la fiscalización del urbanismo; somos el organismo que tiene mayor experiencia en la fiscalización, tanto de las gerencias municipales, como de los convenios, como de los distintos planes, como de la ejecución de los distintos planes, etcétera, y, por tanto, vamos a seguir por ese terreno, conscientes de que ahí hay un riesgo de auditoría, como se dice técnicamente, que no es de soslayar.

Hay alguna intervención que ha anticipado un poco lo que será —digámoslo así— el contenido de la comparecencia siguiente, que es la que tiene por objeto el informe de Cuenta General; pero también en ese terreno quiero señalar que el Informe de Cuenta General, tal como está planificado, sin perjuicio de que se van a introducir algunas mejoras técnicas, incluida la posible abreviación de su contenido, pero, sin perjuicio de eso, quiero decir que, por ejemplo, en el ámbito de las empresas públicas, el contenido de información que da el Informe de Cuenta General —valga la repetición— es el más amplio seguramente de los de su naturaleza, de los de su misma naturaleza, en el resto del país. Por tanto, vamos a seguir insistiendo, lógicamente, en el sector público empresarial de la Junta de Andalucía y del resto del sector público, pero hay que decir que el contenido del informe es ya bastante suficiente en ese terreno.

Efectivamente, hay recomendaciones incumplidas, y ése es un ámbito en el que la Cámara se mueve con insistencia, cuando las recomendaciones se incumplen, o en cierto grado también con satisfacción, porque no hay que olvidar que otras muchas recomendaciones se han cumplido. De hecho, uno de los objetivos que nos proponemos es ir repasando cuáles son las recomendaciones que se han dado por la Cámara y cuál es su grado de cumplimiento. De ahí el que, en el plan de actuaciones de este año, como han podido ver, se ha introducido un informe sobre el seguimiento de las recomendaciones que hace la Cámara.

Hemos empezado —porque éste es un informe, digámoslo así, de carácter novedoso, no sólo en nuestra institución, sino en el resto del país también— por algunas recomendaciones en el ámbito de alguna empresa pública, en el ámbito de las universidades, me parece, y en el ámbito de alguna Corporación local; pero es, lógicamente, una primera experiencia para poder hacer en el futuro informes más amplios sobre el cumplimiento de las recomendaciones que hace la Cámara en el conjunto de sus informes.

Efectivamente, para el cumplimiento del plan, como ha señalado también el señor Jiménez, nos valemos de todo tipo de herramientas; la herramienta informática es uno de nuestros puntos de apoyo fundamentales. Hay quien dice en nuestro ámbito que, ante las limitaciones de medios, este tipo de instituciones sólo tiene dos posibilidades —digámoslo así— de crecer en el cumplimiento de sus objetivos, que son la informática y la formación. Efectivamente, creo que ésa es nuestra prioridad, ¿no?, el crecer en la formación de..., todo lo posible en la formación de nuestro personal, que ya es bastante alta; pero también en los medios informáticos, en los que, bueno, creo que tenemos una situación —valga la jactancia— envidiable, o por lo menos envidiada, pero debemos crecer. Por ejemplo, presentaremos a lo largo de este mes, junto con

la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, una herramienta para la rendición telemática de las cuentas de las Corporaciones locales que ya impedirá —digámoslo así— argumentar o justificarse sobre la falta de medios humanos o materiales en la rendición de esas cuentas. Es un programa muy parecido, por así decirlo, al programa PADRE con el que se efectúa la declaración del Impuesto sobre la Renta, y que a través de Internet permite las rendir las cuentas con unas operaciones muy sencillas por parte de todo tipo de Corporaciones locales.

Y por último, bien, disculparme sobre la falta de prosodia en la acentuación del municipio de Íllora, pero éstos son los defectos de leer. Lo he dudado, y me he inclinado por la regla general de las palabras graves en castellano, y he mentido la pata, cosa por la que pido disculpas. Efectivamente, es el Ayuntamiento de Íllora y, en fin... No tenía la menor duda antes, pero he dudado, y eso me ha traicionado.

Nada más. Muchas gracias.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias, señor Navas Vázquez.

Tiene a continuación, una vez sustanciado el punto número 2 del orden del día, lugar la sustanciación del punto número 3, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Tiene su señoría, el señor Consejero Mayor, la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se emite el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta, de la Contratación Administrativa y del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2003. Este informe se aprobó por unanimidad en el Pleno, en la sesión del 23 de febrero de este año, aceptándose 19 alegaciones en su totalidad, 11 parcialmente, de un total de 105 alegaciones presentadas. El informe, además de contener las conclusiones obtenidas sobre la observancia de la legalidad y los principios contables aplicables en el ámbito económico-financiero, recoge un conjunto de recomendaciones que ofrecen medidas tendentes a mejorar la gestión económica y financiera.

Voy a comenzar mi exposición señalando las principales recomendaciones que se contienen en el informe, algunas de las cuales no han sido atendidas desde pasados ejercicios, y que se refieren a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, a la liquidación de los Presupuestos, al endeudamiento, a la contratación administrativa, a los organismos autónomos, a las empresas públicas, a las fundaciones y la Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto a las recomendaciones relativas a la implantación del Plan General del Contabilidad Pública, cabe señalar que, respecto al subsistema de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, permite reflejar las operaciones de endeudamiento en la contabilidad patrimonial. Por otro lado, en relación con la implantación del subsistema de inventario, debe proseguirse el ritmo de los últimos años. En la Memoria se recoge que se ha producido una aceleración en la consolidación de dicho sistema en el ejercicio 2003.

Al igual que en pasados años, no se han cuantificado los derechos de dudoso cobro. Por eso se vuelve a insistir en la conveniencia de la dotación de las oportunas provisiones. Por otro lado, como en el ejercicio anterior, se ha incluido en la Cuenta General la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de objetivos programados, con indicación de la previsión y de su consecución, si bien no se contiene el coste de conseguirlo. Se recomienda, por tanto, ampliarla en este sentido.

En lo que se refiere a las recomendaciones relativas a los Presupuestos y a su liquidación, se recoge lo siguiente:

Con respecto a las modificaciones presupuestarias, la Cámara de Cuentas vuelve a reiterar la necesidad de mejorar la adecuación de los créditos a las necesidades reales de gastos. Ello evitaría el uso reiterado de la figura de la ampliación de créditos para cubrir partidas presupuestarias que a priori son insuficientes, como, por ejemplo, los gastos de farmacia. Igualmente, la Cámara de Cuentas vuelve al insistir en la necesidad de efectuar un análisis más detallado de la repercusión de las modificaciones presupuestarias sobre los objetivos programados que se vean afectados. Al mismo tiempo, al no estar acreditada la suficiencia financiera de determinadas modificaciones de crédito, con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, se vuelve a incidir en la necesidad de que se calcule dicho resultado presupuestario provisional con los mismos criterios con los que se calcula el remanente de Tesorería. Así, mientras que el resultado presupuestario provisional se calcula a partir de magnitudes presupuestarias —derechos y obligaciones reconocidas netas—, que no reflejan un excedente de liquidez, el remanente de Tesorería se calcula a partir de magnitudes financieras

—pendiente de cobro, pendiente de pago y fondos líquidos—, cuyo superávit constituye un recurso para financiar cualquier gasto de la entidad.

Al igual que en el informe anterior, se incluye una recomendación referida al cumplimiento de los principios contables de prudencia y devengo, y así, en relación con el reconocimiento de los ingresos derivados de los mecanismos financieros del nuevo sistema de financiación, se cuantifican por el cien por cien de la valoración provisional, en lugar de hacerlo por el 98% que transfiere el Estado.

Respecto a la implantación y puesta en marcha del sistema informático para el seguimiento de los recursos, el sistema Sur, se vuelve a incidir en la necesidad de intensificar los controles con el fin de disminuir los errores de grabación de los registros de ingresos.

En lo relacionado con las recomendaciones relativas al endeudamiento de la Junta de Andalucía, se señala que se debe continuar con la tendencia a la reducción del tipo de interés medio y de la deuda viva del endeudamiento a largo plazo, en la medida que lo permitan los mercados financieros. Por otro lado, se viene produciendo un progresivo ajuste al principio de anualidad presupuestaria, tal como se reitera en nuestros informes anteriores, siendo este último ejercicio analizado en el que se ha conseguido una equiparación prácticamente total.

En materia de contratación administrativa, en los concursos, la ley exige que la determinación de los criterios de aplicación aparezca ordenada y ponderada entre las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se vuelve a insistir en este aspecto.

Con respecto a los organismos autónomos, la Cámara de Cuentas recomienda depurar y regularizar determinados derechos pendientes de cobro derivados del trasvase del registro al módulo de recaudación ejecutiva del Sur.

En el ámbito de las empresas públicas, se vuelve a reiterar la necesidad de que en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se incluyan los estados presupuestarios de todas las empresas públicas, pasando a formar parte de la Cuenta General rendida.

En relación con las fundaciones, la Cámara recomienda incluir los presupuestos de aquellas a las que se refiere el artículo 6.*bis* de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus cuentas anuales en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, y en lo que respecta al Fondo de Compensación, se recomienda realizar con mayor rigor la programación inicial de proyectos incluidos en el anexo de inversiones, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de proyectos que se ven afectados por la reprogramación para agilizar la solicitud y percepción de los recursos.

Una vez expuestas las principales recomendaciones recogidas en el informe, voy a exponerles de manera sucinta el contenido del mismo.

Por lo que se refiere a las limitaciones, las principales que ha detectado la Cámara, se encuentran las siguientes:

Continúa sin hallarse disponible el inventario general, que es incompleto. En el ejercicio 2003 se completó la instalación en las Delegaciones Provinciales, quedando aún pendientes los hospitales, áreas y distritos sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Como consecuencia de la limitación anterior, continúa sin rendirse la cuenta de inmovilizado.

No se ha remitido toda la documentación solicitada a las empresas públicas; no obstante, en este ejercicio se observa un incremento del número de empresas públicas que atienden los requerimientos de información realizados por esta institución respecto al ejercicio 2002.

Con respecto a la remisión de documentación requerida a las fundaciones, tan sólo la Fundación Andaluza de Servicios Sociales no remite toda la documentación solicitada.

Por último, no ha sido remitida el acta de arqueo de la Agrupación de Valores, a 31 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga.

Análisis del resultado presupuestario y otras magnitudes significativas.

La Cámara de Cuentas, una vez analizada la Cuenta General del ejercicio 2003, emite una declaración definitiva sobre la misma en la que señala el cumplimiento del plazo de rendición, así como el cumplimiento del contenido y estructura de la Cuenta General, de acuerdo con la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, excepto por las limitaciones y salvedades contenidas en el informe, de las que se destacan las más significativas:

El estado del resultado presupuestario de la Junta lo configuran las siguientes magnitudes. En primer lugar, el saldo de operaciones no financieras, superávit o déficit no financiero que refleja en qué medida los derechos presupuestarios derivados de operaciones no financieras —Capítulos Primero a VII— han sido suficientes para financiar las obligaciones de igual naturaleza; después el resultado presupuestario, que pone de manifiesto en qué medida los derechos de operaciones no financieras y activos financieros —Capítulos Primero a VIII— han sido suficientes para financiar gastos presupuestarios de esta naturaleza; en tercer lugar, el saldo presupuestario, que resulta de añadir al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, y por último, el superávit de financiación, que es la magnitud obtenida al añadir al saldo presupuestario anterior el remanente de tesorería empleado para cubrir obligaciones del ejercicio y las desviaciones de financiación producidas en los gastos con financiación afectada.

La Cuenta General rendida refleja los siguientes valores para cada una de las magnitudes señaladas: superávit no financiero, 473 millones de euros; resultado presupuestario, 463 millones de euros; saldo presupuestario, 483 millones de euros, y superávit de financiación, 368 millones de euros.

La Cámara practica los siguientes ajustes:

Al superávit no financiero, por un importe de menos doscientos treinta y cuatro, casi doscientos treinta y cinco millones de euros, como consecuencia del procedimiento de contabilización de la previsión de la liquidación provisional de los distintos instrumentos financieros del nuevo sistema de financiación; al superávit de financiación, por un importe de -177 millones de euros, ya que, en el ejercicio 2002, el remanente de tesorería tuvo signo negativo y no debe emplearse como fuente de financiación.

Como consecuencia de los ajustes realizados, las magnitudes referidas adquieren los siguientes importes: el superávit no financiero quedaría en 238 millones de euros; el resultado presupuestario, en 228 millones; el saldo presupuestario sería de 249 millones, y habría un déficit de financiación de 44 millones de euros.

En cuanto al superávit no financiero consolidado, asciende a 442 millones de euros, y, tras los ajustes propuestos, pasa a 207; en cuanto al saldo presupuestario consolidado, se sitúa en 453 millones de euros, y, tras los ajustes propuestos, pasa a ser de 218 millones, y el superávit de financiación que asciende a 333 millones, tras los ajustes pasa a un déficit de 75 millones de euros.

Por su parte, el remanente de Tesorería del ejercicio presenta un déficit de 310 millones de euros, y, tras la práctica de los oportunos ajustes, el déficit se cifra en 908 millones de euros. El remanente de Tesorería no debería ser, pues..., perdón, el remanente de Tesorería no debería tener el calificativo de consolidado, ya que se calcula teniendo en cuenta tanto magnitudes consolidadas como meramente acumuladas.

Asimismo, se deben establecer los procedimientos de provisión para aquellas operaciones que sean susceptibles de producir pérdidas probables o ciertas, pero determinadas en cuanto a su exacto importe o en la fecha en que se producirán, como sucede en el caso de los derechos que sean de dudoso cobro.

En relación con las modificaciones presupuestarias, durante el ejercicio 2003 el volumen de modificaciones ascendió a 1.213 millones de euros en la Junta de Andalucía y 290 millones en los organismos autónomos. Se ha producido una disminución del 6% en la cuantía con respecto al año anterior, y en los organismos autónomos se ha incrementado en un 8%, lo que supone un aumento de 21 millones de euros en modificaciones.

Se siguen ampliando créditos que lo fueron en ejercicios precedentes —ya hemos citado los gastos de farmacia—, lo que pone de manifiesto que la presupuestación que se realiza no recoge la totalidad de los gastos que se van a realizar durante el ejercicio, y que deberían haber sido previstos en el proceso de elaboración del presupuesto. No obstante, se mejora la presupuestación de los mismos, ya que sus créditos iniciales son superiores a los iniciales y definitivos del pasado ejercicio. Por otro lado, en la mayoría de los expedientes analizados no se realiza un análisis de la incidencia que las modificaciones pueden tener en los objetivos programados y en sus indicadores, y por último, no está acreditada la suficiencia financiera para las generaciones de crédito aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos en el ejercicio 2003, puesto que, si como se indicó anteriormente, la magnitud a considerar es el remanente de Tesorería del ejercicio 2002, éste era negativo, como ustedes recordarán.

En lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de la Administración General, el presupuesto inicial ascendió a 20.622 millones de euros, que, con las modificaciones presupuestarias por importe de 1.213 millones de euros, dio lugar a unos créditos definitivos de 21.835 millones de euros, lo que supone un incremento del 8% respecto a 2002. El 76% correspondió a operaciones corrientes, el 20% a operaciones de capital, y el resto, el 4%, a operaciones financieras.

Dentro de las operaciones no financieras, cabe señalar que los créditos definitivos de los gastos de personal supusieron el 18'28% —3.811 millones—; las transferencias corrientes, el 56'40% —11.756 millones—; los gastos corrientes, 2'88% —601 millones de euros—; las transferencias de capital, el 13'73% —2.861 millones—, y las inversiones reales, el 6'9% —1.439 millones de euros—.

El grado de ejecución para el conjunto de las secciones ha sido del 95%, destacando, por Consejerías, la de Justicia y Administraciones Públicas y la de Educación y Ciencia, con un 99%. Distinguiendo por tipo de operaciones, el grado de ejecución alcanzado fue del 99% para las operaciones corrientes y del 78% para las operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas alcanzaron 20.762 millones de euros, de las que fueron pagadas 18.148 millones de euros —es decir, el 87%—, quedando pendientes de pago 2.613 millones de euros. Esto ha supuesto el pago del 93% de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y del 55% de las obligaciones correspondientes a operaciones de capital.

Los inferiores valores del grado de ejecución y de cumplimiento de las operaciones de capital derivan, en parte, de la propia naturaleza de estos gastos, pues el procedimiento de ejecución de las inversiones es, como es sabido, más complejo y dilatado que el de otros gastos.

Dentro del estado de libramiento pendiente de justificar con origen en ejercicios anteriores, se observa un incremento con respecto a los del año anterior. A pesar de ello, el análisis del año anterior refleja una disminución general de los mismos, excepto en los correspondientes a los ejercicios 1990 a 1994 y 2001.

Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos fueron de 20.622 millones de euros, y las modificaciones fueron de 1.213 millones, lo que supone un 5'88% de las previsiones iniciales, cifrándose las definitivas en 21.835 millones de euros. El presupuesto de ingresos ha experimentado un incremento también del 8% respecto al del ejercicio anterior. El grado de

ejecución de los ingresos fue del 97%, y el grado de cumplimiento alcanzó el 94%. El saldo acumulado de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003 fue de 3.226 millones de euros, superior en un 29% al registrado en el ejercicio anterior.

En lo que se refiere al apartado de Deuda pública, la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2003 autorizó al Consejo de Gobierno a emitir Deuda pública hasta un límite de 956 millones de euros. La emisión en su caso, la formalización de las operaciones de crédito, podría realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2003 o 2004. Durante 2003 se ha agotado la totalidad del autorizado para ese ejercicio, así como el remanente presupuestario del año 2002 —220.000 euros—, por lo que no queda remanente alguno para el ejercicio 2004.

En los últimos ejercicios se viene produciendo un mayor ajuste al principio de la anualidad, ya que las autorizaciones en la ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio. De esta manera se evita que al final del mismo permanezcan importantes volúmenes como remanentes, en virtud de los cuales pudiera ser formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente, como venía siendo habitual. Así, en el ejercicio 2003, se ha conseguido el mayor ajuste, al formalizarse operaciones tanto por el importe autorizado como por el remanente disponible.

El tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía es del 5'86% para el conjunto de las operaciones, mientras que el año 2002 era del 6'23%. La vida media de la deuda es de 5'96 años, casi seis años, frente a 6'28 años, que era en el ejercicio anterior.

Por último, se han cumplido los compromisos del programa anual de endeudamiento para el ejercicio 2003 en cuanto a la observación de los límites de deuda viva.

Por lo que se refiere a los organismos autónomos, el volumen de fondos gestionados por los organismos autónomos de la Junta de Andalucía durante 2003 asciende a 6.318 millones de euros. En relación con los ingresos, se recoge en los distintos organismos autónomos una aplicación presupuestaria como consecuencia del traspaso de registros al módulo de recaudación ejecutiva del Sur, de cuyo saldo de derecho reconocidos no se tiene certezas, si bien tal hecho no resulta imputable a dichos organismos.

Respecto al SAS, el volumen de gastos gestionado por este organismo, según la cuenta de resultados, se eleva a 5.760 millones de euros, frente a los 5.362 casi del pasado ejercicio. Se produce, por tanto, un incremento del 7'4%.

Dentro de las magnitudes más significativas de la contabilidad del SAS, destaca el incremento experimentado en el resultado presupuestario del ejercicio, que pasa de siete millones de euros negativos del año pasado a 940.000 euros positivos —las ganancias, digámoslo así— de 2003. Aunque han aumentado las obligaciones reconocidas en el Capítulo III del presupuesto de gastos destinados a satisfacer los intereses de demora, esto ha sido compensado con el incremento de derechos reconocidos en los Capítulos III y IV de ingresos.

El remanente de Tesorería se ajustó al objeto de consolidarlo con el de la Junta de Andalucía. Según los estados rendidos, el importe del remanente de Tesorería es nulo; no obstante, si se tiene en cuenta la situación de dudoso cobro de determinados derechos —la derivada de traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica—, se situaría en un remanente de Tesorería de menos casi setenta y dos millones de euros.

En relación con la operación de saneamiento de la deuda del SAS, el total de pagos a proveedores que ha supuesto esta operación asciende a 604 millones de euros. La Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, modificada por la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, establece que el reflejo presupuestario de esta operación se producirá en un período máximo de 10 anualidades, a partir del ejercicio 2003. Por tanto, en el ejercicio fiscalizado se ha imputado por primera vez a presupuesto parte de esta deuda, concretamente 30 millones de euros, quedando pendientes de reflejarse presupuestariamente en los siguientes ejercicios 574 millones de euros.

Por otro lado, este organismo está generando nuevas deudas con proveedores que deberán ser abordadas en el futuro. Así, el balance de situación del SAS refleja unas deudas con acreedores de 1.270 millones de euros. Este importe ha sido ajustado por la Cámara de Cuentas en 530 millones de euros, de los que 300 corresponden a la deuda acumulada en el ejercicio 2003 con proveedores de bienes y servicios no aplicados a presupuestos, y los 230 millones de euros restantes, que corresponden a deuda acumulada de ejercicios anteriores. Como resultado del ajuste de estos 530 millones de euros, la deuda del SAS, según la Cámara, asciende a 1.800 millones de euros.

En lo que se refiere a las empresas públicas, la estructura empresarial de la Junta se compone de un total de 50 empresas públicas —38 sociedades mercantiles y 12 de Derecho público—, frente a 48 empresas públicas del ejercicio 2002.

En relación con los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas, resulta necesario que en los presupuestos de explotación y capital incluidos por la Consejería de Economía y Hacienda en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio se especifique, junto al nombre de la empresa matriz, el de las participadas indirectamente cuyos presupuestos se consolidan.

En cuanto a las transferencias reconocidas por la Administración a sus empresas por cualquiera de los capítulos presupuestarios, han ascendido a un total de 1.370 millones de euros —un 4% más que en el ejercicio 2002—. De este volumen, en realidad se ha pagado el 69% —casi novecientos cincuenta y un millones, 950'94 millones de euros—, cifra superior a la del ejercicio anterior: un 64%.

Por lo que se refiere al total de los pagos realizados durante el ejercicio 2003 a las empresas públicas,

éstas han percibido directamente de la Administración autonómica un total de 1.383 millones de euros, lo que supone un incremento del 15% sobre las cifras del año anterior. De estas cifras, 432 millones de euros han correspondido a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, y, al igual que en años anteriores, el IFA, Egmasa, Radiotelevisión de Andalucía y GIASA son las empresas a las que más pagos se han realizado: un 69% del total de los realizados a la totalidad de las empresas públicas.

Respecto al análisis de las cuentas anuales, se clasifican las empresas en dos grandes agrupaciones, atendiendo al criterio establecido por el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales. Una primera, denominada Agrupación A, formada por aquellas empresas cuyos ingresos provienen mayoritariamente del mercado por la venta de productos y/o por la prestación de servicios, y cubren el 50% de los gastos de explotación, y una segunda, llamada Agrupación B, que incluye aquellas empresas que no cubren el porcentaje anterior, y a otras que, aunque sí lo cubren, sus ingresos por las ventas de productos y/o servicios proceden mayoritariamente del propio sector público autonómico.

En cuanto al endeudamiento financiero de las empresas públicas —deudas contraídas con entidades financieras en concepto de créditos y préstamos—, a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 97 millones de euros de deudas a largo plazo y a 218 millones de euros de deudas a corto plazo, no incluyéndose el préstamo participativo de cuarenta millones de euros —más de cuarenta millones de euros— que el Instituto de Crédito Oficial concedió a Santana Motor, y el préstamo participativo de 39 millones de euros que la sociedad para la promoción y reconversión económica de Andalucía concedió también a Santana Motor en 2001. En estos casos, la no inclusión se debe a que dichas cantidades se deben considerar como fondos propios, de acuerdo con la legislación vigente.

Con relación al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del endeudamiento financiero de las empresas públicas en el año 2003 del 14% para el largo plazo y del 32% para el corto plazo. En cuanto al desglose del endeudamiento financiero del año 2003, podemos decir que el correspondiente a las empresas de la Agrupación A es de 17'76 millones de euros a largo plazo y de 13 millones de euros a corto plazo. Las empresas incluidas en la agrupación A, por su parte, tienen un endeudamiento de 79 millones de euros a largo plazo y de 205 millones a corto plazo.

El resultado agregado del ejercicio de las empresas públicas arroja pérdidas por un total de 87 millones de euros, frente a 20 millones de euros que fueron en el ejercicio 2002, lo que supone un incremento del 329% con respecto a ese ejercicio. El incremento de las pérdidas se ha debido fundamentalmente a Santana Motor Andalucía, con 29 millones de pérdidas, seguida de Radiotelevisión de Andalucía y su filial, Canal Sur Televisión, Sociedad Anónima, con pérdidas de 23'27 millones de euros y 22'52 millones de euros respectivamente. Veiasa es la que tiene un mejor resultado total en el ejercicio, que asciende a cinco millones de euros.

Comparando las pérdidas por agrupación con respecto al ejercicio 2002, destaca el incremento de las pérdidas en ambas agrupaciones. En la Agrupación A, las pérdidas pasan de ocho millones, que los fueron en 2002, a 33 millones en 2003, y, en la Agrupación B, las pérdidas pasan de 12 millones a 54 millones en el ejercicio fiscalizado.

El incremento de las pérdidas en la Agrupación A se debe, en parte, a la disminución de las subvenciones de exploración. No obstante, si se consideran estas dos magnitudes, la situación de estas empresas mejora desde un punto de vista global, ya que el incremento de las pérdidas —25'35 millones de euros— es inferior a la disminución de las subvenciones de explotación —29'93 millones de euros—.

Dentro de esta agrupación destaca Santana Motor Andalucía, que incrementa sus pérdidas en relación con el ejercicio anterior en siete millones de euros, debido fundamentalmente al incremento de compras por aprovisionamiento de materias primas por 30 millones de euros. Con respecto a las empresas de la Agrupación B, las pérdidas han aumentado en 42 millones de euros, a pesar del incremento de las subvenciones de explotación. Este incremento de las pérdidas se ha debido fundamentalmente a Canal Sur Televisión, que aumenta sus pérdidas en 17 millones de euros respecto al ejercicio anterior, y que desde el ejercicio 2001 viene experimentando incrementos significativos en sus pérdidas. También Radiotelevisión de Andalucía incrementa sus pérdidas en 16 millones de euros, y, por otro lado, EPSA disminuye su resultado positivo en aproximadamente ocho millones y medio de euros, debido a la bajada de ventas de suelo urbanizable, viviendas y locales.

De no haberse percibido subvenciones de explotación, el resultado agregado de las empresas públicas hubiera sido de –773 millones de euros en 2003, concentrándose las pérdidas en la Agrupación B, con un total de –734 millones de euros. Sin embargo, debemos tener en cuenta que en este último grupo se integran la mayoría de las empresas gestoras de servicios públicos *stricto sensu*, que no tienen como objetivo principal generar ingresos para la realización de sus actividades.

La empresa pública que presentaría mejor situación, de no haber recibido subvenciones de explotación sería Veiasa, con un resultado de casi ocho millones de euros, y la que presentaría peor situación de no haberse recibido subvenciones sería Canal Sur Televisión, con un resultado de –125 millones de euros.

En cuanto al número medio de personas empleadas por las empresas públicas en el ejercicio 2003, ascendió a 13.156 personas, un 6'31% más que en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a las fundaciones, en el informe se analizan las fundaciones sujetas a la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, es decir, aquellas en las que existe una representación mayo-

ritaria directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Son 14 las fundaciones de las que se ha obtenido información y reúnen los requisitos indicados. Los fondos percibidos de la Administración por tales fundaciones son de 116 millones de euros. El 76% de los fondos recibidos se concentran en la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, la Fundación Andaluza de Integración Social del Enfermo Mental y la Fundación Museo Picasso de Málaga. El total de acreedores a corto plazo de las fundaciones asciende a 40 millones de euros, mientras que el exigible a largo plazo supone casi dos millones de euros, 1'99 millones de euros.

El resultado agregado de las fundaciones ha sido de –55'79 millones de euros, puesto que las subvenciones a la explotación concedidas han sido de casi sesenta y nueve millones de euros. Si no se hubieran tenido en cuenta tales subvenciones, el resultado hubiera sido de pérdidas por 124 millones de euros.

La contratación administrativa durante el ejercicio 2003 ha supuesto la celebración de 120.834 contratos, con un importe de 2.844 millones de euros, de los cuales son ordinarios 10.000, por un importe de 2.183, y menores 110.000, por un importe de 660 millones de euros. En la contratación ordinaria, el procedimiento negociado ha sido el más utilizado por la Junta, habiéndose adjudicado 5.866 expedientes por un importe de 1.033 millones de euros, lo que representa el 47% del total. Por el procedimiento abierto se han tramitado 4.102 expedientes, por un importe de 1.121 millones de euros —un 51% del total—, y el procedimiento restringido ha sido el menos utilizado, al aplicarse únicamente a 55 contratos por importe de 29 millones de euros —un 1%—.

En lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, en el ejercicio 2003 aparece dotado, en los Presupuestos Generales del Estado, con 955 millones de euros, de los que 377, que representan un 39% del total, se asignan a esta Comunidad Autónoma. El mayor volumen de recursos es gestionado por las Consejería de Obras Públicas y Transportes —un 29%—, por la de Medio Ambiente —un 15%— y por la de Gobernación y Educación y Ciencia —un 14% cada una—.

El Fondo de Compensación para el año 2003 se materializó en 99 proyectos, lo que supone un incremento de un 10% en relación con el ejercicio anterior, si bien, tras la reprogramación, la relación de proyectos definitivamente financiados con el fondo asciende a 347 proyectos por el mismo importe.

La gestión contable y presupuestaria del fondo se ha desarrollado de conformidad con el procedimiento establecido por la Intervención General de la Junta de Andalucía desde la supresión del servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad, como servicio diferenciado para el fondo. En el ejercicio 2003, los recursos iniciales aparecen integrados exclusivamente en los servicios financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma, y no en los financiados con los recursos procedentes de la Unión Europea, como ocurría en anualidades anteriores.

La implantación del nuevo sistema de gestión del fondo produce un incremento tanto en el volumen de crédito solicitado a la Administración central como en los niveles de recaudación. Así, en relación con el fondo de este ejercicio 2003, se ha certificado la totalidad de la asignación, y se han recibido recursos por la totalidad de esas dotaciones, todos pertenecientes al ejercicio corriente: 377'55 millones de euros. No obstante, el procedimiento que se viene utilizando, si bien facilita la disposición de los recursos, favorece la modificación de muchos de los proyectos que inicialmente iban a ser financiados con el fondo, dificultándose así el seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones, al haberse reprogramado un gran número de ellos. Los proyectos reprogramados se encuentran en una fase importante de su ejecución, lo que dificulta el seguimiento de la ejecución en todo su alcance, tal como exige el artículo 7.3 de la nueva Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navas Vázquez.

Corresponde el turno a los Grupos políticos. En primer lugar tiene la palabra el señor Calvo Poyato por el Grupo Andalucista.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecerle al Consejero de la Cámara de Cuentas la detallada exposición que nos ha hecho de la fiscalización de la Cuenta General, de la contratación administrativa y del Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio 2003.

Dentro de su informe, yo creo, en opinión de nuestro Grupo parlamentario, es que lo más importante, probablemente desde una perspectiva política, sean las recomendaciones que se derivan del análisis exhaustivo de las cuentas, importantes cuentas, que en el ejercicio presupuestario al que he aludido se llevaron acabo.

Y, por otro lado, señalar en esas recomendaciones, o, sobre todo, señalar en esas recomendaciones, primero la reiteración que hay de muchas de ellas. Ello significa que, cuando se hacen recomendaciones, deberían ser para ser tenidas en cuenta, en su caso ser atendidas, y, desde luego, en alguno, poner fin a una situación que no es ni recomendable, y en algún caso se comprende mal, como, por ejemplo, que todavía esté incompleto el inventario por la falta de datos que aportan algunas de las partes de la Administración, lo cual trae como consecuencia que, por ejemplo, no se pueda tener un análisis definitivo de cuál es el inmovilizado de la Junta de Andalucía. Porque que haya otras recomendaciones que puedan tener un

cumplimiento más complicado, más difícil o que no se lleve a cabo, tal vez podríamos entender alguna cuestión, pero no tanto que alguna..., en fin, unidad administrativa no señale cuál es el inventario de los bienes que tienen, porque eso lo único a que puede dar lugar es a pensar mal, y, por lo tanto, no es bueno, de ninguna de las maneras, para la imagen pública de lo que son las Administraciones públicas.

Por lo tanto, insisto en que, dentro de esa reiteración de determinadas recomendaciones, algunas nuestro Grupo parlamentario no acaba de comprender por qué no se llevan a cabo, porque un presupuesto —y entro ahora ya en otro orden de cosas— no deja de ser un planteamiento inicial que tiene que desarrollarse a lo largo de 12 meses, y, por lo tanto, a lo largo de esos 12 meses se pueden producir circunstancias y situaciones que obliguen a cambiarlo. Por ejemplo, cuando la Cámara de Cuentas recomienda que los reajustes de cuentas, aunque sea por importes no significativos, se limiten al mínimo posible, para tratar de evitar que lo que era el presupuesto inicial se había transformado en un cinco y pico por ciento —no sería recomendable—, pueden ocurrir situaciones en que sí lo hagan, si no aconsejable, incluso hasta necesario en un momento determinado, ¿no? Pero lleva toda la razón la Cámara de Cuentas en su estudio, en su análisis, cuando nos dice que, muchas veces, cuando se producen esas modificaciones de crédito, que son modificaciones presupuestarias, tienen como consecuencia modificaciones importantes de los objetivos que había trazados inicialmente y que se ven necesariamente afectados, al modificarse también esas partidas, ¿no?

Por lo tanto, nosotros asumimos la recomendación necesaria de que a la hora de elaborar el presupuesto se insista en la mejora de los cálculos de los créditos recogidos, para tratar de adaptarlos a la mayor realidad que ese presupuesto pretende llevar a cabo a lo largo de dicho ejercicio.

Hay otra cuestión que también nos preocupa de manera particular, y es que, en la contratación administrativa, hay un porcentaje no pequeño de expedientes que no tienen toda la documentación establecida por la propia legislación. Los expedientes de contratación administrativa, que se elevan a más de ciento veinte mil, por un importe de 2.844 millones de euros, señalan una cantidad menor, de algo más de diez mil, que serían ordinarios, mientras que 110.000 serían menores.

Bueno, pues, cuando nos dice la Cámara de Cuentas que los expedientes de contratos menores fiscalizados contienen toda la documentación legalmente exigida; pero, de los ordinarios, el 25% —es decir, uno de cada cuatro— no aparece completo, esto también nos parece particularmente grave, porque, o bien se trata simplemente de negligencia por parte de quien tiene que presentar toda esa documentación, o, sencillamente, porque hay una falta de responsabilidad.

Y luego, por ejemplo, en cuanto a los organismos autónomos, también hay una recomendación que nos parece particularmente interesante, que es la de adoptar aquellas medidas que conduzcan a la realización de las justificaciones o reintegros correspondientes, que también nos parece un elemento fundamental para poder tener un conocimiento adecuado de cuál es la gestión económica de estos organismos autónomos. Y en cuanto a las fundaciones, también aparece algún caso o situaciones que deberían ser corregidos.

Pero quiero insistir en lo que decía al principio, A veces las recomendaciones, esas recomendaciones, algunas de las cuales yo acabo de señalar, aparecen con una reiteración que puede resultar un poco preocupante; un poco preocupante porque de ello, lo único que podemos deducir es que no hay una voluntad clara de llevar a cabo las modificaciones necesarias para que esto no tenga que tener que volver a repetirse.

Sabemos todos..., y entraría en otro asunto muy concreto, pero que ha dado lugar a un importante debate, que se ha convertido en caballo de batalla, cual es la deuda del SAS. Se ha hablado, además, de cifras muy alejadas unas de otras. A mí me alegra mucho escuchar al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas indicar que la deuda del SAS son 1.800 millones de euros, y, dada la solvencia de la institución, la capacidad y cualificación de quienes la integran, a mí no hace albergar absolutamente ninguna duda de que se trata de una deuda de 1.800 millones de euro, lo cual no deja de llamarnos la atención, que, cuando la señora Consejera de Salud interviene en el Parlamento y se le requiere sobre asuntos relacionados con la deuda del SAS, pues viene a señalar, poco menos, que los 1.800 millones de euros son una exageración, una cantidad que no responde verdaderamente a la realidad, y que la realidad se situaría no en una cosa aproximativa que pudiera derivarse de..., en fin, una apreciación de criterio para algunos de los asuntos, sino que queda reducida a la tercera parte, e incluso a menos de la tercera parte, de estos 1.800 millones de euros que contempla la deuda del SAS.

En definitiva, nosotros entendemos que, del análisis pormenorizado que nos ha hecho el señor Consejero Mayor, las cuentas aprueban por la mínima, aprueban por la mínima, sobre todo porque hay recomendaciones muy importantes, recomendaciones que en algún caso van mucho más allá de lo que sería una determinada posición, sino del cumplimiento estricto, del cumplimiento incluso en un sentido amplio de lo que la propia legislación de la Junta de Andalucía establece para lo que es el proceso de las cuentas de los organismos públicos de nuestra tierra.

Yo quiero, una vez más, agradecerles el trabajo que ustedes realizan, entre otras razones porque, dada su solvencia, ya se ha aludido aquí al premio que ha recibido la Cámara de Cuentas, lo cual viene a avalar lo que estamos diciendo todos. Animarles, desde nuestro Grupo parlamentario, como no puede ser de otra forma, a que continúen con una labor que, para nosotros, tiene una importancia extraordinaria, y decirle a la Junta de Andalucía que, después de escuchar el informe, las recomendaciones no cai-

gan en saco roto, como viene ocurriendo en años anteriores, como consecuencia de la reiteración que, en muchísimos casos, de esas recomendaciones se tienen que producir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Y, siguiendo con el hilo de lo que antes hablábamos, yo quiero, sin duda alguna, felicitar por esta Cuenta General que se nos presenta aquí, pero, al mismo tiempo, bueno, pues, contribuir de forma crítica a que se mejore, si es posible, que seguro que es posible, cualquier realización humana siempre es perfectible, y que se mejore el trabajo de la Cámara de Cuentas en la medida en que, efectivamente, se pueda realizar, habida cuenta de que eso depende no sólo de la solvencia técnica de los profesionales que trabajan en ella, sino también de los recursos. Y muchas veces yo soy consciente de esto, pero, no obstante, por pedir lo imposible, pues, nunca está de más. Y, en este sentido, voy a señalarle algunas cuestiones que creo que sería necesario aportar para sucesivos informes de la Cuenta General, de Cuentas Generales de otros ejercicios.

En todo caso, son absolutamente importantes los resultados que aquí se plantean. Y creo que, además, ya va siendo hora de que, efectivamente, este Parlamento, pues, más allá de escuchar con, en fin, con interés, con enorme interés lo que se nos plantea, por parte de la Cámara de Cuentas, respecto al cumplimiento de las obligaciones contables por parte del conjunto de Administraciones de la Junta de Andalucía, pues empecemos también a ir urgiendo, de forma mucho más efectiva, mucho más eficaz, mucho más exigente, ese cumplimiento. Porque, sin duda alguna, hay cuestiones que son, pues, sencillamente un poco escandalosas, por decirlo de una forma clara y rotunda. En primer lugar, el que se nos presente un resultado presupuestario superavitario respecto a la financiación de la cuenta rendida, y, sin embargo, al final, con el ajuste que se plantea por parte de la Cámara de este informe, de la Cámara de Cuentas, pues, al final, sea deficitario en 44'29 millones de euros, pues ciertamente es algo que es perfectamente superable y que hay que exigir el que eso no se vuelva a producir. Lo mismo respecto al remanente de tesorería, que ciertamente, respecto a las cifras que se nos plantean aquí, pues podrían verse, incluso, agravadas si se cuantificasen los derechos de dudoso cobro, y que nosotros creemos que tendría la Cámara de Cuentas que, en próximos informes, pues, entrar a evaluar de forma concreta, porque esto sería también muy ilustrativo y muy importante. Insisto: si hay recursos, tiempo y si se ajustan en la rendición de cuentas, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, si se plantea con tiempo suficiente como para que esto se pueda producir, lógicamente.

Pero, en todo caso, nosotros insistimos en que una cuantificación de estos derechos de dudoso cobro es muy importante, precisamente, también, para contribuir a esta aclaración. Las desviaciones de financiación quizás no han sido correctamente calculadas de acuerdo con el documento 8, de los principio contables públicos, por lo que los ajustes propuestos al resultado presupuestario y al remanente de tesorería resultarán, probablemente, superiores a las cifras expresadas. Nosotros queremos plantear esta duda que tenemos, precisamente para poder contribuir, si es posible, a un mayor ajuste de estas cantidades.

Entrando en el tema de las modificaciones presupuestarias, bueno, el hecho de que haya modificaciones presupuestarias en determinadas Consejerías tan importantes implica el que este Parlamento aprueba, año tras año, un presupuesto de la Junta de Andalucía, sin las garantías de que vaya a servir para nada, porque, al final, bueno, el que haya, por ejemplo, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el año 2003 incremente su presupuesto inicial en un 23%, o la Consejería de Agricultura y Pesca en un 21, o la de Salud en un 17%, quiere decirse que no se han hecho bien las previsiones; quiere decirse que, por tanto, se está hurtando una cierta transparencia respecto de lo que, al final, va a ser lo que necesitemos gastarnos, etcétera. Y, por tanto, se está hurtando al legislativo la posibilidad, ciertamente, de ser responsable de sus actos, para entendernos claramente.

Por tanto, yo creo que es necesario poner pies en parejo de esa situación. Las modificaciones presupuestarias ciertamente no pueden ser de la cuantía que determinadas Consejerías realizan. Y, por tanto, en el informe de la Cuenta General debería superarse, quizás, este análisis que se hace, formal, de las cuentas y entrar, por tanto, a juzgar esos aspectos más en concreto, respecto de por qué se producen estas, o hacia dónde se desvían éstas, o por qué se desvían; es decir, las razones por las que, al final, si es que se dan por parte de las Consejerías respectivas, pues se producen estas modificaciones presupuestarias. Nos ilustraría enormemente esta cuestión y creo que sería una línea de perfeccionamiento de esa labor fiscalizadora que ejerce la Cámara de Cuentas.

Ciertamente, bueno, pues, en el presupuesto de gastos se incurre en este tipo de enfoque, de un análisis exhaustivo, de tipo formal, y, bien, en todo caso, nosotros quisiéramos que no solamente hubiera ese análisis de las cuentas formal, sino también, diríamos, entrando mucho más a ir sacando, a ir deduciendo cuestiones de tipo más concreto que puedan ilustrar nuestra labor política, que no es contable, que no es contable. Es decir, que, de alguna forma, uno se

siente ante un informe de la Cámara de Cuentas un poco, diríamos, estudiando de nuevo el mismo presupuesto, pero con la sutileza de quien ha analizado y sugiere, ¿verdad?, determinadas cosas, por parte de la Cámara de Cuentas, pero con el temor también, al mismo tiempo, de sacar cuestiones o consecuencias políticas concretas, o de señalar cuestiones, excepto las estrictamente formales, que sean de contenido más político.

Nosotros quisiéramos urgir a que, por parte del gestor de la Cámara de Cuentas, no hubiera ese temor reverencial a la labor política, a no entrar en esas cuestiones, porque, ciertamente, si se sugiere, si se entra más a fondo de las cuestiones, posiblemente todos estaremos cumpliendo, o por lo menos los políticos estaremos cumpliendo mejor nuestro trabajo.

En todo caso, por supuesto, es decir, exigiendo, sin duda alguna, el carácter estrictamente técnico de su labor, lógicamente. Pero insisto en que hay determinadas formas de plantear los temas que pueden ser muy eficaces, o pueden contribuir a la eficacia de nuestra labor política.

En todo caso, decir que, respecto de los organismos autónomos, pues, volvemos a destacar, en fin, el rigor con el que se plantea la deuda del SAS, pero también quisiéramos ver si, respecto de esta deuda y respecto de las discrepancias que existen entre la Consejería y la Cámara de Cuentas, a la hora de evaluar, pues hay ciertamente una comprobación de la deuda por parte de la Cámara de Cuentas, si se ha vuelto a revisar esta cuestión, y quisiéramos, también, escuchar una explicación de por qué se puede suscitar, por parte de la Consejera, esta discrepancia. Nosotros las hemos escuchado en el Pleno de la Cámara, en la Comisión respectiva, pero nos gustaría también conocer la opinión, diríamos, desde el punto de vista técnico, insisto, pero, sin embargo, conocer la opinión para poder contrastar eficazmente el tema y conocer si, efectivamente, después de la opinión o el análisis que ha realizado la Consejera, por parte de la Cámara de Cuentas se ha vuelto a revisar esta cuestión, porque de ahí saldrá la luz respecto de un capítulo tan importante. Ciertamente, la deuda del SAS es un capítulo muy importante, muy importante en nuestro presupuesto.

La insistencia, desde nuestro punto de vista, de que el análisis de la Cámara de Cuentas no sea formal no implica el que vayamos a estar de acuerdo con determinadas cuestiones. Por ejemplo, a nosotros no nos gusta cuando, respecto de las empresas públicas, se habla de pérdidas. Y no nos gusta, ¿por qué? Pues, por una razón muy sencilla, usted lo ha analizado al final: efectivamente hay empresas públicas cuyo objeto, pues, tiene que ser, por su propia idiosincrasia, deficitario, tienen que arrojar pérdidas, y nosotros deberíamos exigir que arrojasen pérdidas en cierto sentido; es decir, para que haya una Canal 2 de televisión, que compita a la hora de emitir una película con el Canal Digital, por no tener anuncios, pues, obviamente tendremos que estar ante una decisión política de permitir, consentir y exigir, incluso, posiblemente el que Canal Sur sea deficitario, el que la RTVA sea deficitaria. Ahora bien, el problema es saber si dentro de la gestión de Canal Sur se han hecho bien las cuentas, o si se podía haber ahorrado más o menos, etcétera. Por tanto, en este sentido, cuando se traduce a la opinión pública un análisis que, desde el punto de vista contable, no conocemos otro término, es verdad, se llaman pérdidas, desde el punto de vista contable, pero que, sin embargo, políticamente, políticamente suenan a otra cosa, suenan a otra cosa, a nosotros nos gustaría llegar a un cierto acuerdo terminológico, de léxico, o de entendimiento político de estas cuestiones, porque si no, pues... Y fíjese usted que estoy ahora poniendo justo el contrapunto respecto de lo que decía anteriormente.

Nos gustaría que se entrase más en el tema de la deuda del SAS, y que se entrase más a fondo, para que, efectivamente, se puedan, diríamos, pues, descubrir, poner luz y taquígrafos y transparencia, respecto a esta deuda y a la gestión en el SAS, y nos gustaría también que con el mismo rigor se entrase también en las cuentas de estas empresas públicas, pero con una visión que no interfiriese en lo que políticamente debe entenderse que es así. Insisto, usted al final de su exposición ha planteado exactamente lo que yo estoy diciendo; por tanto, no estoy criticando para nada, en absoluto, su expresión, su discurso aquí, ante esta Comisión. No es ésa la cuestión.

En todo caso, yo creo que es, hombre, estábamos hablando ya de las empresas públicas y de los organismos autónomos, es preocupante el que haya libramientos pendientes de justificar, muy preocupante, ¿no?, de ejercicios anteriores, y, además, no en uno, sino en bastantes instituciones, en el Instituto Andaluz de la Mujer, de la Juventud, el IARA, el IASS, el desaparecido IASS, el SAS, etcétera, y nos alegra que, por parte de la Cuenta General, de la Cámara de Cuentas, se plantee de forma taxativa que, una de dos, o se justifican esos libramientos, o se tienen que, sencillamente, reintegrar. Eso creo que es otra de las recomendaciones, exigencias, o como se quiera plantear, que habrá que hacer un seguimiento claro de ello, y por parte nuestra, de los políticos, diríamos, que no técnicos, pues, tendremos que urgirlo en futuras actuaciones dentro del Parlamento.

Bien. Lamento que sea muy prolija esta cuestión, pero tengo que seguir desgranando algunas ideas, con permiso del nuevo Presidente de esta Comisión.

Respecto a la contratación administrativa, a mí me parece que es absolutamente escandaloso el volumen de contratos que se adjudican por el procedimiento negociado, y que no voy a entrar en las cifras porque ya aquí se han dicho, y la abusiva contratación por contratos menores. Yo creo que ésta es una de las cuestiones que hay que empezar a exigir a la Junta de Andalucía, que, bueno, que no se pueden hacer trampas en el solitario, porque no están solas, ¿verdad?, las Administraciones de la Junta de Andalucía, porque se tienen que acabar determinadas prácticas que vienen a, yo qué sé, a intentar disfrazar, disfrazar la, bueno, pues, la aleatoriedad, la falta de compromiso

y de rigor con la ley con la que a veces se actúa por parte de determinadas Administraciones para abreviar los procedimientos administrativos, y, al mismo tiempo, pues, pensando mal, para generar determinadas, en fin, determinados tratos de favor a determinadas personas, empresas, etcétera. Por tanto, en este sentido, si no se quiere pensar mal, si no se quiere correr con el riesgo de que uno piense mal de los administradores, de los políticos que están al cargo de estas instituciones, pues, tendrán que dejar de actuar como actúan respecto a la contratación administrativa, que ciertamente es escandalosa, bajo nuestro punto de vista y como las cifras demuestran, ¿no?

Bien. Hay un 47% de contratos... Es que esto es muy fuerte, es que es muy fuerte. Y 1.033 —me parece que eran— millones de euros, ¿verdad?, los que se hacen por el procedimiento...

En fin..., luego, hablando del tema, las fundaciones. Con las fundaciones nosotros creemos que hay que exigir el que tienen que incluirse todas las fundaciones en la exigencia de que rindan cuentas, y no solamente estas dos que en este ejercicio aparecen rindiendo cuentas, ¿verdad?, entre otras cosas porque las fundaciones ya hemos visto que hay una cierta tendencia a utilizarlas de forma más profusa y, por tanto, hay que empezar a atajar esa falta de rigor por parte de la Administración, que, bueno, ciertamente, como tiene la responsabilidad última, incluso personal, por parte de los Consejeros, en algunas fundaciones, pues hay que exigirles porque son una prolongación de las Administraciones públicas clarísimamente, no son algo ajeno a ellas, ni mucho menos, y, por tanto, hay que exigirles el rigor a la hora de rendir cuentas, exactamente lo mismo que a cualquier Administración.

Hemos hablado, efectivamente, de seguir planteando el cumplimiento de estas recomendaciones que se hacen todos los años por parte de la Cámara de Cuentas. Bueno, nosotros creemos que, efectivamente, es necesario urgir al cumplimiento de estas recomendaciones, y creemos que será necesario, entre todos, plantearnos los instrumentos políticos para que eso se pueda realizar en el futuro, porque si no, pues, puede ser esto, pues, un canto de sirena, un canto de sirena año tras año; es decir, un rito, todos nos felicitamos por lo bien que funciona la Cámara, incluso sugerimos algunas cosas, pero, luego, bueno, pues, seguiremos felicitándonos por lo bien que funciona la Cámara, sin entrar a fondo en empezar a que también las Administraciones de la Junta de Andalucía funcionen bien, que es de lo que se trata, porque, en último término, el que la Cámara de Cuentas rinda unos informes perfectos y maravillosos, si no sirve para rectificar las actuaciones que no se ajustan a los métodos y a los procedimientos exigidos por la ley y si no sirven para..., pues no sirve para nada. Por tanto, como estamos aquí para algo, pues creo que, en el futuro, tendremos que exigirnos más, y yo creo que, efectivamente, la Cámara de Cuentas, poniendo en las actuaciones para el año 2005 este seguimiento, ha acertado plenamente y va a contar con nuestro beneplácito, en la medida en que, efectivamente, sea exigente también en ello.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Fuentes Lopera.

Su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Para el Grupo Parlamentario Popular, las cuentas de la Junta suspenden un año más, y lo que es más grave: no progresan adecuadamente. Como en el ejercicio anterior, se vuelve a insistir en lo mismo y se recomienda, por tanto, lo mismo.

Las cuentas ponen de manifiesto un Gobierno indolente con las resoluciones de esta Cámara de Cuentas, poco riguroso, alejado de la transparencia, instalado en el conformismo y en el gasto suntuario de quien vive por encima de sus posibilidades, que invierte menos de lo que dice, y cuando lo hace, el 40% de las inversiones reales se hacen a través de empresas públicas. Pero, también, que paga mal y tarde, que aumenta la deuda de cada andaluz en 30 euros con respecto al año 2002 e incumple, en definitiva, un año más, los principios contables públicos y la mayoría de las resoluciones de esta Cámara.

A partir de ahí, señorías, nosotros vamos a poner énfasis en lo que usted ha dicho, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, porque nos parece que es interesante. Lo lamentable de esto, señor Consejero, es que no hay novedad en la valoración del Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que, un año más, asistimos a poner el énfasis en los mismos temas de siempre.

Preocupante remanente de tesorería. Se ajusta aumentando su valor negativo en 598'08 millones de euros. Como usted ha dicho, consecuencia del resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro y el aumento de los fondos líquidos. El remanente total ajustado pasa de representar un déficit de liquidez a corto plazo, de 310, como contemplaba la Junta de Andalucía, a 908 millones de euros. Yo creo que hay motivos para estar, para seguir preocupados, en cuanto —como digo— a la liquidez que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía a corto plazo.

Otro año más volvemos a hablar de las modificaciones presupuestarias y su abuso. Alcanzan un importe de 1.213'2 millones de euros. En los Organismos Autónomos, las modificaciones de presupuestos del SAS representan el 70'7%, 205 millones de euros. La evolución de las modificaciones, en este apartado de los Organismos Autónomos, se incrementa, con respecto al año 2002, en el 8%, pasando de 269 a 290 millones de euros. Se intenta y se persiste en el

error de intentar enmascarar el despilfarro, argumentando en la presupuestación inicial que hay crédito suficiente para partidas que se saben a ciencia cierta que no van a ser suficientes. Se tramitan, como consecuencia de ello, siete expedientes de ampliación de créditos, por un total de 350 millones de euros, por lo que nos vamos a 58.235 millones de las antiguas pesetas, frente a los 137 millones de euros del año 2002. Hay una diferencia, entre un año y otro, de 212 millones de euros, evidencia por su uso que no responde ni a la excepcionalidad ni al imprevisto. Se utiliza, como digo, para dar una imagen de moderado crecimiento del gasto público, que no corresponde con la realidad, se sigue instalado en el gasto suntuario. Y, por otra parte, no se analizan las incidencias que las modificaciones presupuestarias producen en los objetivos de los programas y sus indicadores; eso se hace y se dice un año más. E insistir también en que no se acredita la suficiencia financiera para las generaciones de créditos.

La deuda de cada andaluz, según el informe de la Cámara de Cuentas, la deuda per cápita se incrementa en 30 euros; es decir, los andaluces somos más pobres que el año 2002, porque el Gobierno carga sobre nuestras espaldas 30 euros más. Pasamos de 930 euros de deuda en el 2002, a 960 euros, y yo creo que eso es importante reseñarlo aquí.

Y, en el sector público, decir, y coincidir en parte con mi compañero y camarada portavoz de Izquierda Unida [*risas*], en lo oportuno y lo inoportuno del sector público, pero yo creo que hay que centrar...

[*Risas*.]

No se pongan tan alegres porque la oposición tiene que hacer su labor; es decir, se tienen que adaptar a eso.

Cada uno le da importancia...

El señor PRESIDENTE

—Guarden silencio, señorías, por favor. Dejen que el señor...

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a retirar lo de camarada, ¿eh?, ahí se queda.

[*Risas*.]

Yo creo que el gran debate del sector público es su dimensión y, por supuesto, la eficacia; ése es el gran debate que nos tiene que unir a todos los partidos políticos. Y yo creo que hay un déficit de eficacia muy preocupante en el sector público. Y ésa es la gran respuesta. Y, después, entraré en lo que se ha comentado anteriormente.

El resultado del ejercicio del 2003 arroja una pérdida, como ha dicho el Consejero Mayor, de 87'8 millones de euros. Estamos hablando de un 430% más de pérdidas que en el año 2002, nos vamos de 20 a 87 millones de euros. Pero es que esos resultados, sin subvenciones, es decir, los resultados reales se irían a 773 millones de euros; estamos hablando de 189 millones de euros más, con respecto al año 2002. No decimos que no se destinen partidas para un sector público; lo que sí venimos deciendo es la necesidad de dotar de mayor eficacia y transparencia a ese sector público, mientras que podamos. Aquí se ha dicho y aquí se dice un año más que las aportaciones totales de los presupuestos, el riego que hay del presupuesto al sector público se incrementa en 183 millones de euros, el total de pagos materializados a empresas y entes públicos se va 1.382 millones de euros de todos los andaluces, por eso pedimos transparencia y pedimos que se gestione con eficacia; eso es lo que pedimos. Y valoramos muy positivamente todas las auditorías de gestión que se hagan, porque es importante, y se han hecho por parte de la Cámara de Cuentas, y se lo hemos reconocido. Una cosa es el gasto y otra cosa es la gestión, cómo se gasta, ¿no?, y la necesidad de hacer ese gasto. Y habrá momentos en que habrá que hacer ese gasto y tener déficit, cómo no, pero también que den cuenta de por qué se ha producido ese gasto con rigor y, sobre todo, con eficacia y eficiencia.

Aquí se ha contemplado y se contempla en los presupuestos que el sector público es un instrumento para agilizar la maquinaría administrativa. Muchas Consejerías, a través de las empresas públicas, gestionan servicios, pero también se convierten —y no lo digo yo: lo ha dicho una persona muy relevante de Andalucía— en un medio para encubrir chapuzas. Y yo creo que es ahondar en un sistema perverso de clientelismo, y tenemos que alertar de ello, tenemos que alertar de ello.

Yo creo que los resultados del sector público nos tienen que hacer reflexionar sobre la necesidad de lo que se puede sostener y lo que no se debe sostener, y ahí insistimos un año más en lo que ya está haciendo el Consejero: reordenar el sector público, racionalizar el sector público.

Y una cosa que yo creo que es muy importante —y vuelvo a insistir aquí—: la confusión que desde el Gobierno se hace en la consideración o en la contabilización de lo que son subvenciones de explotación, con subvenciones de capital. Hay una auténtica confusión entre una cosa y la otra, y todas las empresas no cumplen con los principios contables públicos a la hora de recoger este tipo de subvenciones. Se consideran subvenciones de capital, subvenciones que son subvenciones de explotación pura y dura. Y eso yo creo que tendremos que ahondar en su clarificación.

Se ha dicho, por parte del Consejero, y año más se vuelve a insistir en el Informe de la Cámara de Cuentas, que cuatro empresas —Giasa, IFA, Egmasa y RTVA— absorben el 69% del total de recursos de las empresas públicas, pero que hay incrementos muy preocupantes en algunas empresas, muy preocupantes. Se incorporan más miembros a la plantilla de las empresas públicas: se incrementa en 781 trabajadores.

Y yo debo decir aquí que todos esos trabajadores están..., que hay algunos puestos de trabajo que yo creo que se han creado con excesiva generosidad, pues hay empresas, como la RTVA, que endosa 80 trabajadores más en un año. Y estamos hablando de unas subvenciones de 174 millones de euros en el año 2003. Yo creo que eso es patrimonio de todos, y como es patrimonio de todos, tiene que ser perfectamente gestionado por todos, sobre todo por sus responsables.

En cuanto a la contratación administrativa, no es que nosotros pongamos detalles en la utilización. Sí insistimos en el abuso de su utilización, y estoy hablando de la contratación por el procedimiento negociado, lo ha dicho el Consejero Mayor y yo insisto porque nos preocupa el incremento con respecto al año 2002. Estamos hablando de 1.033 millones de euros, que suponen el 47% del total del gasto —son muchos millones, miles de millones de las antiguas pesetas— y que se han utilizado en el 59% de los 5.886 expedientes tramitados. Ese incremento, con respecto a 2002, nos parece absolutamente alarmante. No digo que se haga, pero sí pongo énfasis en que el seguimiento de este procedimiento y de esa forma tan excesiva conduce a que nosotros podamos interpretar que se recurre al clientelismo, que se recurre al enchufismo. Y en eso, señorías, mientras que no se pongan los mecanismos para corregir esos porcentajes, seguiremos pensando igual. Porque yo creo que se está mermando la libre concurrencia, se está mermando la transparencia y se está mermando la libertad de los andaluces a poder acceder a un contrato de la Junta de Andalucía.

No resuelve, un año más, el mal endémico que tiene ahora mismo el presupuesto, que es el SAS. No lo resuelve, sigue con su particular agujero negro, que se sitúa en 530 millones de euros. Lo ha dicho el Consejero y yo me permito hacer referencia a la página 257 del Informe de la Cámara de Cuentas, donde se ve perfectamente el ajuste que se ha hecho con respecto a la deuda del SAS. Y seguimos con la opacidad contable que la propia Consejera no quiere reconocer. Una deuda ajustada que asciende a 1.800 millones de euros en 2003, como bien afirma la página 257; lo que nosotros denominamos —para que los andaluces entiendan de forma sencilla— las facturas en el cajón. Son 530 millones de euros, una deuda ajustada acumulada, con proveedores de bienes y servicios con insuficiencia presupuestaria que yo creo —y así lo pone de manifiesto el informe— asciende a 530 millones de euros. Lo dice el informe y sí lo reconoce, en honor a la verdad, la propia Consejera de Salud. Porque, cuando nosotros le preguntamos en su día sobre la deuda del SAS a 31 de diciembre de 2003, ella me dijo la mitad de la verdad, pero me dijo una gran verdad; la mitad de la verdad, pero una gran verdad: que esta deuda acumulada a proveedores de bienes y servicios con insuficiencia presupuestaria —lo que nosotros denominamos las facturas en el cajón—, que no reconoce en contabilidad el presupuesto, se situaba en 530 millones de euros, 125 millones de euros más que en el año 2002. Luego se incrementa esa deuda. Todo eso sitúa en una deuda de 1.800 millones de euros.

Y yo creo que sobre eso tendremos que seguir insistiendo. Porque, claro, se abre un gran debate —como comentaba en la primera intervención— sobre cuál es la financiación sanitaria por las Comunidades Autónomas. Pero, en cualquier caso, usted ha dicho las cifras: es bueno que todos asumamos esas cifras y, sobre todo, que la propia Consejera hable de la verdad absoluta, que son los 1.800 millones de euros. Y, sobre todo, que intente corregir ese déficit que tiene, de 530 millones de euros, que no aparece en presupuestos.

Y yo comentaba al principio que, un año más, el Informe de la Cámara de Cuentas pone de manifiesto que la Junta invierte menos de lo que dice. El déficit en gastos de capital alcanza 961 millones de euros —estamos hablando de 160.000 millones de las antiguas pesetas—. Con ello cubre una media anual de 150.000 millones de las antiguas pesetas, que dejan de invertir todos los años; estoy hablando de operaciones de capital. El crédito definitivo en inversiones reales era 1.438'9 millones de euros, y las obligaciones reconocidas 1.168, hay un cumplimiento ahí del 81'2% en cuanto a ejecución; y en Capítulo VII, Transferencias de capital, 2.860 millones de euros, frente a unas obligaciones reconocidas de 2.169, que sitúan la ejecución en un 75%. En definitiva, el total de las operaciones de capital se ha ejecutado el 77'6%. Hay un déficit ahí en cuanto a gastos de capital de —como digo— 961 millones de euros.

Pero es que además, señorías, el peso de las inversiones reales en las operaciones de capital —eso es una observación económica que yo hago, no tiene nada que ver con el informe— ha pasado, en 1995, de un 45% a un 35%. Y eso es muy preocupante, porque en las inversiones reales es donde se ve la capacidad que tiene el Gobierno para generar líneas de actuación que produzcan riqueza a largo plazo. Y hay una merma considerable, en ese peso, de 10 puntos, con respecto al año 1995.

Pero es que, además, de los 1.168 millones de euros que se contemplan en inversiones reales, según el Informe, 447 millones de euros —el 40'8%— se hace a través de empresas públicas, lo cual resulta infinitamente más preocupante, porque aquí se puede comprobar que el margen de maniobra del Gobierno es bastante reducido. Y habría que hacer otra consideración ecónomica: ¿Qué ocurrirá cuando se produzca la merma —que nadie quiere, pero que yo creo que todo el mundo apunta— de los fondos europeos? ¿Qué va a pasar con las inversiones en Andalucía, cuando se produzca esa merma de los fondos europeos y, por otra parte, esa merma en la negociación de la financiación autonómica? Porque no hay capacidad de ahorro.

Y, señorías, yo creo que hay que insistir también en que la Junta paga mal y tarde; peor de lo que dice. Y el Informe lo pone de manifiesto. El grado de cumplimiento —y usted lo ha dicho, señor Consejero, yo

hago la interpretación política; usted, a los números, que yo hago la interpretación política, ya me criticará el Gobierno—, el grado de cumplimiento es el 55'4%. Y eso perfectamente se reseña en la página 387. Luego se paga mal y tarde. Digo para que después digan que no decimos las cosas con cierto rigor.

En definitiva, señorías, no es una buena noticia para este Grupo parlamentario que la Cámara de Cuentas ponga de manifiesto los mismos déficit de gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía en el año 2003. No es una buena noticia. Seguimos sin aplicar los deberes de la Cámara de Cuentas. Y lo que es más grave y yo creo que muy preocupante: ese conformismo, ese derroche en el que está instalada la Junta de Andalucía, nos puede llevar a un serio problema de cara a los tiempos que se avecinan, cuando ya el flujo de la solidaridad, tanto de Europa como de Andalucía, decaiga. Porque no hay capacidad, como digo, de generar ahorro, de intentar cambiar de política económica y, lo que es más grave, no ser respetuoso con los principios contables públicos. Porque hasta ahora, salvo excepciones —que hay que reconocerlas, y yo creo que el Gobierno ahora y su portavoz socialista lo pondrán de manifiesto—, nosotros es hablar del lado oscuro de esas cuentas. Yo creo que ahora mismo lo que ponen de manifiesto es el conformismo, el derroche y la falta de política económica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Tiene a continuación la palabra el Grupo Socialista y su portavoz, la señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, comenzar mi intervención evidentemente sumándome al agradecimiento que todos los Grupos han formulado ya al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Un agradecimiento por esta comparecencia y por su presencia hoy aquí, en una maratoniana sesión quizás para usted. Y muy específicamente, muy especialmente por la explicación tan exhaustiva que nos ha dado acerca del Informe Anual de Fiscalización relativo al año 2003.

Y voy a comenzar, además, haciendo referencia a la primera reflexión que hacía el señor Fuentes, hablando de que las cuentas andaluzas no aprobaban, o no progresaban adecuadamente. Y yo tengo que decirle y mostrarle, evidentemente, al señor Fuentes mi disconformidad. Pero, además, lo voy a hacer no utilizando mis palabras o mis criterios —que después expondré—, sino que el propio señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas aprobaba las cuentas de la Junta de Andalucía en una entrevista que realizó a *El Correo*, si no recuerdo mal, el pasado 15 de marzo. Por lo tanto, como supongo que tendrán más validez las palabras del señor Consejero que las mías, para el Grupo Parlamentario Popular, pues le remito —como digo— a ese artículo en el que aprobaba las cuentas de la Junta de Andalucía.

Pero además, señorías, también quiero hacer referencia a una de las primeras reflexiones que hacía el señor Fuentes porque, además, en ésa estoy de acuerdo con él: decía que no iba a aportar nada nuevo al debate, y es verdad, no lo ha hecho. No ha aportado absolutamente nada nuevo al debate, cosa que tampoco nos sorprende, la verdad, porque en esta dinámica continua que tiene el Grupo Parlamentario Popular de criticar sin aportar, sin hacer ninguna aportación constructiva en cualquier tema, no sólo en términos económicos, sino en cualquier tema del que se esté debatiendo, pues, como digo, no nos asombraba, era lo que esperábamos, que no aportaran nada en su discurso y que, desde luego, no hicieran ninguna propuesta constructiva para la mejora de nuestra tierra.

Y sí quiero comenzar haciendo algunas consideraciones previas, o algunas premisas que creo que hay que tener en cuenta y que, escuchando algunas intervenciones, parece como que se olvidan. La primera de ellas es recordar que este Informe de Fiscalización de la Cuenta General viene a poner de manifiesto el cumplimiento que tienen las cuentas de la Junta de Andalucía con lo preceptivo en la ley. Es decir, las cuentas cumplen —y la liquidación del Presupuesto de 2003— perfectamente con la ley. Lo digo porque se pone en cuestión, se pone en duda, en algunas de las intervenciones, se puede derivar o se puede llegar a la conclusión de que se pone en cuestión ese cumplimiento legal, y quiero hacer hincapié en que eso, en ningún momento, se cuestiona en este informe.

Y, además, en cumplimiento de sus objetivos, la Cámara de Cuenta, efectivamente, realiza una serie de recomendaciones que a nosotros nos parecen, además, acertadas. Y creemos que, además, hay que incidir en su cumplimiento porque, evidentemente, todo es mejorable, y hay fórmulas de mejorar la gestión económica y financiera. Y nosotros, desde luego, vamos a apostar y vamos a apoyar por que así sea.

Pero también quería destacar, como una premisa inicial, la importancia que tiene que analicemos este informe en su totalidad, en su globalidad. Es muy fácil y muy recurrente, evidentemente, para los Grupos de la oposición, poder extraer determinados temas parciales que pueden ser utilizados, evidentemente, de forma un tanto intencionada.

Y, una vez hechas esas premisas, como digo, iniciales, sí me gustaría hacer algunas reflexiones acerca de los aspectos positivos que de este Informe se extraen acerca de lo que son las cuentas de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2003.

Aplaudir, en primer lugar, la novedad que incluye este Informe —aunque sea un aspecto muy formal— de declaración definitiva, lo cual nos parece una novedad que hay que aplaudir. También destacar el cumplimiento —como el propio señor Consejero Mayor ha

destacado— de los compromisos del programa anual de endeudamiento para el año 2003, por parte de la Junta de Andalucía. Un cumplimiento que, además, está permitiendo que continúe la tendencia de descenso, tanto en el tipo medio de endeudamiento como en la vida media de la deuda viva, que el señor Consejero Mayor ha comentado y que a nosotros nos parece de vital importancia destacar.

También queremos destacar una satisfacción importante por el elevado grado de ejecución del presupuesto de 2003: el 95'08% en el de gastos y el 97'30% en el presupuesto de ingresos, lo cual nos parece que es un dato para estar satisfechos.

Y también hacía referencia el señor Vaquero acerca de las modificaciones presupuestarias. Y, bueno, yo creo que todos somos conscientes de que un presupuesto es un presupuesto. Y un presupuesto es una previsión. Con lo cual, en ningún momento..., sería una utopía poder pensar que no va a haber modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio. Porque incluso podríamos poner el ejemplo de cualquier economía doméstica, ¿no? Cualquiera en casa sabemos que a lo largo del año ocurren determinados incidentes que pueden afectar, evidentemente, a nuestra economía, y así lo hacen. Pues lo mismo ocurre en la economía de la Administración pública. Y evidentemente, como digo, es una utopía poder pensar que lleguemos a un ejercicio en el que no se produzcan modificaciones presupuestarias.

De todas formas, a nosotros nos parece también enormemente positivo —y además se reconoce en el informe— que se hayan disminuido esas modificaciones presupuestarias del 5'88% de créditos iniciales, frente al 6'87% de 2002. Por lo tanto, creo que, a pesar de que en una previsión, como digo, es completamente imposible ajustarla a la perfección, nos parece importante que vayan disminuyéndose esas modificaciones presupuestarias.

También destacar que nos parece importante esa mejora que se ha producido en la memoria, y aunque es verdad y reconocemos que sigue sin rendirse la cuenta del inmovilizado, lo cual sería de vital importancia, lo cierto es que también tenemos constancia de que se ha avanzado en la implantación del subsistema de inventario.

Y un poco para finalizar y empezar a responder a algunas de las cuestiones planteadas por los Grupos, no quiero dejarme pasar que, tanto el resultado presupuestario como el saldo, aumentan considerablemente en este ejercicio 2003.

Y decía el señor Fuentes que estaba enormemente preocupado, y también lo manifestaba así el señor Vaquero, por el déficit presupuestario que se obtiene como consecuencia de los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas. Pues bien, ese resultado, ese déficit presupuestario, es una situación, en cierta medida, transitoria porque ha sido producida por el efecto del nuevo sistema de financiación, ya que, como sus señorías saben, en el 2003 no se ingresó el 2% del Fondo de Suficiencia Financiera, correspondiente al ejercicio 2002.

Por lo tanto, ese dato, que yo entendía que sus señorías conocían a la perfección, se ingresó en el año 2004, y, por lo tanto, evidentemente, ese ajuste que realiza la Cámara de Cuentas es ese arrastre —podríamos llamar en términos poco técnicos— de esa falta de ingreso de ese 2% del fondo de suficiencia financiera. Digo que me sorprende que sus señorías, con lo que se ha debatido y discutido en este Pleno, en el Pleno del Parlamento, y en esta Comisión, acerca del tema, pues no hayan caído en esas circunstancias, que es, como digo, la única causa de que se produzca ese déficit.

Y también hablaban sus señorías de su preocupación acerca de las empresas públicas, ¿no? Y aquí a mí si me gustaría hacer una reflexión, acerca de que hay que hacer una diferencia entre las empresas públicas de mercado y las empresas públicas que no son de mercado; lo apuntaba ya algo, el señor Vaquero. Porque, evidentemente, las empresas públicas que no son de mercado prestan un servicio público a las ciudadanas y ciudadanos andaluces, por lo tanto. Creo que, evidentemente, la única forma que tienen de subsistir y de prestar ese servicio público es a través de las subvenciones que desde la propia Administración se les puede conceder. Por poner ejemplos, Inturjoven o el Hospital de la Costa del Sol, etcétera, porque para nosotros, hay que...

Yo entiendo que desde la Cámara de Cuentas, que es un órgano eminentemente técnico, se tengan que hacer valoraciones económicas y técnicas en el informe. Pero nosotros, señorías, somos políticos. Por lo tanto, tendremos que utilizar esas valoraciones técnicas, pero dentro de nuestras reflexiones políticas. Y mire, señoría, para el Grupo Parlamentario Socialista, la rentabilidad social está por encima de la rentabilidad económica. Por lo tanto, entendemos que hay empresas públicas, que están ofreciendo un servicio público a los andaluces y andaluzas muy importante, y que, a pesar de que no tienen una rentabilidad económica positiva, como es obvio, para nosotros la rentabilidad social es prioritaria. Yo entiendo que para algunos, o para el Grupo Parlamentario Popular, la rentabilidad social, pues puede ser un término que no quepa en su discurso; pero, desde luego, en el nuestro sí que lo hace, y para nosotros es sencillamente esencial.

Y, además, hablaba también el señor Vaquero, bueno, pues de la necesidad que tienen las empresas públicas, bueno, pues de aportar la documentación, de exigirle el control, cosa en que nosotros estamos de acuerdo, que de hecho, en el propio informe, se reconoce que, a pesar de que no todas las empresas públicas remiten toda la documentación, sí es verdad que ha habido un incremento en el número de empresas que han formalizado y que han facilitado esa documentación a la Cámara de Cuentas. Pero sí quería recordarle al señor Fuentes que no defendía el Grupo Parlamentario Popular lo mismo, por ejemplo, en el debate del informe anual sobre la Cuenta General del Estado de 2001 —2001, Gobierno del Partido Popular en Madrid; se lo recuerdo a sus

señorías por si se les ha olvidado—, en el que se ponía de manifiesto que muchas empresas públicas no presentaban no poca documentación, sino ninguna documentación, no presentaban ninguna documentación al Tribunal de Cuentas, y, sin embargo, en ese caso, en ese caso, el Grupo Parlamentario Popular, en el Congreso de los Diputados, justificaba ese hecho. Por lo tanto, sólo lo pongo de manifiesto, para que se vean también las contradicciones a las que uno puede llegar, ¿no?

Y sí quería también hacer referencia..., se ha hecho referencia acerca de las contrataciones administrativas. Y la verdad es que no me han parecido justas las declaraciones que se han hecho, porque ese abuso al que hacían referencia el señor Vaquero y el señor Fuentes sobre el procedimiento negociable, el contrato menor, ellos lo han relacionado con una falta de transparencia.

Yo, en primer lugar, tengo que decir que, en ninguna línea del informe, he visto ni se ha hecho ninguna consideración de la opacidad o falta de transparencia de las cuentas de la Junta de Andalucía. Eso son valoraciones políticas, que entiendo que están en su derecho a hacerlas, ¿eh?, entiendo que para eso estamos aquí, están en su..., cumpliendo su función de oposición; pero en ningún caso en este informe se habla, en ninguna de las maneras, ni de opacidad, ni de falta de transparencia en las cuentas.

Y, como digo, no parece justo que relacionen ese abuso que ellos consideran del procedimiento negociado del contrato menor, para relacionarlo, como digo, pues con lo que se ha venido en llamar, bueno, pues, digamos, los tratos de favor o ese tipo de cosas. Yo creo que, en primer lugar, eso no le hace ningún favor, precisamente, a la vida política, a la vida política, y me parece que es bastante necio el intentar denigrar la política desde la política. Eso para empezar.

Y en segundo lugar, porque, además, se dicen las verdades a medias, que son las peores mentiras, porque en muchos casos se llega al procedimiento negociado y se llega a contratos menores como consecuencia de procedimientos o de concursos públicos que se han quedado vacantes, señorías. Pero es que contamos sólo las verdades a medias, no las contamos enteras. Y si alguno de sus señorías... Yo he tenido la opción y la oportunidad de estar seis años en una Administración local, en un Ayuntamiento, y entenderán que la única forma de actuar de forma eficaz en ese sentido es a través y recurriendo, en algunos casos, a este tipo de procedimientos.

Por lo tanto, como digo, no me parece ni justo que se hagan o que se intente relacionar ese tipo de cuestiones con temas como los tratos de favor, que creo que están fuera de lugar, totalmente, en un debate como éste, donde creo que ninguno deberíamos tener la duda, como digo, de la transparencia y de la honestidad de las Administraciones públicas, porque nosotros somos, todos sus señorías también son Administración pública.

Y, sencillamente, quiero terminar haciendo alguna referencia a un tema que han..., bueno, pues al que han aludido todos los portavoces parlamentarios, acerca de la deuda del SAS, ¿no?

En la última Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, el propio Consejero de Economía respondió a una pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para hacer referencia, precisamente, a esa valoración de la deuda. En esa respuesta, el señor Consejero reconoció que se estaban haciendo diferentes estudios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un grupo de eficiencia en el gasto público sanitario, en el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, etcétera, ¿no?; estudios que van a poder plasmarnos la realidad y las posibles deficiencias económicas o déficit económico que tenga nuestro sistema sanitario. Pero, señorías, cuando hablan de las diferencias entre los datos que aporta la Cámara de Cuentas y los que ofrece la Consejera de Salud, es obvio, y, en cualquier..., hablando de economía, lo que hay que establecer son los criterios. Yo creo que no son los mismos los criterios que ha establecido la Cámara de Cuentas para hacer esa evaluación que los que estableció, en su día, la Consejería de Salud. Y no digo que sean ni mejore, ni peores: sencillamente son diferentes, y, como son diferentes, pues no pueden dar los mismos resultados.

Por lo tanto, lo esencial es que aclaremos los criterios objetivos que debemos utilizar a la hora de realizar esa evaluación, y, una vez que tengamos esos criterios objetivos, ponernos a debatir sobre cuál es el modelo de financiación sanitaria más adecuado para nosotros, para Andalucía, y, evidentemente, para nuestro país, ¿no? Y, de hecho, tengo aquí la copia de la petición de señor Consejero de Economía y Hacienda, solicitándole al Parlamento de Andalucía su comparecencia para hablar, precisamente, de formulación de propuestas concretas tendentes a mejorar el actual sistema en vigor en lo que respecta a su suficiencia y sostenibilidad, y también para informar sobre la situación de la financiación sanitaria.

Yo creo que es un debate lo suficientemente importante, lo suficientemente amplio, como para que lo abordemos también, evidentemente, con el Consejero de Economía y Hacienda en esa comparecencia que se desarrollará próximamente, y que seguro que será clarificadora.

Y para terminar, sencillamente, bueno, pues termino como comencé. Para nosotros, las cuentas del ejercicio 2003 aprueban; además aprueban porque cumplen con la legalidad, y, como digo en ningún caso, en este informe se pone en duda, la falta de legalidad, ni en ningún caso tampoco en este informe se pone en duda la opacidad o la falta de transparencia de las cuentas. Ese hecho, esas afirmaciones, pueden ser, como digo, valoraciones políticas que se hacen desde los Grupos de la oposición y que, evidentemente, nosotros no estamos de acuerdo con ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Tiene a continuación el uso de la palabra el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, entiende esta Presidencia que para cerrar este punto y pasar al siguiente.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Bien, pretendo contestar agrupadamente a las distintas cuestiones que se han planteado, en todo aquello, digamos, que pueda afectar a..., propiamente al trabajo desarrollado por la Cámara o a las perspectivas del trabajo a desarrollar por la Cámara con respecto a la Cuenta General que se vaya rindiendo en el futuro.

En primer lugar, como es lógico, agradecemos todas las recomendaciones que se han hecho respecto a este trabajo y a la posibilidad de mejorarlo, que es, como todo trabajo humano, perfectamente posible, y, por consiguiente, intentaremos atender a las peticiones o solicitudes que se han hecho en ese sentido.

Hay o se ha planteado, en primer lugar, algún..., por el señor Vaquero concretamente, alguna referencia sobre el remante de Tesorería y la posibilidad de incorporar con mayor precisión los créditos de dudoso cobro..., en fin, las provisiones por crédito de dudoso cobro, al cálculo de ese remanente de Tesorería. Técnicamente es posible. Lo que ocurre es que requiere un estado..., perdón, un estudio muy pormenorizado de los créditos pendientes, los créditos de dudoso cobro de la Junta, en el sentido de que, por ejemplo, la Cámara sí ha hecho un análisis, e incluso un protocolo de recomendación a las Corporaciones locales sobre eso, sobre el cálculo de esas provisiones, pero, en el caso de la Junta, el asunto es significativamente más complejo. Piénsese que, para considerar un crédito de dudoso o de imposible recaudación, no sólo hay que atender a su cuantía: hay que atender a cuál es la naturaleza del deudor, hay que atender al período o al plazo desde el que lleva pendiente de cobro, etcétera. Por tanto, son muchas variables las que inciden en el asunto y posiblemente merecieran, quizás en el futuro, la realización de una fiscalización concreta. Pero incorporar todos los años una fiscalización concreta sobre las provisiones necesarias para el cálculo de remanente de Tesorería seguramente va a ser imposible, eso sí se lo puedo anticipar.

Después, con relación a las modificaciones, se ha enlazado un asunto que ya trascendía al fondo de las cuestiones. Se ha hablado de que, efectivamente, las modificaciones presupuestarias suponen un cambio respecto del Presupuesto aprobado en este Parlamento, y que seas modificaciones estaría bien que respondiesen a principios de mayor..., al criterio de una mayor transparencia, señalando cuáles son los objetivos que se pretende con ellas, cuáles son los medios que la propia modificación asigna y cuál es el resultado que deriva de ellas, y, sobre todo, se ha añadido que sería conveniente que se respondiera por la Cámara al por qué se han hecho esas modificaciones; al fondo, en definitiva, de la cuestión.

Atender al fondo de la cuestión en ese terreno, para toda las modificaciones o para un número significativo de modificaciones, no es fácil. Bien es cierto que se podían introducir criterios actuariales o criterios estadísticos para..., bueno, ofrecer una información más profunda de las modificaciones presupuestarias que se llevan a cabo a lo largo del ejercicio. No obstante, piénsese también en que hay una legislación; es decir, que las modificaciones presupuestarias son posibles porque la legislación, que concretamente es la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, lo permite. Y ahí, seguramente, desde mi punto de vista, desde mi punto de vista personal —y ahora hablo personalmente, aunque no debiera—, desde mi punto de vista personal, sí es posible realizar cambios en pro de un mayor rigor o de una mayor presencia de requisitos para realizar modificaciones presupuestarias.

En todo caso, sí es cierto que podríamos decir, desde el punto de vista sustancial, que la información respecto a las modificaciones presupuestarias se puede completar con los informes parciales que hace la Cámara de Cuentas, sea de los servicios concretos donde se estudia el presupuesto inicial con el que contaron, las modificaciones que ha habido, y, por tanto, los créditos definitivos con los que se cuenta.

Hay o se ha suscitado toda la problemática respecto al endeudamiento del SAS. El señor Fuentes se me ha anticipado respecto de la página que yo tenía aquí señalada, que es el balance de saldos del SAS. Si ustedes miran la página que él mismo ha indicado, que es la página 257 del informe, ahí aparece en el pasivo, aparece una cuenta, que es la de acreedores a corto y a largo plazo, que aparece por aproximadamente mil doscientos cincuenta millones de euros en el propio balance rendido por el SAS. Por tanto, ésa es una deuda reconocida por el SAS, es una deuda que tiene el SAS reconocida sin ninguna duda, de manera taxativa y terminante. A eso añadimos la cifra que la Consejera ha dado en la prensa como endeudamiento reconocido por ella, que se refiere a aquellos proveedores que no han cobrado —es decir, a los que se les debe dinero— porque son operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, porque no contaban con consignación presupuestaria antes de realizar los aprovisionamientos. Aprovisionamientos que, tratándose del SAS, no cabe la menor duda de que serán necesarios, en la medida en que se trata de servicios o farmacéuticos o de otro tipo que no pueden negarse; sería del Código Penal, incluso, negarse a la realización de esos servicios.

Por tanto, añadiendo a esos mil doscientos millones y pico que hay en el balance rendido por el SAS los 530 millones de euros de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, pues sale la cifra de

1.800 millones que yo he dado reiteradamente, y que, vuelvo a repetir, yo creo que la cuestión está clara y no debemos darle más vueltas al asunto, ni unos ni otros. No hay diferencia de criterios. Yo, incluso, me atrevería a decir que no hay diferencia de criterios. Se trata de sumar los ajustes que hace la Cámara por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que son 530 millones de euros, a los 1.270 millones que aparecen en el balance que el propio SAS rinde de créditos, de acreedores a corto y a largo plazo, lo cual da una cifra redonda de 1.800 millones de euros.

Por lo que se refiere a la profundización en el fondo de las cuestiones, cosa que se ha enlazado no sólo con las modificaciones presupuestarias, sino también con las empresas públicas —y el propio interviniente señalaba que ahí se producía, por lo menos, una paradoja en su intervención—, lo primero que hay que decir es que la Cámara lleva desde hace mucho tiempo distinguiendo dos agrupaciones, dos agrupaciones en las empresas públicas: las que actúan en el mercado, la Agrupación A, y las que no actúan en el mercado, la Agrupación B, siguiendo en esto criterios puramente técnicos, que son los que suministra el sistema europeo de cuentas en función de que más del 50% de sus ingresos de explotación se produzcan en el mercado o no en el mercado, es decir, a través de transferencias de las Administraciones correspondientes. Por tanto, el informe lleva mucho tiempo haciendo esa separación, consciente de que no podemos tratar igual a una empresa que actúa en el mercado que a los casos que se han citado, al Hospital de Poniente o cualquier otro de los organismos que tienen forma de empresa y que prestan propiamente servicios públicos. Por tanto, ahí la Cámara creo que lo tiene claro, y el informe lo ha subrayado suficientemente desde hace tiempo.

Entrar más en el fondo de la cuestión podría ser, podría ser. Lo que ocurre es que daríamos un salto ya hacia otro ámbito, que es la evaluación de políticas públicas y la posibilidad de efectuar comparaciones. Aquí mismo se han efectuado algunas indicaciones. Por ejemplo, se ha pensado que Canal Sur Televisión, pues pierde una determinada cantidad de dinero, etcétera; pero no debemos privar a los andaluces de la posibilidad de comparar esas pérdidas, por ejemplo, con otros servicios públicos que presta la Administración, como, supongamos, la asistencia a la tercera edad o la asistencia a la infancia, etcétera, y, entonces, quien tiene que efectuar esa comparación quizás no es la Cámara de Cuentas, porque..., en fin, suscitaríamos un debate político en la Cámara de Cuentas yo creo que inconveniente; yo creo que inconveniente porque, lógicamente, cada uno tiene su ideología, su forma de pensar, etcétera.

A mí me deja más tranquilo darles a los ciudadanos la posibilidad de que calculen, con el informe —al ciudadano y al Parlamento, lógicamente—, la posibilidad de que calcule cuánto se gasta en determinados servicios y cuánto cuesta Canal Sur, o cuánto cuesta la Empresa Pública del Suelo. Es decir, en ese sentido, me da exactamente igual; pero acercarse más al fondo de las cuestiones es un terreno, como muy bien decía su señoría, un terreno quizás más ideológico, incluso, que técnico, y yo estaría encantado. Yo, personalmente, estoy encantado de hacerlo, pero no creo que deba ni suministrar los datos de los mismos servicios que he hablado, porque, si pongo énfasis en estos datos, puede pensarse que estoy intentando..., bueno, manipular o subrayar determinados hechos con respecto a otros.

Efectivamente, la función de control no es un fin en sí mismo, la Cámara de Cuentas no tiene como fin el puro control. Nosotros actuamos en la conciencia de lo que dice la legislación: intentamos que ese control sirva para la mejora de la calidad y del conjunto de los servicios públicos que perciben los andaluces. Ya sé que, sin entrar en ese fondo del asunto, es difícil; pero es imprescindible, creo yo, hacerlo así en el actual momento. Y que conste que —y vuelvo a hablar entre paréntesis personalmente— yo no me quejaría de que la Cámara de Cuentas ampliara sus funciones; es más, defiendo que la Cámara de Cuentas y los órganos de control externo deberían asumir, porque son los organismos que están actualmente en la mejor situación, deberían asumir esas evaluaciones de la calidad y de las políticas públicas que, bueno, respecto de los cuales ya se está hablando, de la creación de agencias en consonancia con lo que ha ocurrido ya en otros países del mundo. Pero lo cierto es que actualmente es una función a la que nosotros nos podemos aproximar, pero no cumplir, porque cae fuera de nuestro cometido y también de nuestras posibilidades, todo hay que decirlo.

Con respecto a las operaciones de capital, sobre la ejecución y el cumplimiento de las operaciones de capital, yo tengo que decir que, bueno, los porcentajes que se citan en el informe son los que son; pero hay que tener..., ya decía yo en el informe al principio que hay que tener en cuenta que las operaciones de capital no son de ejecución en el mismo ejercicio, sino que dan lugar a la posterior incorporación a presupuestos sucesivos, y, por tanto, ése es un elemento que hay que tomar en consideración para no dar por perdidas cantidades que, efectivamente, no tienen por qué perderse.

Y, finalmente —no sé si me dejo..., creo que me dejo alguna cuestión importante, pero las que tengo señaladas son a las que voy a responder—, finalmente, por lo que se refiere a la contabilización o no de la diferencia entre el 98 y el cien por cien de lo que era, por dar nombre conocido para todos, la Participación en los Ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma, la Cámara recomienda que se actúe sobre la base del principio de prudencia, puesto que, si el Estado lo que liquida es el 98%, los ingresos con los que se cuenta en el ejercicio son el 98%, estando a expensas el 2% restante de la liquidación que se produzca de esa participación, que puede suponer una liquidación o puede suponer, efectivamente, la no generación de ningún ingreso adicional. Por tanto, la Cámara actúa sobre la base del principio de prudencia, y sobre la base de ese principio de prudencia hacemos el

ajuste del que se ha hablado respecto al resultado presupuestario.

Y creo que con eso he dado cumplimiento a la mayor parte de las cuestiones, o al menos las más importantes, de las que se han suscitado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Damos por sustanciado este punto, y a continuación el señor Bohórquez Leiva pasará a presidir la Comisión.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

El señor PRESIDENTE

—Es sólo circunstancial, ¿eh?; o sea, que él sigue siendo Presidente, no ha habido cambios [*risas*]. Carlos Rojas *el Breve*.

Bien, señorías, pasamos al punto número 4 del orden del día, informe especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en la sesión celebrada en febrero de 2002, dentro del plan de actuaciones, una actuación denominada «Seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios». Este informe se aprobó por unanimidad el 7 de julio de 2003.

El objetivo de este trabajo ha consistido en efectuar un seguimiento de las Corporaciones locales que han incumplido el artículo 11.1.*b*) de la Ley 1/88, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por este motivo, el alcance de la actuación ha estado determinado por el conjunto de Ayuntamientos que de forma reiterada han incumplido con este precepto en los últimos ejercicios. La metodología seguida ha consistido en seleccionar un conjunto de estos Ayuntamientos y proceder al examen y comprobación de las cuentas rendidas.

La actuación se ha orientado a un total de 88 Ayuntamientos, y las limitaciones al alcance que se han puesto de manifiesto han estado motivadas por la falta de respuesta de 24 de éstos a las solicitudes de documentación efectuadas. Ello ha originado que no haya sido posible examinar la información económica de este grupo de entidades. La relación de estos Ayuntamientos se detalla en el párrafo número 32 del informe.

Todas las entidades locales que forman parte del sector público local andaluz están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Esta obligación ha sido cumplida por la mayoría de las entidades locales a lo largo de los ejercicios en los que esta institución ejerce las funciones de control externo que le corresponden; sin embargo, diversas razones han motivado que haya entidades que en determinados ejercicios presupuestarios no hayan cumplido con la obligación legal de rendir sus cuentas, e incluso un número reducido de ellas no ha rendido sus cuentas desde el ejercicio 1989, en que empezó a funcionar la Cámara.

La realización de la presente actuación ha tenido como consecuencia la rendición de cuentas de un total de 64 Corporaciones de las 84 que componían el ámbito objetivo, y ha permitido mostrar los volúmenes de derechos y obligaciones gestionados por ellas, así como los valores que arroja el remanente de Tesorería. También ha permitido que el porcentaje de rendición alcanzado en el informe anual del sector público local andaluz referido al ejercicio 2000 sea del 68% en cuanto al número de entidades, y el 87% en cuanto a la población que abarcan estos Ayuntamientos.

Antes de pasar a la exposición de las principales conclusiones del informe, me gustaría señalar que este trabajo se enmarca dentro del conjunto de actuaciones realizadas desde diversas instituciones con el fin de reforzar la rendición por parte de los cuentadantes. En este sentido, ya el Tribunal de Cuentas, a partir de una petición de la Comisión Mixta Congreso-Senado, aprobó, en abril de 2003, una moción relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos. Esta moción contempla, entre otras propuestas, sobre la estructura y contenido de la Cuenta General, la adaptación de los modelos contables a los diferentes estados de entidades locales, la rendición de cuentas en soporte informático, la revisión de los procedimientos de tramitación, aprobación y rendición, y, por último, insta a las Diputaciones Provinciales para que den apoyo y colaboración a las entidades de menor dimensión.

Por otro lado, la instrucción de contabilidad recientemente aprobada contempla alguna de estas opciones que directamente favorecen la redición de las cuentas, principalmente en este conjunto de entidades locales más pequeñas, que carecen de adecuados medios personales y materiales. En la misma se prevé que estas entidades se acojan al

modelo básico, que impone obligaciones contables mínimas para garantizar la obtención de información económico-financiera. Por último, fomenta el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la remisión de la información contable a los órganos de control externo.

En este sentido, la Cámara de Cuentas, consciente de que la rendición telemática ayuda a reforzar el proceso de rendición y contribuye a mejorar la calidad de las cuentas, ha elaborado un programa de rendición vía telemática. Este instrumento se ha abordado en una primera fase para el sector local, y posteriormente se extenderá al sector autonómico y al universitario. Dicho programa ha sido diseñado para garantizar la integridad, autenticidad y seguridad de la información contable rendida. Con objeto de dar a conocer esta herramienta, se van a realizar presentaciones en todas las provincias de Andalucía, comenzando el próximo día 23 en un acto organizado conjuntamente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que celebraremos en la Diputación de Sevilla.

Paso a exponer a continuación las conclusiones más relevantes del trabajo de fiscalización.

Entre los Ayuntamientos incluidos en esta actuación, se han detectado diversas situaciones que es preciso resaltar. Hay 22 Ayuntamientos cuya liquidación del presupuesto arroja un remanente de tesorería negativo, lo que les obliga a llevar a cabo alguna de las actuaciones previstas en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, para corregir dicho desequilibrio financiero.

Se ha detectado en dos Corporaciones la realización de pagos sin la suficiente cobertura presupuestaria, por lo que se insta a regularizar esta situación aprobando los oportunos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Esta práctica contraviene diversos preceptos legales, y pudiera constituir una infracción de las que se refieren en el artículo 141.1.*c*), del real decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la ley general presupuestaria.

En al menos cinco Ayuntamientos se ha puesto de manifiesto la existencia de una situación de desequilibrio financiero, al deducirse de las liquidaciones presupuestarias un ahorro neto negativo, lo que les obliga a solicitar autorización a la Comunidad Autónoma para la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento, así como a aprobar un plan de saneamiento en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan ajustar a cero el ahorro neto negativo de esa entidad. En dos Ayuntamientos se ha detectado que el volumen de endeudamiento rebasa el límite del 110% de los ingresos corrientes, lo que, igualmente, hace necesaria la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma para concertar nuevas operaciones de endeudamiento.

Otro de los aspectos detectados es que hay retrasos en el pago a la Seguridad Social y a la Administración tributaria, lo que origina la existencia de acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento en los pagos y la existencia de intereses y recargos sobre la deuda inicial. Concretamente, en el Ayuntamiento de Navas de San Juan, se ha utilizado la aprobación de un convenio de aplazamiento y fraccionamiento concedido por la Administración de la Seguridad Social para aprobar un expediente de modificación de crédito de forma extemporánea, incumpliendo el principio de anualidad presupuestaria.

La Cámara de Cuentas de Andalucía llevó a cabo fiscalizaciones específicas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el año 1992, y en el Ayuntamiento de Almuñécar referidas a los años 1990 y 1991, y en ambas actuaciones se dedujeron indicios de responsabilidad contable que dieron lugar a la apertura del correspondiente expediente por el Tribunal de Cuentas. En las comprobaciones llevadas a cabo como consecuencia de esta actuación, se ha puesto de manifiesto que algunas de las cuestiones detectadas en las fiscalizaciones anteriores no han sido corregidas ni regularizadas.

Aun cuando desde la Cámara de Cuentas de Andalucía se llevan a cabo gestiones encaminadas a facilitar el cumplimiento de la obligación legal de rendir cuentas, hay un conjunto de Ayuntamientos que siguen sin efectuar la rendición de cuentas a esta institución. De las Corporaciones incluidas en el presente trabajo, han incluido con este precepto legal 24 de ellas. Además, entre ellas, sigue habiendo 19 Corporaciones que no han rendido cuentas desde 1989, aunque todas ellas tienen una población inferior a 5.000 habitantes. Se adjunta la relación de estos Ayuntamientos en el informe.

Una de las razones que motivan la falta de rendición la constituye el hecho de no disponer de la Cuenta General debidamente aprobada. Sin embargo, el hecho de que las cuentas no estén aprobadas por el Pleno de la Corporación no se considera obstáculo para que el Presidente de la misma, en calidad de cuentadante, rinda la liquidación presupuestaria a esta institución. En el informe emitido se hace un llamamiento a las Diputaciones Provinciales para que presten colaboración precisa a los Ayuntamientos, de forma que faciliten y fomenten la presentación y rendición de cuentas a la Cámara.

Como medida complementaria, a fin de fomentar esta remisión, la Administración de la Comunidad Autónoma debería establecer como norma que uno de los requisitos necesarios para la obtención de cualquier tipo de subvención sea que el ente local esté al corriente de sus obligaciones de remitir copia del presupuesto y de su liquidación, una vez aprobado, a la Administración autonómica, así como de haber rendido la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por último, se insiste a los responsables municipales para que presten especial atención para potenciar las áreas de administración y contabilidad y de gestión económico-financiera, así como el control interno de los Ayuntamientos, con el fin de conseguir un mejor cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la aprobación y liquidación de los presupuestos, así como a la formación y rendición de las Cuentas Generales. A tal efecto, se insiste en la necesidad de

poner en práctica procedimientos tendentes a cubrir los puestos relativos a las funciones públicas de Secretaría, Intervención y Secretaría, mediante los procedimientos establecidos en la normativa específica.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero.

Para continuar con el turno de posicionamiento de los Grupos políticos, el señor Vaquero del Pozo, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Éste es un informe singular, que centra en aquellos Ayuntamientos que a la fecha de aprobación del correspondiente plan de actuaciones nunca han presentado sus cuentas, han rendido sus cuentas a la Cámara de Cuentas, y, bueno, lo primero que nos satisface es que podemos decir que, al día de hoy, todos los Ayuntamientos han rendido cuentas al menos una vez, ¿no? En todo caso, esto es una satisfacción, pero, lógicamente, eso no quiere decir que no seamos..., en fin, que no estemos dispuestos a seguir urgiendo al cumplimiento de toda la legislación al respecto, de todas las obligaciones, por parte de todas las Corporaciones locales.

Lo que pasa es que es verdad que hay Corporaciones locales y Corporaciones locales, y, bueno, pues, los casos que se nos presentan fundamentalmente en este informe, son de Ayuntamientos, pues eso, muy pequeños, como se nos reconoce por parte del Consejero Mayor, y, sin duda alguna, hay que tener en cuenta esta cuestión para poder facilitar..., bueno, pues al máximo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de estos Ayuntamientos pequeños, que tienen grandes dificultades para llevar adecuadamente su contabilidad, ¿eh?, y cumplir, por tanto, con los plazos... Bueno, los plazos legales, eso ya es un lujo, ¿verdad?

En todo caso, yo creo que habría que hacer como..., tener una doble estrategia, por decirlo de alguna forma, para poder ir generando un mayor grado de cumplimiento por parte de estas Corporaciones locales. La doble estrategia del palo y de la zanahoria. Es decir, la zanahoria vendría habilitando, para todos estos Ayuntamientos, pues eso, pues una colaboración, unas ayudas, como aquí se han expresado ya algunas de las que se pueden realizar, y, sin duda alguna, por parte de la Junta y de las Diputaciones, pues el habilitar medios, el posibilitar el apoyo, el asesoramiento, etcétera, los programas informáticos de que aquí se nos ha dado cuenta, etcétera, pueden ser elementos muy importantes para ir generando una mayor disciplina contable en los Ayuntamientos pequeños. Y luego el palo. El palo también puede ser a veces eficaz. Es un palo que puede ser indirecto, en el sentido de..., bueno, pues condicionar la recepción de ayudas, de subvenciones o programas presupuestarios autonómicos a los Ayuntamientos, para que puedan, diríamos, incentivarse en el cumplimiento de sus obligaciones contables. Lógicamente, esto requeriría, pues, bueno, alguna norma para..., o modificar la norma para acceder a estas ayudas, etcétera. Esto, que puede ser una sugerencia y que podría generar también una situación de mayor cumplimiento.

Pero ya digo que, mientras no haya unas ayudas eficaces por parte de las Diputaciones... Lo que pasa es que luego veremos, en otro informe, cómo las primeras a las que hay que ayudar, o a las que hay que exigir —sobre todo exigir—, pues es a las Diputaciones, pero, en fin.

Bueno, pues, en todo caso, yo creo que, en último término, lo que sí corresponde es felicitarnos, por un lado, porque, efectivamente, la Cámara de Cuentas está..., y la rendición a la Cámara de Cuentas está entrando, diríamos, en el chip de todos los responsables de las Corporaciones locales, y todos los pasos adelante en este sentido, pues son bienvenidos, y, en todo caso, aprestarnos a exigir a las Diputaciones y a la Junta de Andalucía el máximo de ayudas, positivas y negativas, de reforzamientos positivos y negativos, como dirían los conductistas, para el cumplimiento de estas obligaciones.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Vaquero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Rojas García.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias. Y con la venia de la señora Presidenta.

Efectivamente, nosotros creemos que la labor de la Cámara de Cuentas está siendo muy importante en hacer doctrina para el cumplimiento de los requisitos que marca la ley ante las Entidades locales. Nosotros creemos que este documento es bueno y por eso queremos dar la enhorabuena a la Cámara de Cuentas.

Y un poco, pues comentarle que nosotros estamos en la misma línea de seguir estos trabajos y de hacerlo de esta forma, pues un poco marcando objetivos entre todos, porque las coincidencias aquí entre todos los Grupos políticos parecen bastante claras. Hay una necesidad de reforzar un poco la logística de las Corporaciones locales, y esa logística también pasa por que las Diputaciones Provinciales ejerzan con el cumplimiento que les marca la ley. El papel de apoyo de las Diputaciones Provinciales ha de ser clave con los municipios pequeños; la dotación de medios materiales, de medios logísticos, de medios

telemáticos, como su señoría señalaba, es muy importante para que los Ayuntamientos se vayan adaptando a las nuevas tecnologías, y, de paso, reduciendo la burocracia, agilizando la Administración y reduciendo también los costes para llevar a cabo esa rendición de cuentas ante las Administraciones.

Entendemos que esa labor pedagógica de la Cámara de Cuentas va a ser muy importante en el futuro, y para ello la Cámara de Cuentas ha de verse apoyada sistemáticamente con medios materiales, con medios personales, tanto por la Junta de Andalucía como por las Diputaciones Provinciales. La colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que ya empieza a ser incipiente en esta materia, es fundamental para que se pueda hacer de una manera coordinada, y esa doctrina y esa pedagogía se puedan llevar ya a la práctica con garantías concretas.

Efectivamente, no se puede pasar de la nada al todo en un día, ni en un informe ni en un año —hay que hacerlo, pues, con medios personales, con medios materiales, con ayuda y con pedagogía—; pero es cierto que el informe pone de manifiesto unos problemas que se vienen sucediendo en años anteriores y que básicamente, pues son Ayuntamientos cuya liquidación del presupuesto arroja un remanente de tesorería negativo, la realización de pagos sin la suficiente cobertura presupuestaria, por lo que la Cámara insta a regularizar esta situación aprobando los oportunos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos; también, evidentemente, hay situaciones de desequilibrio financiero al deducirse de las liquidaciones presupuestarias un ahorro neto negativo, lo que obliga a solicitar autorización, como todos sabemos, a la Comunidad Autónoma; se ven Ayuntamientos cuyo volumen de endeudamiento ha rebasado ya el 110%, lo cual también es preocupante, y hay retrasos en el pago a la Seguridad Social y a la Administración tributaria, y, como todos sabemos, eso origina grandes problemas a la hora de acceder a subvenciones estatales por parte de esos municipios que incumplen con la labor que les marca la ley.

Hay Ayuntamientos, como ponen de manifiesto en su informe, que ya han realizado un convenio de aplazamiento y fraccionamiento concedido por la Administración de la Seguridad Social para aprobar expedientes de modificación de créditos de forma extemporánea, y es importante también tener claro que lo que quiere la Cámara de Cuentas, más que controlar rigurosamente, que también, lo que quiere es ayudar a estas Corporaciones locales, primero, a presentar todos sus informes en tiempo y forma, y luego a tener una llevanza de las cuentas que sea ajustada a derecho y ajustada a la ley. Y yo creo que eso es voluntad de todos los Grupos políticos y, por tanto, lo que tenemos que hacer entre todos es pedirles a las Administraciones que cumplan con esa tarea importantísima de coordinar todas las ayudas para facilitar a todos los Ayuntamientos su tarea y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de rendición de cuentas.

Nosotros entendemos que esto es la punta de un gran debate, que es el debate sobre la financiación local, que se ha puesto de manifiesto aquí en muchos informes a lo largo de años anteriores, y que una cosa lleva a la otra. Los Ayuntamientos están asfixiados, evidentemente no tienen medios, a veces ni siquiera para cumplir con los tiempos que la ley les va marcando, y las Diputaciones, pues están como están y muchas veces no cumplen esa tarea que deberían cumplir, que es clave para coordinar las ayudas a esos municipios menores de 20.000 habitantes.

Por tanto, como se decía en la palabra que me ha antecedido, sí que es necesario un gran acuerdo, y nosotros entendemos que esa recomendación que hace en una de las conclusiones del informe de la Cámara de Cuentas, de que la Administración de la Comunidad Autónoma debería establecer como norma que uno de los requisitos necesarios para la obtención de cualquier tipo de subvención sea el que el ente local beneficiario esté al corriente de sus obligaciones de remitir copias del presupuesto y de su liquidación, una vez aprobados, a la Administración autonómica, así como de haber rendido la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía, es positiva.

Nosotros entendemos que eso es muy positivo, pero creemos que tiene que entrar dentro de un acuerdo global, de una ley, global, donde se marquen de verdad las soluciones para la financiación municipal. Soluciones que hasta ahora no hay, por circunstancias que nosotros entendemos que son achacables a la falta de una segunda descentralización por parte de la Junta de Andalucía hacia los Ayuntamientos. Pero entiendo que ése es un debate más de otro punto que podamos tratar en esta misma Comisión, y que, de hecho, venimos debatiendo ya durante mucho tiempo con el partido que sustenta al Gobierno sobre este tema. Pero entendemos que esa obligación de todos los Ayuntamientos de cumplir con los tiempos que les marca la ley, de rendir las cuentas ante la Cámara y de cumplir un poco con las formalidades que son buenas para la llevanza y control y la transparencia de esas entidades locales, entendemos que el no acceder a esas subvenciones que da la Comunidad Autónoma, todo ese sistema se tendría que arbitrar —y sería bueno que así se hiciese— dentro de un debate general, con una ley de financiación y con una solución ya concreta y verdadera al problema gravísimo que tienen de financiación las entidades locales. Una vez hecho eso, se pueden marcar pautas interesantes para caminar en una dirección cada vez mejor, y que cada vez los informes, pues vayan relatando cómo con soluciones legales, con soluciones políticas, con marcos estables de financiación, se ha podido llegar a una corrección del sistema, donde las entidades locales van cada día presentando mejor sus cuentas y donde los ciudadanos observan que hay una transparencia mucho mayor del gasto público, y que hay organismos que lo están regulando y que están ayudando a eso, como la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, el señor Paniagua Díaz tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero, en primer lugar, agradecer al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas la información que ha facilitado a esta Comisión sobre los resultados de las medidas del Plan de Acción del año 2002, sobre seguimiento de Corporaciones que no rindieron cuentas en los últimos ejercicios, incumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 11.1 *b)* de la Ley 1/1988, de la Cámara de Cuentas, que establece la obligatoriedad de rendir cuentas ante la institución.

También le quiero felicitar, señor Consejero —felicitación que le ruego haga extensiva a los Consejeros y miembros del personal de la Cámara—, por el trabajo que realiza esa institución, que creo que está dando resultados positivos, puesto que cada vez se está observando que son más las instituciones que rinden cuentas ante la Cámara. Lógicamente, la acción continuada creo que es uno de los elementos fundamentales también para que ello pueda ser una realidad.

Señorías, si observamos la evolución del rendimiento de cuentas que aparece reflejada en su informe, se puede constatar cómo, desde el momento en que entra en funcionamiento la instrucción de contabilidad para la Administración local, aprobado en el mes de julio del año 1990, y con entrada en vigor a partir del año 1992, se ha llevado a cabo un crecimiento importante en cuanto a rendimiento de cuentas por parte de los Ayuntamientos. Yo creo que eso se puede constatar desde la perspectiva del número de Ayuntamientos, como de la población a la que afecta. Así, por ejemplo, en el año 1992 se refleja en su informe cómo es el 45% de los Ayuntamientos los que hacen rendimiento de cuentas, con una población en torno a sesenta, y, simplemente, en el año 2000, por ser la última cifra que aparece en su informe, son ya el 68% de los Ayuntamientos con una población del 87%. Creo que eso, lógicamente, viene a poner de manifiesto esa acción, a la cual yo me refería con anterioridad.

Señor Consejero, en su informe nos indica que, desde el año 1996 hasta el 2000, han sido 190 los municipios que no han rendido cuentas, por lo que era oportuno, lógicamente, proceder a una actuación como la que se aprobaba en ese Plan de Actuación del año 2002, habiéndose elegido, de ese total de 190, una muestra de 88 sobre las que se actuaba. Es importante resaltar que, de esa actuación sobre 88 municipios, han remitido su información 64 y, únicamente, 24 son los que no lo han hecho. Consecuentemente con ello, se puede decir que el 72% de aquellas instituciones, a las cuales se dirigía la actuación, han tenido una respuesta positiva; lo cual, insisto, lo valora positivamente el Grupo Parlamentario Socialista.

Considero también relevante, y en su informe lo señala el señor Consejero, que hay 19 Ayuntamientos que, sin embargo, no han rendido cuentas en ningún momento del año 1981 para acá. Efectivamente, son municipios pequeños, las poblaciones máximas en algunos de ellos creo que están en torno a dos mil quinientos ochenta y seis, y los que tienen menor población son 262, y el volumen total de la población de esos 19 municipios es de 19.532 habitantes.

Municipios pequeños, por lo tanto, que tienen eso ya en la definición que acabamos de dar y que significa que tienen escasas dotaciones de personal, poco especializados, y ello les genera las dificultades para el cumplimiento de la norma. No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista coincide con el planteamiento realizado por parte de la Cámara de Cuentas, lo mismo que coincide también con el planteamiento que sobre la necesidad de acometer actuaciones se formula por parte de los demás Grupos políticos que han intervenido con anterioridad a este que les habla, y, por lo tanto, es necesario abordar actuaciones que permitan resolver esos déficit existentes en estos momentos.

No debemos olvidar que, de las actuaciones de la Cámara de Cuentas, de sus informes y actuaciones, pueden corregirse déficit administrativos y económicos que, por diferentes causas, existen en algunos municipios. Pero que incluso esa situación puede generar cierta dificultad para atender la problemática real que en los municipios exista. Por lo tanto, es importante esa actuación.

Por lo tanto, retomando lo que les comentaba inicialmente en mi intervención y trasladando el agradecimiento por el trabajo que desde la Cámara de Cuentas se está llevando a cabo, el Grupo Parlamentario Socialista presentará próximamente las propuestas de resolución para que contribuyan a facilitar esas actuaciones a los Ayuntamientos que en estos momentos no están cumpliendo con la obligación que deben tener. Coincidiendo las propuestas nuestras, básicamente, con las que ha planteado la Cámara de Cuentas... Puesto que es fundamental, evidentemente, que desde la Junta de Andalucía se acometan actuaciones que, de alguna forma, generen una mayor obligatoriedad para que los Ayuntamientos rindan las cuentas no solamente a la Cámara de Cuentas, sino también a la propia Administración autónoma andaluza, que en algunos casos no lo hace —como también en su informe se plantea—, actuaciones que también deben ser complementadas por parte de las Diputaciones Provinciales, con independencia de los déficit estructurales que también en algunas de ellas se puedan plantear, puesto que es necesario quizás poner a disposición de todos esos sistemas telemáticos que facilitarían, agilizarían y evitarían el incumplimiento... Quizás también el poner a disposición algunos equipos de personal que, con carácter de itinerante, en base a esas poblaciones escasas que hay, podrían facilitar las actuaciones.

Y como última actuación, quizás, también sería la que la propia Federación Andaluza de Municipios

podría llevar a cabo desde la perspectiva de intentar incrementar las actuaciones que, en materia de formación sobre el propio personal existente en los Ayuntamientos, sea preciso acometer, para que, con los recursos existentes, puedan tener una mejor efectividad para el propio Ayuntamiento.

Yo creo que eso serían algunas actuaciones que —repito—, a través de las propuestas que posiblemente formularemos, se llevarán para que, lógicamente, puedan ser debatidas en esta Comisión. Y, desde esa dimensión, reitero el agradecimiento.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Paniagua.

Para finalizar este punto del orden del día, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer la felicitación, que trasladaré, lógicamente, también al personal de la Cámara.

Las intervenciones que se han producido suponen, en definitiva, un respaldo a la orientación que está latente tras este informe. Es evidente, como está muy estudiado ya y comprobado en la experiencia del país y de otros ámbitos geográficos distintos de España, la rendición de cuentas es un elemento prioritario y la columna sobre la que puede basarse cualquier propósito o intención de transparencia efectiva en la gestión. Por tanto, si no hay una gestión que lleve a cumplir los ciclos presupuestarios y, por supuesto, la rendición de la liquidación y ejecución del presupuesto, es evidente que no puede haber transparencia. Y, además, como es sabido también, muchos dudan que sin transparencia pueda haber ni siquiera eficiencia. Por consiguiente, desde el punto de vista incluso del tratamiento igual de todos los ciudadanos de Andalucía, parece lógico que todos, aunque sean muy pocos estos que están afectados por la no rendición, tengan la misma consideración desde el punto de vista de la transparencia y eficiencia con la que se gestionan sus intereses por la Corporación correspondiente.

Hay, no obstante, que significar algún dato sobre el que se ha hecho hincapié en alguna intervención. Quizás debemos compararnos en el tiempo con lo que ha venido ocurriendo desde que se inició el trabajo de la Cámara de Cuentas. Y yo, por ejemplo, en mi recuerdo tengo que, cuando entramos en la Cámara de Cuentas, en la última renovación del Pleno, creo que el porcentaje de rendición estaba en torno al 60%, mientras que ahora estamos hablando, siete u ocho años después, de porcentajes de en torno al 70%; en algún año, incluso, superado el 70%. Bien, se ha crecido en diez puntos, pero no cabe duda de que estamos en el 70% de la rendición por parte del número de entidades, lo que supone —como también se ha señalado— más del 85% de la población de Andalucía y más del 93%, o 94%, de los fondos públicos que gestionan estas Corporaciones, lo cual da una mayor tranquilidad en este sentido. Mayor tranquilidad, incluso, se puede adquirir si nos comparamos con lo que ocurre en otros territorios del Estado. Hay Comunidades Autónomas, que no vamos a sacar aquí porque no es necesario compararlas para lo peor... Pero sí nos interesa saber que hay otras Corporaciones, en otras Comunidades Autónomas, donde el porcentaje de rendición está todavía en el 50%, o incluso por debajo del 50%. En ese sentido, la situación comparativa de Andalucía no es mala. No hay aquí que aplicar taxativamente el viejo proverbio de que «mal de muchos, consuelo de tontos». Pero, bueno, sin considerarnos tontos del todo, podemos decir que estamos relativamente bien.

Creo que, desde luego, hay que reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales. Yo creo que las Diputaciones Provinciales tienen en esto que dedicar... Que ya lo han tenido tradicionalmente. Están todas detrás de los programas informáticos de gestión, de los distintos tipos de gestión, también la presupuestaria y la contable de las Corporaciones pequeñas, etcétera. Pero es necesario que lleguen a implicarse todavía más en esta cuestión. Y nosotros tenemos la esperanza de que, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, no sólo consigamos una rendición lo más cercana posible al cien por cien, sino incluso una rendición de mayor calidad, en el sentido que el propósito al final sea que se ofrezca una batería de indicadores, de magnitudes, de ratios, que permitan no sólo conocer cuál es la situación de la gestión presupuestaria, sino comparar la gestión presupuestaria y económica y financiera de las distintas Corporaciones locales entre sí, de las de una provincia con la de otra, y poder así extraer conclusiones aleccionadoras, no ya sólo en el sentido de que nos aleccionemos a rendir las cuentas, sino también que sean aleccionadoras desde el punto de vista de la gestión material que se lleva a cabo en estas Corporaciones.

Nada más, y muchísimas gracias por sus intervenciones.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la rendición de cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, Consejero.

Seguimos con el orden del día, con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de la rendición de cuentas de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

Este informe es una excrescencia, por decirlo así, del Informe General relativo al sector público local andaluz, y que la Cámara, desde hace unos años, consideró conveniente elaborar porque se trata de un informe relativo a las Corporaciones locales de mayor entidad y que, por tanto, tienen no una mayor importancia desde el punto de vista de los ciudadanos individuales, pero sí una mayor importancia desde el punto de vista de su significación como volumen presupuestario y como volumen de población afectada.

Por tanto, este informe, que se aprobó por unanimidad el 20 de diciembre de 2004, se refiere a las ocho Diputaciones de Andalucía y a los 24 Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes. Piénsese que estos Ayuntamientos comprenden el 48% de la población andaluza y suponen un 58%, aproximadamente, de los fondos gestionados por las Corporaciones locales andaluzas.

Los objetivos marcados han sido comprobar si las entidades cumplen con la legislación aplicable en la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas; realizar un análisis individualizado de cada una de las entidades, con objeto de comprobar la coherencia de sus cuentas, la pura inexistencia de incongruencias entre los estados contables, y, por último, realizar una estudio comparativo y de evolución de algunas magnitudes que se consideran indicativas, como pueden ser el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, el balance, la cuenta de resultados, el volumen de personal, las inversiones, el ahorro neto y la carga financiera.

Con relación a la rendición de las cuentas, es evidente que todas las Corporaciones afectadas han rendido sus cuentas para elaborar este informe, lo que ocurre es que los porcentajes de rendición, ya puestos en relación con el plazo en el que debe efectuarse esta rendición, han disminuido considerablemente. De manera que, en el año anterior, había un 45% y el año fiscalizado es sólo de un 22%.

Las Corporaciones que sí cumplen el plazo son los Ayuntamientos de Jerez, Sanlúcar, San Fernando, Granada, Sevilla y las Diputaciones Provinciales de Almería y de Sevilla.

Por tanto, vamos a remitirnos al contenido del informe en relación a los datos sobre el cumplimiento de esos plazos, que ya decimos desde el principio que requieren una mejora, porque tratándose de Ayuntamientos, y en este caso sí sería más discutible que no tienen medios personales y personales para hacer el cumplimiento, debían esforzarse en aprobar el presupuesto en su fecha, en liquidar el presupuesto en su momento y en aprobar la Cuenta General también en su momento.

En lo que se refiere a la presupuestación, todas las Corporaciones que se examinan presentan un presupuesto inicial equilibrado, salvo los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jaén, Huelva y Alcalá de Guadaíra, que los presentan con superávit inicial. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Jaén y Granada, más los Ayuntamientos de Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Dos Hermanas, presentan déficit en la ejecución de sus presupuestos. Únicamente la Diputación de Almería practicó modificaciones, en el estado de gastos, superiores a las reflejadas en el estado de ingresos, lo que originó, ya, un déficit en el presupuesto definitivo.

Como en el ejercicio anterior, las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla realizaron pagos por importe superior a los cobros, lo que originó tensiones en la tesorería. Y, en cuanto a los Ayuntamientos, tan sólo en cuatro de ellos se dio esta circunstancia, que fueron Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Dos Hermanas.

Desde la óptica de determinados indicadores, la media de fondos destinados por las Diputaciones Provinciales y por los Ayuntamientos a gastos de personal es del 28%, en el caso de las Diputaciones, y del 32%, en el caso de los Ayuntamientos.

La media de inversiones es, en las Diputaciones, del 31%, dos puntos más que en el ejercicio anterior, mientras que, en el caso de los Ayuntamientos, debido a la disparidad de magnitudes, no es posible, no tiene ninguna relevancia hablar de la media, porque sería una media relativamente ficticia, ya que valores individuales oscilan, por ejemplo, entre el 48% del Ayuntamiento de Dos Hermanas y el 6% de Sanlúcar de Barrameda, lo que daría una media que sería seguramente poco significativa.

Para el ejercicio objeto del informe, se solicitó de las distintas intervenciones certificación del ahorro bruto, del ahorro neto y de la carga financiera, calculados según se establece en la legislación de las Haciendas locales. Todas las Diputaciones Provinciales presentan un ahorro bruto positivo, siendo su valor medio del 28%. Todos los Ayuntamientos también reflejan valores positivos, salvo dos, que son La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda. Todas las Diputaciones Provinciales presentan un ahorro neto positivo, cuyo valor medio es del 7%; por el contrario, hay siete Ayuntamientos que reflejan un valor neto negativo en su ahorro, que son los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Córdoba, Huelva y Jaén.

La media de carga financiera es del 21% en las Diputaciones Provinciales, no siendo posible utilizar este valor medio en el caso de los Ayuntamientos, porque la dispersión que tienen los valores oscila entre el 30% del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, que no tiene carga financiera, que tiene un valor de carga financiera prácticamente nulo.

A efectos comparativos, sí conviene señalar que la carga financiera de al Junta de Andalucía, para el mismo periodo, fue del 6%. Y, con respecto a otras Comunidades, y a modo de ejemplo, como se desprende de los informes similares elaborados por sus respectivos órganos de control, podemos indicar que los Ayuntamientos catalanes tuvieron una carga financiera global del 9%, mientras que los Ayuntamientos vascos con población superior a 50.000 tuvieron una carga financiera del 6'5%. Por tanto, esto puede servir de comparación respecto de la que se ofrece en el caso de las Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía.

La deuda viva, en el año 2002, del total de Diputaciones asciende a 1.016 millones de euros y, asimismo, la que corresponde a los Ayuntamientos que integran este informe asciende a 1.704 millones de euros. Estas cifras suponen un 12% de la deuda viva de la totalidad del sector público español, a diciembre de 2004, según la información ofrecida por los boletines del Banco de España.

En cuanto a los indicadores de ingresos por habitante, el valor medio de las Diputaciones se sitúa en 176 euros de ingresos por habitante, de los cuales, 14 corresponderían a ingresos de naturaleza tributaria. En los Ayuntamientos, sin embargo, algo más del 50% de los ingresos por habitante son de naturaleza tributaria, situándose sus valores medios respectivos, el total de los ingresos por habitante sería de 798 euros y 440 serían los ingresos derivados de tributos. Por Ayuntamientos, destaca el de Marbella, con unos ingresos totales de 1.517 euros por habitante, de lo que el 83% son de naturaleza tributaria.

Respecto a los indicadores de gasto por habitante, el promedio en las Diputaciones Provinciales se situó en 174 euros, de los que 54 euros se destinan a gasto de inversiones. En los Ayuntamientos, el valor medio se situó en 750 euros, de los que 154 corresponden a gastos de inversión. Los Ayuntamientos que presentan un mayor gasto por habitantes son los de Marbella, Roquetas de Mar y El Ejido, que igualmente son los que destinan mayor cuantía por habitante a inversiones. Refleja, en cambio, el menor gasto por habitante el Ayuntamiento de San Fernando, que, junto con Sanlúcar de Barrameda, refleja un gasto inversor por habitante menor.

En lo relativo al resultado presupuestario, las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada, junto con los Ayuntamientos de Roquetas, La Línea de al Concepción, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Motril y Huelva, obtuvieron un resultado presupuestario ajustado negativo, hecho que pone de manifiesto la insuficiencia de los ingresos presupuestarios del ejercicio para cubrir los gastos del periodo.

En lo que se refiere al remanente, todas las Diputaciones Provinciales presentan un remanente de tesorería libre para gastos generales positivo; sin embargo, los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, la Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola cuentan con un remanente de tesorería negativo.

La totalidad de las Corporaciones analizadas, excepto los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Fuengirola y Marbella, realizan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el remanente de tesorería; es decir, que en los demás sí la realizan.

Respecto al Balance de Situación, hay diferencias en los importes consignados en el activo y pasivo del Balance de Situación en tres Diputaciones, que son Sevilla, Málaga y Jaén, y un Ayuntamiento, que es Chiclana de la Frontera. Cinco Diputaciones Provinciales —Cádiz, Granada, Jaén, Córdoba y Málaga— y seis Ayuntamientos —Chiclana, Jerez, Huelva, Málaga, Fuengirola y Alcalá de Guadaíra— reflejan en su Balance de Situación provisiones por insolvencia. Cuatro Diputaciones Provinciales —Granada, Jaén, Córdoba y Sevilla— y siete Ayuntamientos —El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla y Alcalá de Guadaíra— reflejan en los respectivos Balance de Situación importes correspondientes a amortización acumulada del inmovilizado material.

En relación con la Cuenta de Resultados, las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, San Fernando, Granada, Linares, Fuengirola, Marbella, Vélez-Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, presentan beneficios en su Cuenta de Resultados.

En cuanto a los indicadores financieros, la media de endeudamiento por habitante de los Ayuntamientos es de 427 euros, superior a la reflejada en 2001, que era de 404 euros. El mayor endeudamiento por habitante lo representa el Ayuntamiento de El Ejido, con 774 euros, y el menor, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con 120 euros por habitante.

El valor medio de liquidez no varía, respecto al ejercicio anterior, en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Respecto al ejercicio anterior, el plazo medio de cobro disminuye en las Diputaciones Provinciales, pasando de 196 a 142 días, y aumenta en los Ayuntamientos, pasando de 249 a 310 días. El plazo medio de pago en las Diputaciones es de 146 días, lo que disminuye en 22 días respecto al ejercicio anterior, mientras que en los Ayuntamientos el plazo medio es de 394 días, 50 días más que en el ejercicio anterior, oscilando entre los 735 días del Ayuntamiento de El Ejido y 114 del Ayuntamiento de Córdoba.

Por último, se debe señalar que el plazo medio de amortización del endeudamiento disminuye un año en relación con el ejercicio anterior, tanto en las Diputaciones Provinciales como en los Ayuntamientos, situándose en cuatro y cinco años, respectivamente, si bien en los Ayuntamientos los valores individuales presentan una elevado dispersión, oscilando entre los 26 años del plazo medio de amortización, que

presentaría Jerez de la Frontera, a ningún año, que presentan los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Dos Hermanas; es decir, que se podrían tratar como créditos a cortísimo plazo.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Para iniciar el turno de posicionamiento de los Grupos políticos, el señor Vaquero del Pozo, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Respecto del volumen total de Corporaciones fiscalizadas en este informe, pues, ciertamente, puede resultar llamativo el que tengan un grado de cumplimiento bajo respecto de la rendición de cuentas, porque, obviamente, si respecto a la aprobación de los presupuesto en plazo, sólo el 25% de estas Corporaciones cumplen; si respecto a la aprobación de liquidación de los presupuestos, solamente el 16% cumple en el plazo correspondiente del 1 de marzo del año 2003, en este caso; si respecto a la aprobación de la Cuenta General un 31% cumple, pues, ciertamente estamos en un nivel de cumplimiento muy bajo, además teniendo en cuenta que éstas son las hermanas mayores de las Corporaciones locales, no son el caso, el supuesto que hemos contemplado en el informe anterior debatido.

Lógicamente, hay que tener en cuenta todos estos datos y otros muchos más para situar, en términos generales, digamos, lo que nosotros pensamos que se debe deducir de esta cuestión: primero, la dispersión... Porque claro, es verdad que podemos hacer balances, diríamos, de valores medios, etcétera, pero es verdad, diríamos, que en general hay una gran diversidad de resultados y de datos; es decir, cada Ayuntamiento es un mundo respecto de su situación y de su problemática financiera y respecto del grado del nivel de cumplimiento, porque quien cumple una cosa, no cumple otra; quien incumple otra, cumple alguna, etcétera, diríamos, el término medio es precisamente eso: la dispersión, en función, lógicamente, de la autonomía municipal, pero al mismo tiempo en función, también, de que es verdad que, en el ámbito del cumplimiento de las obligaciones contables, etcétera, pues, ciertamente hay mucho que avanzar todavía, hay mucho que avanzar todavía. Y no podemos, por tanto, fijarnos en si, pues, si hemos avanzado unos puntos o no, porque, ciertamente, queda mucho por hacer. Y clarísimamente está aquí el tema. Por ejemplo, el tema de las modificaciones presupuestaria. Pues, si nos asustábamos del grado de modificación presupuestaria que tiene la Junta de Andalucía, pues, obviamente, cuando aquí hablamos de que el término medio de las modificaciones de las Diputaciones es un 49%, pues directamente tenemos que echarnos las manos a la cabeza, ¿verdad?, o incluso el nivel de ejecución de ingresos o de gastos, en muchos casos. En las Diputaciones, como tienen, diríamos, una recaudación diferida, porque las partidas de los ingresos no dependen de ellas en buena parte, sino que vienen cedidas desde los Ayuntamientos, etcétera, pues, lógicamente, bueno, pues es más, diríamos, no justificable, pero sí, por lo menos, es comprensible el tema, aunque indica también un problema, y es que, ciertamente, hay dificultades financieras graves, financieras y administrativas, es decir, de gestión, ¿eh?, por parte de los Ayuntamientos, en general, que repercuten, lógicamente, en los niveles superiores, ¿no?

Yo creo que ahí hay un dato que a mí me resulta especialmente relevante, ¿no? Cuando se habla del nivel medio de ejecución del presupuesto de gastos de las Diputaciones, ¿no?, se habla de un 62%. Pero, al mismo tiempo, esto hay que relacionarlo con el término medio del indicador de inversión, que es un 31%. Eso está indicando un nivel de colapso en la gestión; es decir, que hay elementos atrasados que impiden que, efectivamente, se vaya ejecutando el presupuesto ejercicio tras ejercicio, y, obviamente, esta situación requeriría, bajo mi punto de vista, pues, en fin, un pararse y ver cómo se puede poner el contador a cero, habilitando para las Diputaciones, pues, mecanismos extraordinarios de agilizar la gestión y de ir generando un poner a cero el contador, para entendernos, porque, sin duda alguna, sería importante. El nivel de gestión de las Corporaciones locales no puede colapsarse, la vida debe seguir y el nivel de servicios públicos depende en buena parte de que estas Corporaciones locales supramunicipales funcionen bien, y, por tanto, en este sentido, yo creo que este dato es muy importante.

Y, en términos generales, no voy a entrar en lo prolijo de los datos que acaban de facilitarnos en el informe y ahora mismo por parte del Consejero Mayor, pero, ciertamente, yo creo que lo que corresponde es decir que el problema contable que aquí se detecta está basado en un problema también financiero, no nos cabe la menor dura.

Yo discrepo, por tanto, mi fuerza política discrepa, por tanto, con lo taxativo de la declaración de la Consejera de Gobernación, que plantea que la financiación de los Ayuntamientos no va a entrar en el Estatuto. Pues, muy mal, pues fatal porque, ciertamente, yo creo que requeriría..., lo mismo que la Cámara de Cuentas requiere un tratamiento del Estatuto, digamos, del nivel de importancia institucional que tiene, también en el tema de la financiación de los Ayuntamientos sería importante que se introdujesen unos compromisos estatutarios porque es de una importancia fundamental para el funcionamiento de nuestra democracia y el funcionamiento institucional de nuestra Comunidad Autónoma. En todo caso, discrepar políticamente. Y en el ámbito..., cuando estamos analizando ese de tipo

de problemática que, más allá del rigor de las cifras y de, en fin, de esas cifras de los resultados de los informes técnicos, ciertamente, se esconde la problemática política que hay detrás de todo esto. No nos cabe la menor duda. Es verdad que a veces pueden ser estas Corporaciones locales negligentes, etcétera, etcétera, pero, ciertamente, también hay mucho de una problemática financiera no resuelta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, el señor Rojas García tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Evidentemente, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, su informe representa algo muy positivo como documento de trabajo para el Grupo Popular, y así se lo queremos agradecer.

Entendemos que se pone de manifiesto con claridad que hay cosas que se tienen que superar, que estamos ante una auténtica enfermedad en la fiscalización de la rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes; que, en el ejercicio de 2002, pues se ha puesto de manifiesto que hay muchísimas cosas que superar; que la Cámara de Cuentas ha hecho un trabajo pormenorizado y muy profesional, técnicamente hablando, sobre este tema, pero que, evidentemente, hace falta una estructura política, un armazón político para corregir las deficiencias que ahora mismo hay en el sistema, y ese armazón político no pasa por otro lado que por una verdadera articulación de la financiación de las entidades locales. Nosotros estamos convencidísimos de ello, igual que estamos convencidos de que esa materia tiene que entrar en el Estatuto y tener carta estatutaria para, de una vez por todas, y creo que les interesa a todos los Grupos políticos, insisto, mantener una financiación adecuada sobre los problemas que se han detectado ahora, tanto por la Cámara de Cuentas como por el día a día de cada entidad local, y en base a esa articulación normativa con rango de ley, con rango estatutario, se puedan corregir las deficiencias que hemos observado en la historia reciente de las entidades locales en nuestra democracia.

Eso es básico y eso necesita un acuerdo autonómico total y un acuerdo de Estado global, para que podamos corregir esas deficiencias con acuerdo de todos los Grupos políticos. Mientras no lleguemos a eso, difícil va a ser el camino y se sucederán informes con las mismas deficiencias.

Usted lo señalaba con gran acierto: estos Ayuntamientos ya sí son importantes, ya sí tienen técnicos suficientes para llevar a cabo una ordenación en sus cuentas, una fiscalización y una presentación de esas cuentas con transparencia y con rigor ante los organismos público que se lo demanden; en este caso, la Cámara de Cuentas.

Nosotros entendemos que hay que hacer un mayor esfuerzo por parte de todos, desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, desde la, por supuesto, y la primera, la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Junta tienen que poner todo el empeño, ya no sólo en articular ese marco normativo que es imprescindible, sino, también, en el día a día, como antes también ponía de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista, articular medios de coordinación para, entre todos, hacer una llevanza de las cuentas que sea realmente seria. Y poner eso sobre la mesa y con una disciplina muy concreta y con medidas concretas dentro de ese acuerdo global.

Yo le pongo, por ejemplo, el caso de una Diputación, la Diputación de Granada, donde se compró un sistema informático de recaudación que resultaba un desastre y que se ha dilapidado cantidad de dinero público y no ha servido; es decir, a lo mejor se hizo con buena voluntad, yo no digo que no, pero lo cierto es que tenemos dos años de retraso con un sistema informático cuyo dinero ha sido ingente y que al final, prácticamente, se ha tirado al cubo de la basura, y eso es lamentable. Y creo que, si hay una mayor y mejor coordinación entre, por ejemplo, el sistema informático a implantar, con la independencia del poder municipal, que cada Ayuntamiento, lógicamente, tomará sus decisiones sin injerir en la autonomía municipal, que bastante denostada está ya en muchas ocasiones, lo cierto es que se pueden arbitrar medidas de coordinación, si todos tenemos el mismo objetivo que la llevanza de las cuentas y la fiscalización de esas cuentas con el rigor y con la transparencia que yo creo que merecen las cuentas públicas y que nos están demandando todos los ciudadanos.

Por tanto, yo creo que ahí el deber de impulso de la Comunidad Autónoma, del Gobierno, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que hasta ahora no ha tenido y que debería haber tenido, es fundamental. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tiene que poner las medidas de coordinación, tiene que impulsar todo tipo de medidas para que los Ayuntamientos tengan mejor financiación y que, a la vez que tienen una financiación ya correcta, se pueda exigir, también, por parte del Consejo de Gobierno, del acuerdo normativo a que se llegue, con las cláusulas que se tengan sobre la mesa, exigirle ya una fiscalización y un compromiso muchísimo más serio a los Ayuntamientos.

Nosotros vamos a proponer, un poco en aras al espíritu de su informe, la rendición de las cuentas dentro del plazo legalmente establecido, la aprobación del presupuesto general dentro del plazo que marca la ley, la aprobación de la liquidación del presupuesto en el plazo que marca la ley y, por supuesto, la aprobación de la Cuenta General, también de forma regular.

En definitiva, medidas que creo que son buenas para esta transparencia, medidas que son buenas también a nivel interno *stricto sensu* de los Ayuntamientos, de su llevanza, usted también lo ha puesto de manifiesto, la llevanza de los Ayuntamientos va a ser mucho más cómoda si los propios Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, además, con mucho más motivo, tienen sus cuentas claras. Unas cuentas claras dan claridad de ideas a la hora de realizar inversiones, de consolidar el gasto y de nuevo hacer un buen presupuesto todos los años. Unas cuentas claras facilitan la labor de la Administración también, aparte de darle mayor transparencia para todos los ciudadanos.

Y ahí quiero rescatar un poco un punto que su señoría señalaba con anterioridad, en el informe anterior, y es que se decía en una recomendación que, con carácter general, los responsables municipales deberían prestar especial atención a potenciar las áreas de Administración, contabilidad y gestión económico-financiera, así como el control interno de los Ayuntamientos, con el fin de conseguir un mayor cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la aprobación y liquidación de los presupuestos, así como a la formación y rendición de las cuentas generales. A tal efecto se insiste en la necesidad de poner en práctica procedimientos tendentes a cubrir los puestos relativos a las funciones públicas de Secretaría, Intervención y Tesorería, mediante los procedimientos establecidos en la norma específica.

Es que no queremos dar un carácter excesivamente mercantilista a una función municipal o a la tarea municipal de ejecutar los presupuestos, de elaborar los presupuestos y de llevar, pues, a cabo cada una de las delegaciones que tienen encomendadas los Concejales, por ejemplo, pero sí es cierto que Ayuntamientos con un equilibrio presupuestario, por lo menos con la voluntad de tener ese equilibrio presupuestario, Ayuntamientos que no dejen a la gestión tributaria o al área económica de ese Ayuntamiento como la maría. Es cierto que hay que preocuparse —en el sentido académico, le digo esa expresión— por la llevanza de todos los temas que están en un Ayuntamiento, que están en el día a día y que se ven más, por supuesto que sí, ¿no? Pero un especial hincapié también en poner un control presupuestario y una llevanza de las cuentas públicas con transparencia porque eso va a ser fundamental en la credibilidad de la entidad local, como institución ante sus ciudadanos. Nosotros, al menos, lo entendemos así. Desde nuestros Ayuntamientos, bien es cierto que intentamos aplicar eso con mucho rigor y con mucha seriedad todos los días en la gestión de Ayuntamientos populares, pero lo cierto es que muchas veces, en el día a día y en la práctica, se olvidan temas de recaudación, temas de impulso, en el área económica del Ayuntamiento, que son muy necesarios. Por ejemplo, el poner una buena gestión de cobros; el informatizar esa gestión de cobros con los números para los ciudadanos, para que sea más ágil; el que muchas veces los funcionarios que están de baja en ese tema, en esa área, se puedan cubrir esas bajas con rapidez; que se dote de una auténtica articulación de medios materiales y personales a esa área, para que de verdad se pueda tener una disciplina. Sólo así se pueden presentar unas cuentas con seriedad y se puede rendir la fiscalización de ese Ayuntamiento, de más de 50.000 habitantes, que lo puede hacer porque, si hay un verdadero acuerdo de financiación entre todos, sólo así es posible que haya una mayor transparencia y haya una mejor llevanza de las cuentas públicas y, por tanto, de la presentación de esa fiscalización.

Decirle ya, para terminar, y aprovechar la intervención para decirle que, efectivamente, el Ayuntamiento de Motril, el cual he tenido el honor de presidir durante quince meses, no presentó en el año 2002 las cuentas ante al Cámara de Cuentas de Andalucía y, precisamente, eso fue detectado en los quince meses que estuvimos en el Gobierno y tuvimos la oportunidad de dar las directrices, precisamente, a los técnicos, para que ese tema se regulara y que, inmediatamente, se procediera a buscar soluciones, vía informes y vía con un Grupo de Trabajo específico, en coordinación con la Cámara de Cuentas, para no tener que aparecer como el Ayuntamiento que no presenta y no rinde sus cuentas, además de para cumplir, lógicamente, con lo que marca la Cámara de Cuentas, en una labor de armonización y de colaboración que creo que tiene que ser el principal punto de referencia entre un Ayuntamiento y la institución que usted está presidiendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rojas.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Vidal tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Señor Consejero Mayor, buenas tardes, gracias, y en nombre del Grupo Socialista, evidentemente, queremos agradecerle la información que nos ha suministrado esta mañana-tarde, aquí, en el Parlamento, en sede de esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, agradecimiento que hacemos extensivo a los demás Consejeros y Consejeras que se encuentran presentes esta mañana aquí, que además rogamos que traslade al personal de la Cámara en su conjunto, tanto al personal técnico como al resto del mismo.

Bien, es evidente que el informe del que se acaba de dar cuenta, por parte del señor Consejero Mayor, es un informe de gran trascendencia, por cuanto que viene referido a las entidades locales, a las Corporaciones locales de mayor tamaño y peso demográfico de nuestra Comunidad. Estamos hablando de las ocho

Diputaciones Provinciales, de los 24 Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, entre los cuales se encuentran, lógicamente, los correspondientes a las ocho capitales de provincia, y, además, representan, como se ha dicho, el 48% de la población y el 58% del gasto de las Corporaciones locales o de la gestión de recursos de las Corporaciones.

Evidentemente, tratándose de la Administración, particularmente de los Ayuntamientos más cercanos al ciudadano, aquellas con las que el ciudadano tiene una relación más fluida y más continua, pues, este informe tiene esa trascendencia a la que antes nos referíamos y, además, es una herramienta de trabajo utilísima para nosotros, en nuestro quehacer diario como Diputados, como parlamentarios.

Evidentemente, la situación que se nos presenta en el informe no es en absoluto halagüeña, como ya se ha puesto de relieve por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Habría que preguntarse que, si esto ocurre con las hermanas mayores, con las más grandes, qué no ocurrirá con las más pequeñas. La respuesta la tenemos un poco en lo que se ha visto, o lo que se ha comentado, relativo al informe anterior, ¿no?

Yo también creo que deberíamos establecer una comparación de este informe, en un período, en un ciclo de tiempo lo suficientemente amplio, porque esta foto fija, que nos da un informe relativo a 2002, pues, evidentemente, tiene una utilidad enorme; pero habría que periodificarlo dentro de un ciclo más amplio para extraer unas conclusiones, creo que más contundentes. Entre otras cosas porque, al año siguiente, año 2003, fue año electoral, año de elecciones municipales, con la distorsión que seguro que eso también implicaría en todas las cuentas locales, cambios de Gobierno, etcétera, etcétera.

Entonces, ésa sería una cuestión interesante, hacer un seguimiento de las recomendaciones, y ver en qué manera éstas se están cumpliendo, porque, si bien el ejercicio 2002 hace ya dos años y medio que concluyó, quizás no haya habido una..., tenemos la impresión de que no ha habido una sustancial mejoría respecto a lo que aquí se dice en ejercicios posteriores, y si el señor Consejero Mayor dispone de algún dato en ese sentido, nos gustaría que nos lo pudiera adelantar.

Hombre, era de esperar, desde luego, que este informe o esta intervención por parte de todos los portavoces, particularmente por los portavoces correspondientes a los Grupos de la oposición, se convirtiera en un debate sobre el recurrido y recurrente tema de la financiación municipal, que no es exactamente lo que es materia, materia de este dictamen. Estamos, además, en presencia hoy no de un miembro del Consejo de Gobierno —no es un responsable político—. Es bastante lógico que, cuando viene el señor Consejero de Economía y Hacienda, aunque sea para hablar de otra cosa, se hable en sede de esta Comisión de la financiación de los Ayuntamientos; pero es lógico que se aproveche la comparecencia de un responsable político de primer orden, como es el señor Consejero en este sentido, pero no nos parece razonable que sea ése el giro, el orden o el enfoque que se le quiera dar a esta comparecencia, cuando a quien tenemos el honor de recibir hoy es el representante de una institución pública, pero que no interviene en el debate político, que no interviene en la lucha o en la diatriba política diaria, ¿no?, sino que es una institución que actúa con independencia y con sujeción a criterios técnicos, jurídicos, contables, los que sean, pero, al fin y al cabo, técnicos.

Y, hombre, yo sí quiero dejar, desde luego, muy claro que a nosotros, que al Grupo Socialista le preocupa tanto como al que más el problema de la financiación de los Ayuntamientos, de la financiación local, particularmente de los Ayuntamientos; pero no está de más recordar por enésima vez, que es quien detenta las competencias y quien tiene que dar una solución, dentro del marco de la reforma del régimen local que está abordando el Ministerio de Administraciones Públicas, es el Gobierno central; no por nada, si no porque viene así establecido en los artículos 133, 142 y 148 de nuestra Constitución.

Había una intervención de un Diputado en la anterior legislatura que resulta bastante elocuente. Era a raíz de una iniciativa del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, y decía este Diputado que, en la propuesta del Grupo Popular, el Grupo Popular trata de omitir de forma descarada en sus planteamientos el quid de la cuestión, y es la responsabilidad última del Gobierno central en este asunto. Están ustedes queriendo eludir una realidad, y es que el Estado es el principal elemento de toda la cadena de financiación. Y eso es así, lo planteen como lo planteen.

Claro, podemos hacer o podemos decir que con estos comentarios estamos echando de nuevo balones fuera, podemos estar...; pero lo que no vamos a consentir es que usted quiera tirarnos un penalti sin portero, aunque probablemente, pueden ser capaces de fallarlo, como Raúl en el Mundial. Bueno, haciendo una precisión, que no fue en el Mundial, que fue en una Eurocopa, en la Eurocopa de Bélgica y Holanda, yo creo que estas palabras son bastante asumibles, son bastante aceptables. Y no las dijo un Diputado de mi Grupo: las dijo el Diputado, señor Chamorro Rodríguez, Diputado del Grupo Andalucista.

Y yo creo que le dan el enfoque correcto al que nos estábamos refiriendo, relativo al problema de la financiación, que debe ser tratado donde tiene que ser tratado, y, de hecho, ya se ha puesto en marcha un Grupo de Trabajo, que viene a instancias del Ministerio de Administraciones Públicas, que está integrado por el propio Ministerio de Administraciones Públicas, por el de Economía y Hacienda y por la FEMP, y uno de cuyos objetos es agilizar un plan de trabajo dirigido a mejorar la financiación de los Ayuntamientos; todo esto dentro de la reforma, del Libro Blanco de la Reforma del Régimen Local, que es iniciativa, que es uno de los ejes de acción política del Ministerio de Administraciones Públicas, que esté disponible, o que esté terminado en el horizonte de esta legislatura.

Porque, además, yo creo que es que no es aceptable que, bajo ese manto socorrido de los problemas de financiación, se quiera tapar todo tipo de problemas. Aquí hemos hablado..., habría que deslindar, por un lado, lo que son incumplimientos meramente formales de otras cuestiones de un contenido con más calado, con más enjundia, de un contenido material.

Estamos hablando de Ayuntamientos grandes, con gran profusión de medios humanos y materiales, que no presentan sus cuentas, que no hacen su presupuesto en los plazos que vienen señalados por la ley, y no vale estar echándole la culpa a esto siempre a papá Estado o a mamá Junta; así al menos lo vemos nosotros, y además en un porcentaje amplísimo. Son el 75% de las Corporaciones locales analizadas las que no presentan..., las que no aprueban el presupuesto en su momento oportuno; los Ayuntamientos comprendidos en ese porcentaje son el 71 de los Ayuntamientos analizados, que a su vez representan un tercio de la población andaluza. Y esto, y además sin hacer ningún distingo partidario, porque creemos que desde ese punto de vista desenfocaríamos todavía más esta comparecencia, creemos que es bastante significativo.

Y hay que apelar a la responsabilidad de cada uno, y también a la de los gobernantes municipales. Igual sucede con la aprobación..., perdón, con la liquidación del presupuesto, que sólo viene aprobada por el 16% de las Corporaciones locales, de la Cuenta General, el 31%, o de la propia rendición de cuentas a la Cámara, que sólo viene dándose en tiempo oportuno por el 25% de las Corporaciones analizadas, y que esperemos que, con el adelanto que nos ha hecho el señor Consejero Mayor esta mañana de la puesta en marcha y la aplicación de ese instrumento de la implantación de rendición por vía telemática, esto se subsane más pronto que tarde.

Hay también un dato a que se ha hecho alusión por parte del compañero portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que es el de la bajísima, bajísima —yo la calificaría de muy baja— aplicación, ejecución presupuestaria, tanto en los capítulos de ingresos como en los capítulos de gastos, de las Diputaciones, y eso nos parece particularmente preocupante. Aparte de las deficiencias de gestión, de eficacia, que pueda haber en este sentido, yo creo que hay que arbitrar mecanismos para que la captación de recursos sea mejor por parte de estas importantísimas entidades, instituciones, como son las Diputaciones Provinciales, y, por supuesto, hay que establecer otros mecanismos, otras vías y canales de coordinación y comunicación con los Ayuntamientos a los que tutelan y asisten, fundamentalmente las poblaciones de menos de 20.000 habitantes, para que todos los recursos de los que disponen las Diputaciones puedan llegar a su destino y puedan, además, revertir en un mejor cumplimiento de sus fines por parte de sus destinatarios, de los Ayuntamientos.

Y hay también otra cuestión, en la que nos quisiéramos ya detener brevemente, que es la dispersión existente a la hora de intentar siquiera formular un valor medio, sobre todo en lo que se refiere a los Ayuntamientos. Se podía hablar de Reinos de Taifas en algunos casos, ¿no?, y creemos que esa política en absoluto conduce a una cohesión y vertebración territorial necesaria, y que son mandatos de nuestras leyes y de nuestra Constitución.

El hecho de que esto exista puede estar, puede esconder una falta de aplicación de criterios homogéneos, desde el punto de vista de criterios técnicos. No sólo debe haber deficiencias de gestión, o aplicaciones distintas en la gestión, sino que sería necesario —y creo que, en ese sentido hay alguna recomendación en el informe— que se articulen mecanismos para que se apliquen unos criterios uniformes y homogéneos, que permitan que no haya esta disparidad tan amplia, como se ha puesto de manifiesto en el informe.

Y no queremos extendernos más. Hay algún dato positivo, como es la reducción del endeudamiento, del plazo medio de endeudamiento, del plazo de pago de las Diputaciones —el de los Ayuntamientos se ha disparado—, y, evidentemente, que los Ayuntamientos y las Diputaciones paguen en tiempo no sólo tendrá la consecuencia directa positiva de que el acreedor cobrará, y con eso satisfará su legítimo derecho, sino, además, reforzará la confianza en las instituciones del conjunto de la ciudadanía. Pero, en líneas generales, como decíamos al principio, no se trata de un informe que nos permita establecer unas consecuencias excesivamente..., unas conclusiones excesivamente halagüeñas.

Por lo que se refiere al gasto que tienen los Ayuntamientos, medio por habitante...

La señora PRESIDENTA

—Señor Martínez, le ruego vaya concluyendo.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Concluyo, señora Presidenta.

... se puede extrapolar de los datos que vienen en el informe que se trata de Administraciones eminentemente prestadoras de servicios, lo cual explica que tengan esos altos costes en materia de personal, y es evidente que habrá que redefinir, en el marco y en el escenario estatal, lo que es toda la cuestión de la financiación local.

Y concluyo, sencillamente agradeciendo el tono constructivo de las intervenciones, ciertamente constructivo, y felicitando al señor Rojas —que no sé si se ha ausentado en este momento... No, está ahí, perdón que no le veía, no le veía detrás de su compañero—, felicitándole por su designación como Presidente de esta Comisión; cargo en el que le deseo, sinceramente, la más absoluta de las suertes y del acierto.

Ya haremos las propuestas correspondientes en función, además, de las recomendaciones que se contienen en el informe, y nada más. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez.

Para finalizar el debate de este informe, el señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Yo muy brevemente también, para no alargar excesivamente esta parte de la comparecencia.

Efectivamente, uno de los datos, creo yo, preocupante que se deduce del informe, respecto de la situación de los Ayuntamientos en prácticamente la totalidad de los indicadores y magnitudes que se manejan, es la dispersión de las situaciones, la amplia dispersión de las situaciones, lo que revela unas situaciones muy poco comparables, muy poco iguales en su significación. Eso no sólo dificulta —digámoslo así— la elaboración del informe, etcétera, sino revela problemas seguramente sustantivos, muy importantes.

En ese sentido, sin perjuicio de quién lo tenga que arreglar y en qué momento lo tenga que arreglar, o cómo lo tenga que arreglar, es coincidente la opinión de prácticamente todos los que se pronuncian sobre este asunto, que uno de los problemas fundamentales es la insuficiencia de recursos y la calificación de las Corporaciones locales en el país, en toda España, como —digámoslo así— la hermana pobre en la distribución territorial del gasto en España, porque es cierto que los del Estado han decrecido, pero también han decrecido sus competencias; es cierto que el de las Comunidades Autónomas ha aumentado en la misma proporción que han aumentado sus competencias por transferencias del Estado, y las Corporaciones locales se han quedado en una situación —digámoslo así— un poco anticuada, por calificarla suavemente.

Por tanto, es evidente que hay problemas materiales que se han rebelado en esa dispersión, de magnitudes a las que he hecho referencia, que dificultan otros objetivos y otras orientaciones en las que no vamos a entrar en este momento.

Y desde el punto de vista formal, que también es un problema, al final, material, qué duda cabe que la rendición de cuentas, que la gestión presupuestaria, cumpliendo las fases, los distintos momentos de esa gestión presupuestaria, etcétera, garantiza la transparencia, favorece la transparencia hacia los ciudadanos, etcétera; pero, qué duda cabe también, de otro especial elemento, de otro elemento de especial importancia en esta cuestión, que es uno de los cometidos de las cuentas, uno de los cometidos fundamentales de la contabilidad. La contabilidad nace como un sistema de información del comerciante; es decir, es algo que sirve al comerciante para llevar a cabo su gestión financiera, su gestión económica, su gestión patrimonial, con certidumbre, con seguridad, sabiendo con lo que cuenta y lo que significa cada partida, etcétera.

Bien, ese elemento yo creo que es el que debe potenciarse fundamentalmente en el caso de las Corporaciones locales, haciendo ver que la gestión contable y la gestión presupuestaria son un elemento fundamental de información de los propios gestores, y que suscitar o poner esa cuestión, o ese conjunto de cuestiones, en el terreno del debate político necesariamente, seguramente, es un mal y no un bien. Es decir, el someter a las tensiones políticas de cada caso la aprobación del Presupuesto, yo comprendo que el Presupuesto, el debate político del Presupuesto, es sustancial; pero llevarlo hasta no aprobarlo en el plazo que está previsto legalmente, de manera que se apruebe como tal Presupuesto antes de que entre en vigor, pues seguramente es una tensión excesiva. Y qué decir ya después de todo lo que se refiere a los documentos relativos a la ejecución de ese Presupuesto, con la liquidación, la Cuenta General, etcétera.

Por tanto, yo creo que habría que potenciar la concienciación entre los gestores de las Corporaciones locales de que estos instrumentos son, en primer lugar, instrumentos de propia información, de propio conocimiento de la situación y de propio conocimiento de las posibilidades de lo que pueden hacer y de lo que no pueden hacer, de manera que seguramente esto suavizaría —creo yo, no sé si soy excesivamente ingenuo en este sentido—, esto suavizaría las tensiones, incluidas las políticas, que la gestión presupuestaria, el cumplimiento de los hitos presupuestarios, tal como están previstos en las normas, deben exigir, ¿no?

Y nada más. Muchísimas gracias.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2002.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Pasamos a debatir el último informe con propuestas de resolución, el Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz correspondiente al ejercicio 2002, y para su presentación tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Este informe es —digámoslo así— el núcleo del que se ha desgajado el que hemos visto con anterioridad. Este informe es consecuencia de unos acuerdos que hay de todos los órganos de control externo

autonómicos del país con el Tribunal de Cuentas, con el fin de ir propiciando la rendición de las cuentas con el fin de ir elaborando datos y magnitudes que resulten comparables en todo el país, de forma que no sólo puedan utilizarse local y autonómicamente, sino también desde la perspectiva de todo el Estado por el Tribunal de Cuentas. El informe se aprobó por unanimidad en la sesión del Pleno celebrado el 31 de marzo de este año.

El alcance del trabajo, desde el punto de vista subjetivo, lo compone la totalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones del sector público andaluz, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles, etcétera. Estamos hablando, por tanto, de más de mil quinientas entidades. Y el objetivo coincide un poco con los objetivos del informe anterior, y se trata de comprobar si las entidades incluidas cumplen con la legislación aplicable en relación con la rendición; examinar y comprobar el estado de las cuentas rendidas y la elaboración de los estados agregados exigibles, y analizar y comparar determinados indicadores y magnitudes presupuestarias.

Las conclusiones que se han obtenido son que se ha rendido las cuentas..., han rendido sus cuentas el 69% de esas mil quinientas entidades sometidas a este deber, y que, debido a problemas en el soporte informático utilizado para la rendición y a la falta de documentación en la información remitida, no se han podido analizar ni agregar a este informe las cuentas de 49 entidades, de las que 35 son Ayuntamientos, ocho organismos autónomos, cuatro son Mancomunidades y dos consorcios. El porcentaje de rendición de las Diputaciones Provinciales es del cien por cien y el de los Ayuntamientos del 69%, con una disminución, en este ejercicio, de tres puntos respecto del 72% que rindieron los Ayuntamientos en el ejercicio anterior, es decir, en 2001. Esto, no obstante, representa un 86% de la población, como ya he dicho anteriormente.

Respecto a las Diputaciones Provinciales, todas cumplen con la obligación de rendir sus cuentas, aunque la Diputación de Almería lo hace en el plazo legalmente establecido: solamente ella. Y en cuanto a los Ayuntamientos, han cumplido la obligación de rendir sus cuentas 532 de un total de 770. El porcentaje de población que representan estos Ayuntamientos es del 86% en 2002, mientras que el año pasado era del 90%. Un total de 238 Ayuntamientos no han rendido sus cuentas, lo que aumenta tres puntos respecto al ejercicio anterior, la no rendición.

En relación con los organismos autónomos dependientes de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, el porcentaje de rendición es del 73, frente a un 74% en el año anterior, y disminuyó, asimismo, el número de organismos autónomos que remitieron sus cuentas en plazo. En cuanto a las sociedades mercantiles, aquí, en cambio, aumenta el porcentaje de rendición, pasando al 69% desde el año anterior, un 61%. Un 13% del total de estas entidades rinde sus cuentas en el plazo legal.

En cuanto al análisis realizado de organismos autónomos y sociedades, disminuye a uno el número de organismos autónomos que después de constituidos no tienen actividad, y de las sociedades mercantiles censadas en el presente ejercicio, consta la existencia de tres que se encuentran sin actividad, es decir, en supuestos mercantiles de liquidación. Sería conveniente que se procediera a su disolución, cumpliendo, en este sentido, la legislación mercantil.

Por último, en cuanto a las mancomunidades y consorcios, han rendido sus cuentas a esta institución el 44 y el 69% respectivamente, y aumenta el porcentaje, en ambos casos, respecto del ejercicio anterior.

En cuanto a la aprobación de los estados y cuentas anuales, hemos de decir que se trata de un aspecto muy importante, pues cumple una función primordial para llevar a cabo la gestión. No obstante, la aprobación de estas cuentas no se lleva a cabo en la mayoría de los casos en los plazos establecidos, como ya hemos dicho. Así, en relación con la aprobación del Presupuesto, el número de organismos autónomos que lo aprueban en plazo aumenta —33 frente a 14 en el ejercicio de 2001—; aumenta el número de consorcios, de ninguno se pasa a dos en 2002—; de los Ayuntamientos, aprobaron en plazo 45, y fueron tres las Diputaciones Provinciales que lo hicieron también en plazo. Con relación a la liquidación del Presupuesto, también tres Diputaciones Provinciales y 76 Ayuntamientos, 25 organismos autónomos, dos mancomunidades y 14 consorcios cumplieron con el plazo legal establecido. La Cuenta General se aprobó en plazo en tres Diputaciones Provinciales, en 153 Ayuntamientos, en 61 organismos autónomos, en tres mancomunidades y en 24 consorcios.

En lo que se refiere ya a cuestiones menos formales, debe decirse que el remanente de Tesorería..., que, en lo que se refiere al remanente de Tesorería, sólo 217 entidades dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación, mientras que 192 presentan un saldo negativo en el remanente libre para gastos generales. Debe tenerse en cuenta que es importante, porque también la Cámara detecta una tendencia a que los ingresos de los Ayuntamientos, que aparecen en los presupuestos, no se ejecutan..., bueno, como también ustedes conocen perfectamente, no sólo por lo que dicen los informes, pero también lo dicen los informes, no se ejecutan en porcentajes muy altos, lo que da idea de que hay derechos pendientes de recaudación por volúmenes importantes, y eso, si no se dotan las correspondientes provisiones, pues da lugar al manejo de magnitudes reales, de carácter patrimonial, seguramente poco..., poco efectivas, y en ese sentido, la Cámara viene haciendo recomendaciones para que la dotación de provisiones por derechos de difícil o imposible recaudación sea una preocupación constante de las Diputaciones y Ayuntamientos.

La Cuenta General la aprueban en plazo el 29% de los Ayuntamientos, cuatro puntos menos que en el ejercicio anterior, y, en concreto, disminuye el número de Ayuntamientos que incumplen con el plazo legal de aprobación de su Cuenta General, pasando de 192 a 153 en este ejercicio, así como en los organismos

autónomos, que pasan de 64 a 61. También aprobaron en plazo tres Diputaciones Provinciales, igual que en el ejercicio anterior, mientras que disminuye el número de mancomunidades que aprueba en plazo. Un 32% de estas entidades no remite información de la fecha correspondiente a la aprobación de la Cuenta General, lo que da idea de que realmente..., o que hace suponer que no se aprobó la Cuenta General, y un 39% la aprueba fuera de plazo.

Y por último, en cuanto a la exposición que se hace en el informe de los distintos indicadores presupuestarios, nos referiremos, en primer lugar, a la carga financiera por habitante, que ésta se sitúa en 51'50 euros para los Ayuntamientos comprendidos entre 5.000 y 20.000 habitantes, en 54'61 euros en los Ayuntamientos comprendidos entre 20.000 y 50.000 habitantes, y la ratio alcanza un valor de 70'51 euros para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Por su parte, la ratio de ingresos por habitantes alcanza los siguientes valores. Los ingresos por habitante en los Ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes son de 722 euros, es de 765 euros para los Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes, y es de 751 euros para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Y en relación con el año 2001, aumenta el valor para todos los tramos de población, excepto en el caso de los Ayuntamientos de entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Finalmente, la ratio de gastos por habitante en los Ayuntamientos más pequeños, entre 5.000 y 20.000 habitantes, es de 672 euros; para los Ayuntamientos de entre 20.000 y 50.000 habitantes es de 744 euros, y para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes es de 712 euros. Me estoy refiriendo a los gastos por habitante, para recordarles a ustedes la magnitud.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Toca ahora el turno de posicionamiento a los Grupos políticos. Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Con enorme brevedad, para compensar otras intervenciones anteriores.

Decir que estos datos que se plantean del sector público local del año 2002, y que, ciertamente, pues, bueno, tienen la misma..., en fin, la misma tónica del resto de los informes de Ayuntamientos, Diputaciones, que hemos visto anteriormente, pero quizás más agravados. Es decir, en la medida en que vamos descendiendo, se va, efectivamente, generando una situación de menor cumplimiento, lo que quiere decir que, bajo nuestro punto de vista, ¿verdad? –y ésta es la única reflexión que voy a hacer, no voy a entrar en ningún dato—, habrá que ayudar, lo mismo que a los Ayuntamientos, pequeños, etcétera, habrá que ayudar a que tengan los medios para el cumplimiento, etcétera, habrá que insistir y generar normas también —es decir, el palo y la zanahoria—, normas que generen también discriminación respecto del cumplimiento, para estas empresas y para estos organismos, etcétera, etcétera; pero, desde luego, lo que a mí sí que me gustaría señalar es lo siguiente.

Los que abogan por que la gestión no la lleven directamente los Ayuntamientos, o los entes públicos directos, es decir, directamente responsables desde el punto de vista político, desde luego no será por razones de eficacia en la gestión de estos elementos del sector público, ¿verdad? No será por eso, será por otras razones. Pero, ciertamente, la eficacia demostrada de estos..., desde el punto de vista, al menos, de la transparencia, ciertamente deja mucho que desear.

Por tanto, en fin, es una pura reflexión, quizás sean estas horas de la tarde lo que me hace generar este tipo de reflexiones; pero, en todo caso, considero oportuno que ahondemos en esto. Porque, si no, no habrá justificación para que muchos de los elementos de gestión de Ayuntamientos, de Diputaciones, ¿eh?, pues se detraigan de la gestión directa y se encomienden a estas empresas, a estos organismos del sector público, que, ciertamente, es una línea de actuación que va propagándose y va incrementándose. Es una línea tendencia progresiva, ¿verdad?

En todo caso, yo creo que habrá que incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones, contables y de todo tipo, que tienen este tipo de organismos, porque ciertamente, si no, no se justificará este tipo de gestión.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Fernández de Moya.

Su señoría tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Y en primer lugar, como no podía ser de otra manera, señor Consejero Mayor, agradecerle la información, y, además, felicitarle públicamente, en la medida en que usted representa a un órgano muy importante desde el punto de vista de lo que significan el control y la fiscalización de las cuentas públicas, de manera muy especial en el sector público local andaluz, por el trabajo desarrollado.

Yo quiero que fundamentalmente mi intervención sea, en la medida de lo posible, reflexiones en voz alta, en las que también, incluso, apelando

a la autoridad académica que usted representa, *de lege ferenda* pueda, en definitiva, definirse yo creo que un nuevo tratamiento, cuando menos desde el punto de vista presupuestario, en el ámbito de lo que significa siempre que hablamos del presupuesto de una entidad local, en definitiva, la ordenación jurídica del gasto público.

Los datos que la Cámara de Cuentas de Andalucía pone encima de la mesa, indudablemente, con un matiz total y absolutamente objetivo, yo creo que son absolutamente irrefutables. El hecho de que tan sólo el 19% de las entidades públicas haya cumplido el plazo establecido en el artículo 11 de la ley de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía yo creo que pone, sin lugar a dudas, en evidencia el hecho de que algo falla. Tan sólo el 17% de los organismos autónomos ha hecho lo propio en materia de rendición de cuentas, y tan sólo lo propio el 13% de las propias sociedades mercantiles.

No voy a reproducir, porque yo creo que quedan perfectamente reflejadas en el contenido del informe, todas y cada una de las conclusiones que han formulado, a través, precisamente, de este informe del sector público local andaluz del año 2002, y que —ya le anuncio— mi Grupo parlamentario asume en su integridad, siendo prácticamente trasladadas como propuestas de resolución posteriormente a la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y donde, además, le tengo que decir —no sé si usted estará de acuerdo conmigo, señor Consejero Mayor— que hay una práctica reproducción literal —y obra en mi poder, además, el Informe del sector público local del año 2001—, prácticamente de ese tipo de recomendaciones, bien sean de aprobación de presupuestos, bien sea de liquidación presupuestaria, bien sea de Cuenta General, de remanentes de Tesorería, de inactividad de determinadas sociedades mercantiles... Que, por cierto, si lo tiene, le aagradecería la información de las tres sociedades mercantiles que usted ha citado que se encuentran sin actividad a lo largo del año 2002, fundamentalmente para tenerlas localizadas, e, indudablemente, también reflejar, una vez más, el hecho de que el papel de las Diputaciones Provinciales, atribuidas en el ámbito de la propia Ley de Bases, pues deja mucho que desear, sobre todo teniendo en cuenta que son organismos de colaboración, de coordinación, de apoyo a la gestión económica y financiera a municipios menores de 20.000 habitantes, donde, como bien se ha dicho aquí, evidentemente, constituyen y representan lo que ya se ha bautizado como la hermana pobre de la Administración local.

Pero permítame, señor Consejero Mayor —insisto en que son reflexiones en voz alta y que yo creo que pueden abundar en el debate, sobre todo desde el punto de vista normativo de presente y de futuro, tomando como punto de referencia el año al que, evidentemente, estamos aludiendo, que es el propio año 2002, que le haga unas reflexiones en voz alta, donde —insisto, reitero— que a mí, me gustaría, en la medida de lo posible, y apelando, insisto, a su autoridad académica, sobre todo tratar de poner, en cierta manera, puntos sobre las íes que faciliten y flexibilicen, cuando hablamos del presupuesto local, de la ordenación jurídica del gasto público por excelencia, como mera previsión en el ingreso y como autorización del gasto público, cuestiones que yo creo que, evidentemente, a título de recomendación, podrían ser incluidas en futuros informes de la propia Cámara de Cuentas.

A mí me gustaría conocer su opinión acerca de si comparte o no el tratamiento presupuestario que se da a las sociedades mercantiles, porque, indudablemente, cuando uno hace un estudio muy pormenorizado del análisis conjunto de los artículos que en la propia Ley de Haciendas Locales regulan este tratamiento presupuestario, realmente sólo se integran en el presupuesto general, ciertamente, las previsiones de aquellas sociedades que se encuentran plena y totalmente dominadas, mientras que a las sociedades participadas de forma mayoritaria sólo se acompañan, como usted bien sabe, anexos, programas de financiación y, al mismo tiempo, programas de inversión.

Por lo tanto, desde mi Grupo parlamentario creemos conveniente revisar el tratamiento de esas sociedades mercantiles, sobre todo teniendo en cuenta también la vigencia de la propia Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la Ley 18/2001, donde, como usted bien sabe y conoce, además ya se procede a un replanteamiento a través de la definición de qué ha de entenderse por grupo local, y, por lo tanto, queríamos, en definitiva, sobre todo tomando como punto de referencia que se amplían aquellos tipos de sociedades que no sólo tienen una posición efectiva de dominio, sino que, evidentemente, se amplía con independencia de cuál sea su porcentaje de participación accionarial. Es una reflexión de la que me gustaría oír su opinión.

En segundo lugar, usted sabe también, señor Consejero, que, indudablemente, en el presupuesto de una entidad local, las bases de ejecución prácticamente —y le pido perdón por la expresión, pero así, además, se ha contemplado incluso desde el punto de vista doctrinal— se han transformado en auténticas leyes presupuestarias. Sabemos que, evidentemente, las entidades locales no tienen capacidad legislativa, pero a través de las propias bases de ejecución de los Presupuestos fundamentalmente se han articulado y se han transformado para las correspondientes entidades locales en auténticas leyes presupuestarias.

A mí me gustaría conocer su opinión de, si teniendo en cuenta la capacidad autoorganizativa que hoy día tiene la Administración local, en definitiva, las distintas entidades locales, cabría la posibilidad de que nos encontráramos, precisamente, en la aplicación de estas bases de ejecución como normas de carácter coyuntural; es decir, que, por lo tanto, desde el punto de vista de su propia naturaleza jurídica, no estuviéramos, en definitiva, como ocurre desde el punto de vista del Presupuesto, cuya aprobación requiere una mayoría simple por parte del Pleno, sino que también,

evidentemente, nos fuéramos, en la aplicación y en la propia ejecución de este tipo de bases, desde el punto de vista de su contenido —insisto, reitero—, que se recogieran normas de carácter coyuntural, y no, por lo tanto, en definitiva, la mayor importancia en la transformación de auténticas leyes que se le ha venido dando de manera..., últimamente.

Evidentemente, la última instrucción de contabilidad, pone encima de la mesa, yo creo que el dedo en la llaga, respecto a la existencia de un régimen contable simplificado, sobre todo teniendo en cuenta el volumen de población y el volumen de presupuesto que se maneja por parte de las distintas entidades locales, y, ciertamente, ello coincide con lo que es el devenir diario de entidades locales que, por su volumen de población y por su volumen de presupuesto, ciertamente, la exigencia de principios excesivamente rígidos entre el Presupuesto local y el del Estado se habían puesto también encima de la mesa.

Quiero también, con mucha brevedad, señor Consejero, hacer fundamentalmente una reflexión que a mí me parece sumamente importante desde el punto de vista de la propia estructura del Presupuesto. Evidentemente, me gustaría conocer su opinión —insisto y reitero, siempre *de lege ferenda*— acerca de la conveniencia de mantener la actual identidad entre las estructuras presupuestarias del Estado y de las propias entidades locales. Y aquí, fundamentalmente, en opinión de mi Grupo parlamentario, habría que caminar, cuando hablamos del presupuesto de las entidades locales, hacia un cierto margen de flexibilidad, porque la plena equiparación existente, indudablemente, es positiva, desde el punto de vista de la propia agregación de datos que se pueda hacer entre el conjunto de las distintas Administraciones; pero introduce distorsiones que, como usted bien sabe, señor Consejero, fundamentalmente en el ámbito de la clasificación funcional, pues, evidentemente, se produce ese tipo de diferencias. Sobre todo, además, y evidentemente, teniendo en cuenta el distinto peso que desde el punto de vista del gasto público tiene un presupuesto —el del Estado, el de la Administración General del Estado— respecto al del presupuesto de las entidades locales, y, por lo tanto, en opinión de mi Grupo parlamentario, podría estar afectando al principio de transparencia en el ámbito de la información presupuestaria. Por eso, abogamos por que, en ese proceso de agregación de datos, cada vez más se produzca un mayor proceso de transparencia y de flexibilidad.

Me quedan dos puntos, y brevemente, para terminar, me gustaría también conocer su opinión desde el punto de vista del aspecto temporal del presupuesto, porque, indudablemente, aquí hablamos de que tan sólo el 19% del conjunto de las entidades que conforman el sector público local andaluz ha rendido sus cuentas a tiempo; pero a mí me gustaría fundamentalmente conocer su opinión acerca de que, teniendo en cuenta que el mecanismo de la prórroga presupuestaria no es algo que, además —y usted bien sabe y conoce—, se presente pacífico desde el punto de vista de la doctrina, sí que no es menos cierto que, evidentemente, hablamos de instrumentos excepcionales cuando aludimos al concepto de prórroga presupuestaria; pero, evidentemente, ello también ha conllevado que se instale cierta desidia, por parte de las entidades locales, ante la facilidad de la propuesta y el marco normativo existente para que se concedan unas prórrogas automáticas, desde el punto de vista presupuestario, que han permitido —y con perdón de la expresión— una cierta relajación en el cumplimiento de las obligaciones en el marco presupuestario.

Por lo tanto, me gustaría fundamentalmente conocer su opinión acerca de cuál es, en definitiva, el contenido al que podría extenderse ese marco presupuestario desde el punto de vista de la prórroga, sin que afecte al desarrollo y al desempeño normal del Presupuesto.

Y termino, señor Consejero Mayor, fundamentalmente haciendo referencia a algo que, indudablemente, es muy importante y que estoy convencido de que ustedes empezarán a reflejar en próximos informes, y es el marco de la estabilidad presupuestaria de las Haciendas locales.

Indudablemente, cuando estamos hablando fundamentalmente de la coexistencia de dos leyes que afectan exclusivamente al ámbito de lo que es propiamente las entidades locales —por un lado, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y, por otro lado, la propia Ley de Haciendas Locales—, se hace necesario establecer un contraste y una coordinación entre qué principios, y fundamentalmente entre qué preceptos, son coincidentes y aquellos que pueden ser ciertamente divergentes en la aplicación del Presupuesto, tanto de una entidad como otra. Sería mucho para hablar; pero sí me gustaría fundamentalmente, y teniendo en cuenta las principales novedades que ha aportado el sistema europeo contable, el sistema, en definitiva, de cuentas desde el punto de vista de la contabilidad nacional, sobre todo conocer sus inquietudes y sus reflexiones en materias tan importantes como la coexistencia de esas leyes, cuando hablamos de Presupuesto, de endeudamiento de las propias entidades locales, de contabilidad, y también, evidentemente, de mecanismos de reequilibrio.

Quiero terminar esta intervención como la comencé, agradeciéndole, por supuesto, su esfuerzo, su trabajo, sobre todo, felicitándole por la rigurosidad, por la profesionalidad que, evidentemente, contienen todas y cada una de las matizaciones que con carácter objetivo mi Grupo parlamentario, a modo de recomendación, hace suyas, y que elevaremos como propuestas de resolución en la Comisión en el correspondiente debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, su señoría, el señor Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Y, como cuestión de orden previa, y habida cuenta de la enjundia de las cuestiones que ha planteado el señor portavoz del Partido Popular y la predisposición a la disputa cuodlibética que tenemos casi todos los portavoces de ésta, si las tuviésemos que resolver todas esta tarde, sí pido, como cuestión de orden a los Servicios de la Cámara, que nos proveyeran de los víveres necesarios para analizar todo el marco normativo, todo el marco normativo en el que ha de analizarse la situación de referencia para el informe. Como creo que no va ser el caso, y sé de lo natural, además de la capacidad de circunscribirnos al ámbito del tema que nos ocupa, sí quiero aprovechar, obviamente, la..., dicho sea en el tono...

Digo que sí querría, sí querría añadir, por no pecar de descortés, al alborozo que creo que tenemos todos los Grupos parlamentarios por el premio obtenido por esta institución, creada en nuestro ámbito y que en parte es nuestro reflejo, creo que hay un acuerdo expreso de todos los Grupos políticos en que se reconozca el papel fundamental de la Cámara de Cuentas en el marco estatutario, y ya tuvimos la oportunidad, con motivo de la comparecencia en la Comisión de Reforma Estatutaria, de analizar algunas cuestiones que han salido al hilo, y como creo que la cuestión del informe que ahora nos ocupa nos debe llevar poco tiempo, sí voy a utilizar mi tiempo en hacer reflexiones de carácter general sobre algunas de las cuestiones que hemos analizado o que han salido al hilo de toda la sesión de la mañana, si se me permite, y que me he acordado, y es sobre la marcha de que Galileo, en un momento tan poco propicio para la reflexión, como era el de su proceso, dijo que La Biblia enseña cómo se va al cielo, no cómo van los cielos, ¿eh?, y, por tanto, al hilo de los informe, la hilo de los informes sobre el estado de situación en determinadas aspectos, podemos estar haciendo pleitos a los cielos en lugar del análisis de cuáles son los elementos procedimentales e intermedios que llevan al resultado.

Por eso me parece muy oportuno, muy oportuno, que, cuando se hacen los informes, la primera advertencia metodológica —alcance y metodología— que hace, y creo que con acierto, la Cámara es que el alcance de este informe, que, como saben, se limita a una análisis formal sobre determinados aspectos de la cuentas anuales rendidas, queda tal, tal, tal, tal. Análisis formal, porque el análisis sustantivo y político es el que compete a esta Comisión en otro momento, y ahora estamos analizando los datos que analizamos, pero no podemos al socaire, al socaire de este tema, introducir, como ha venido ocurriendo en el..., creo que con todo esto, reflexiones que no corresponden, que no corresponden acá, pero que, ya que se han hecho, pues, obviamente, y como decía antes que estamos todos predispuestos a la disputa cuodlibética, parece necesario abordar de alguna manera, porque el uso alternativo, el uso alternativo de los informes y de los datos dimanantes de esos argumentos, se convierten en un argumento bumerán, y resulta que después, cuando empecemos a..., se empieza el desglose pormenorizado, que, con la objetividad que caracteriza al equipo humano que compone esta Cámara de Cuentas, da cuenta de todos los incumplimientos, resulta que instituciones regentadas por entidades, perdón, por fuerzas políticas de distinta naturaleza incurren en los mismos incumplimientos formales de la legislación.

Y aquí viene la reflexión añadida de cuál es el papel de la Cámara de Cuentas y cuál haya de ser, porque ha salido también, en otro momento, con motivo de otro informe, y que yo cariñosamente al señor Vaquero le decía: «cuidado, porque estamos entrando en terreno, en terreno...», podíamos entrar en un terreno espinoso, de cuál es la función última de los órganos de control y de fiscalización en cuanto al cumplimiento, porque lo que hace —y así lo hacen las recomendaciones, como hacen muchas sentencias del Tribunal Constitucional— es ser de carácter admonitorio, y ser de carácter admonitorio [...] y cuáles deben ser, en su caso, los instrumentos que se pongan para corregir esas deficiencias. Porque el error, el problema de base, sí está —y creo que ahí todas las fuerzas políticas convenimos— en que estamos hablando de incumplimientos de la ley, y que los poderes públicos, sea desde el Ayuntamiento más pequeñito a la entidad más grande, incurre en incumplimientos formales de plazos establecidos legalmente, y con difícil —y ésa es una reflexión que pongo en voz alta y que nos sirve para todos—, difícilmente podemos pedir un cumplimiento a la ciudadanía de la legalidad de muchos aspectos, cuando cumpla el día 30, el día 30 cumple el plazo para el ingreso de IRPF, ¿verdad?, para la declaración de la renta, y después vienen acompañadas una serie de sanciones. Es una consecuencia jurídica adscrita al incumplimiento por parte de los ciudadanos, que muchas veces, respecto a los poderes públicos, no están, no están adscritas, y, en este caso, este carácter admonitorio en las proposiciones de resolución, que vamos años tras año formalizando, y que creo que vamos a reiterar todos... Porque leyendo, como bien decía antes el portavoz del Grupo Popular, leyendo lo que en las proposiciones, las propuestas de resolución del año 2001, pues prácticamente van a ser idénticas, porque son idénticas en el incumplimiento.

No obstante, hay motivos... Porque tampoco podíamos introducir, ni es nuestro deber introducir, un estado de situación, primero porque hay datos que avalan o que nos sitúan en una buena perspectiva. A mí me satisface la nota 17 —creo que era—, donde por primera vez podemos afirmar que todos los Ayuntamientos andaluces han pasado alguna vez por el control de la Cámara de Cuentas, y la consecución, en este año, de haber, de una vez, que no haya nadie

que no haya pasado por el trámite de la Cámara de Cuentas ya nos hace avanzar.

Luego, también la interpretación de los datos, claro, ya entra en la relatividad, y muchas veces porcentajes que pueden parecer porcentualmente escasos suponen datos muy importantes. Un punto, dos puntos, tres puntos sobre el total de municipios en algunos casos, o sobre el total de consorcios, pueden ser realmente importantes. Sin embargo, el 37% de incumplimientos, allá donde hay cinco entidades, resulta que es que a lo mejor es una que no ha mandado en plazo... Lo digo como ocurre con el caso de las Diputaciones, que pasamos del 13% de incumplimiento al 37, porque dos no han aprobado en plazo, por ejemplo. Entonces, la relatividad de los datos, utilizada como arma arrojadiza en cuanto a interpretación política de los mismos, parece que va en desdoro intelectual muchas veces del analista, o de los analistas de los datos.

Creo que tenemos elementos para la satisfacción, sobre todo por el trabajo que se está haciendo, y porque —y principalmente eso es lo que quería subrayar— todos los Grupos —y el Grupo Socialista así lo va a hacer— toman cumplida nota de las resoluciones, de las propuestas y de las recomendaciones derivadas de este informe, porque es un instrumento útil para la acción política. Y la acción política, en este caso, se halla —a mi entender— en corregir en origen las causas y las circunstancias que provocan estos incumplimientos, que en estos casos —y en el informe que ahora aquí se realiza— son de carácter estrictamente formal, y no sustantivo, porque lo sustantivo —incumplimientos de otro de tipo de carácter material— tiene otros elementos de control adicionales en la lógica política y que no pasan normalmente por los órganos de control técnicos, que eran las circunstancias a que antes me quería referir sobre la eventuales carencias de legitimidades democráticas internas de organismos de control a los que se le asignan funciones que no son las previstas legalmente ni las que les correspondan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gallego.

Tiene a continuación la palabra, para cerrar este punto de forma definitiva, el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Las intervenciones en su conjunto sirven de apoyo a las conclusiones del informe, y es evidente que tenemos problemas graves en este terreno y muy heterogéneos. Volvemos a repetir un poco lo que se ha dicho con anterioridad respecto a los porcentajes de rendición, respecto al cumplimiento de los plazos y el deseo que todos abrigamos de que, a la mayor brevedad, estas deficiencias dejaran de existir.

En este terreno, además, hay que significar —como se ha hecho en la última intervención— que se trata de normas sin sanción. Los escolásticos llamaban a estas normas, en contraposición a las normas perfectas, normas minuscuamperfectas, porque no acarreaban ninguna sanción, ni siquiera la de nulidad, respecto de su incumplimiento. Por tanto, es evidente que el legislador también hace, o ha hecho, casi todo lo que puede, pero hay situaciones que todo el mundo conviene en que son difíciles de corregir.

Aquí se ha hecho un gran esfuerzo, desde la Intervención General de la Administración del Estado, con, bueno, con su iniciativa sobre todo orientadora, y el propio Tribunal de Cuentas, con un conjunto de mociones que han intentado excitar al legislador para que introduzca novedades en la legislación. De hecho, algunas se están introduciendo, como las nuevas instrucciones, cuya vigencia en materia de contabilidad de las Corporaciones locales se llevará a cabo en el año 2006, etcétera. Es decir, hay un deseo conjunto, que tropieza con una realidad seguramente difícil y compleja, que, como ya antes hemos visto, pasa por, en fin, la problemática y la insuficiencia de recursos, y algunas otras cuestiones que hemos señalado anteriormente.

Una de las cuestiones que se plantea es —y aquí también se produce— la huida del Derecho administrativo, que en algunos casos es casi una fuga, Y ya no sólo del Derecho administrativo, sino también del Derecho presupuestario, como la proliferación de sociedades mercantiles no totalmente participadas pone de manifiesto, y como algunos otros problemas con los que yo no tengo más remedio que manifestar mi acuerdo con las intervenciones que ha habido.

Aquí está también el asunto no poco importante, y con reconocimiento constitucional —y además como debe ser, desde mi punto de vista—, que es el de la autonomía municipal. Bien es cierto que la autonomía municipal, sin orientación también en algunos otros casos —estoy pensando ahora mismo en el urbanismo, etcétera—, pues ha dado lugar a excesos que seguramente habrá que reconducir antes o después si no queremos que la situación empeore excesivamente.

En ese sentido, yo estoy de acuerdo en que un paralelismo entre la institución presupuestaria estatal, completo, y la institución presupuestaria local, de las Corporaciones locales, no tiene sentido, no tiene sentido en los términos actuales, sobre todo cuando la institución presupuestaria estatal ha sufrido ya algunas actualizaciones importantes, sean de Derecho, a través de la legislación de estabilidad presupuestaria, etcétera, etcétera, sean, en cierta medida, de hecho, porque, bueno, ya el Presupuesto no es el único instrumento de control político sobre la actividad del Ejecutivo, como era en los orígenes del constitucionalismo, como era a principios del siglo XIX. Por lo

tanto, el control democrático sobre la Administración pasa por otros recursos y, además, no es exclusivo ya del Parlamento, o de los Parlamentos, sino que hay otros instrumentos democráticos, otros contrapesos, otros organismos reguladores, etcétera.

En fin, la cuestión se ha convertido en algo más complejo, desde luego, en el ámbito del Estado. Quizás en el ámbito de las Corporaciones locales hay que tomar razón de estos cambios y adaptar las instituciones —la institución presupuestaria, como es lógico— al contenido real de la actividad de estas Corporaciones, incluyendo, además, la diferenciación; matices que, seguramente, lo que nos hacen es aproximarnos más a la realidad, porque no es, evidentemente, lo mismo el Ayuntamiento de Sevilla que el Ayuntamiento de Íllora, por citar dos que han salido a lo largo de esta comparecencia, ¿no?

Entonces..., en fin, ¿qué quiere usted que le diga? A mí, sin que nos provean de más medios materiales, en el sentido del aprovisionamiento de boca, pues no me atrevo a extenderme más, pero estoy de acuerdo en cosas que se han dicho en este asunto. Y como no quiero alargarme más, efectivamente, no me alargo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación se va a sustanciar el punto número 5, con todos sus apartados, como saben sus señorías, por acuerdo de la Mesa de la Comisión. Será sustanciada directamente la presentación de los informes por parte del señor Consejero Mayor, que tiene para ello la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Antes, y con el permiso de la Presidencia, recordar al señor Diputado que ha inquirido por las tres sociedades que las tengo aquí y que se las doy al final de la comparecencia; pero que tampoco se trata de darle mayor publicidad a situaciones que quizás tampoco son muy relevantes. Son Ayuntamientos que podríamos calificar también, como mucho, en algún caso, de medio, pero, desde luego, de medio para abajo. Son sociedades mercantiles, mejor dicho, pertenecientes a Ayuntamientos de medio para abajo, y luego les indico cuáles son, que están en el informe, me parece recordar.

Bien. Las actuaciones a las que me referiré son una muestra de uno de los objetivos que se marcó el Pleno hace ya tiempo, como es aumentar la presencia de la Cámara en todas las provincias de Andalucía. Yo sé que hay deficiencias todavía, y que los porcentajes de realización de informes en el territorio de Andalucía no están —digámoslo así— distribuidos proporcionalmente, pero estamos en ello, como vulgarmente se dice, y seguramente con el plan de actuaciones de este ejercicio, y en poco tiempo, corregiremos esa falta de atención —digámoslo así— a determinadas partes del territorio de la Comunidad Autónoma.

También resultan estas actuaciones representativas de la diversidad de ámbitos de actuación que la Cámara de Cuentas contempla, y en muchos de los cuales, por otra parte —como también se ha advertido—, la Cámara es pionera entre los órganos de control. Aquí están el medio ambiente, el urbanismo, la vivienda, el suelo, la gestión local, la actividad de promoción económica, e incluso la prestación de algún servicio público, como la empresa municipal de aguas, a la que me voy a referir, que es EMACSA.

Estas fiscalizaciones se encuadran en los planes de actuaciones de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, y afectan a EGMASA, en el ejercicio de 1999; la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar en el año 2000; determinadas áreas de la Diputación de Málaga en el ejercicio 2000 también; la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva del ejercicio 2001, y la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba por la actividad desarrollada en el ejercicio 2001.

Por lo que se refiere a EGMASA, esta empresa pública tiene como objeto social todo tipo de trabajos, estudios, proyectos y servicios relacionados con la protección, conservación y mejora del medio ambiente, así como la gestión de los servicios públicos en materia medioambiental. Los aspectos más relevantes de este trabajo son que, con relación a las cuentas anuales, el informe expresa una opinión positiva, excepto por determinadas salvedades, entre las que se encuentran no valorar —y, por tanto, no haber reflejado en sus cuentas— el valor atribuible a los derechos de uso de determinados bienes. Respecto al control interno se han detectado debilidades, especialmente en el ámbito de la Tesorería, por no regularizar las cuentas y movimientos durante el ejercicio, y del inmovilizado, por no realizar ni actualizar adecuadamente inventarios físicos.

En cuanto a la legalidad aplicable, el informe expresa una opinión positiva, excepto por determinados incumplimientos de la normativa relacionados con la contratación, deficiencias en las previsiones de los programas de actuación, inversión y financiación —los PAIF—, y de los presupuestos de explotación y de capital, al no adecuarse el ejercicio económico de la empresa con el ejercicio presupuestario y por falta de información en la elaboración de dichos programas y presupuestos.

En relación con el análisis de eficacia, eficiencia y economía, hay que destacar la limitación puesta de manifiesto en el desarrollo del trabajo, de no disponer de un documento en el que se definan de forma cuantitativa y cualitativa los objetivos, los recursos utilizados y los costes, así como los indicadores necesarios para su medición. No obstante, mediante procedimientos alternativos, se han obtenido diversas conclusiones, entre las que destacan las relacionadas con el análisis de los indicadores. Así, los que muestran la labor de

lucha contra los incendios forestales han mejorado los resultados de ejercicios anteriores, y se produce una significativa disminución de la actividad dedicada al tratamiento silvícola, si bien con un mayor rendimiento de la mano de obra aplicada. Respecto a los indicadores relativos a unidades móviles y laboratorios, siguen evolucionando positivamente.

Con relación a la edificación, obras civiles y equipamientos, se ha mejorado la relación de costes no directos sobre totales y se ha reducido la dependencia productiva de su principal cliente, que es la Junta de Andalucía, consiguiendo una mayor aceptación de sus ofertas por otros clientes que son Administraciones generalmente.

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento creado en 1996. A la Gerencia de Sanlúcar se le ha encomendado el desarrollo de las competencias municipales en materia de urbanismo, asumiendo el carácter de Administración urbanística actuante. El informe expresa que las cuentas anuales no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera por el efecto de las siguientes salvedades:

La Gerencia ha contratado a todo su personal bajo la modalidad de contratos de trabajo de duración determinada para la realización de obras o servicios. Este tipo de contratos se les ha practicado a trabajadores que ocupan plazas de plantilla, incumpliendo lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores. El personal definido como personal adscrito se debe considerar como trabajadores dependientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y no del Ayuntamiento, ya que desempeña funciones propias de la Gerencia. Debe incluirse, por tanto, en el capítulo de gastos de personal del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La intervención de la Gerencia ha imputado indebidamente como gastos corrientes partidas correspondientes a gastos de inversión relativos a proyectos de obras, y, de igual manera, se han reconocido obligaciones sin estar acreditada documentalmente la contraprestación por parte del tercero, incumpliendo lo definido en la instrucción de contabilidad para la Administración local. La Gerencia no ha desarrollado un sistema de control interno que le permita reflejar en sus cuentas la actividad que desarrolla en el ejercicio, y su situación patrimonial. Se pone de manifiesto una inadecuada presupuestación de algunos conceptos —aprovechamientos y cuotas de urbanización—, al no haberse establecido en sus previsiones con base en las directrices técnicas y económicas a las que se encontraban vinculadas. La contabilidad de ingresos no siempre refleja adecuadamente la gestión realizada respecto a algunos de los recursos derivados de actuaciones urbanísticas. Se aprecia una deficiente gestión recaudatoria sobre infracciones urbanísticas, al carecer el órgano recaudador de los medios necesarios para ejercer un adecuado control sobre los expedientes instruidos. Desde el Consejo de la Gerencia se ha adoptado una actitud excesivamente flexible con los terceros deudores, y se han tomado medidas de beneficio para los infractores, que pueden constituir un incumplimiento de los apartados *b*) y *g*) del artículo 141 de la Ley General Presupuestaria.

Por último, el patrimonio de la Gerencia no está registrado ni en su totalidad ni en su valor, debiéndose incrementar éste en 1.618 millones de peseta, 9'73 millones de euros. Las irregularidades detectadas durante la fiscalización dieron lugar a indicios de responsabilidad contable, y la instrucción de las actuaciones previas, delegadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Tribunal de Cuentas, se encuentran prácticamente concluidas.

Por lo que se refiere al informe sobre determinadas áreas de la Diputación Provincial de Málaga, esta fiscalización se ha centrado en las áreas de endeudamiento, contratación administrativa y tesorería, y en la revisión de los estados de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2000. En el desarrollo del trabajo se pusieron de manifiesto limitaciones que afectaron tanto a los gastos de personal como a la relación de deudores y acreedores.

En relación con las principales conclusiones del informe en el área presupuestaria, tanto los presupuestos del ejercicio 2000 como la liquidación del mismo se aprobaron con retraso. Por otro lado, se han detectado debilidades de control interno en la gestión de ingresos, siendo las de mayor relevancia las que se refieren al control de cuentas de los distintos Ayuntamientos por el recargo provincial sobre el IAE —el Impuesto sobre Actividades Económicas—, y a los procedimientos seguidos para el cobro de las tasas por los servicios de laboratorio, de materiales y control de calidad, que pueden dar lugar a determinados perjuicios a la Hacienda de la Corporación. A pesar de que en la Tesorería se lleva un control manual de las cuentas y valores, en este control no se incluyen todas, y no quedan reflejadas correctamente en los libros y anexos que acompañan a la Cuenta General.

En relación con la contabilización del endeudamiento, se reconocen derechos sin que el producto de las operaciones se haya ingresado en la Tesorería, habiéndose propuesto unos ajustes por 28'88 millones de euros, que afectan al remanente de Tesorería, por el que se financian las incorporaciones presupuestarias que reiteradamente se vienen produciendo. Hay que señalar también que se ha utilizado una línea de crédito a largo plazo, firmada en 1996, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Por último, indicar que las liquidaciones presupuestarias desde el ejercicio 1992 a 1996 presentan remanentes de tesorería negativos, por lo que el Pleno de la Corporación aprobó un plan de saneamiento el 12 de febrero de 1998. Dicho plan no se ha cumplido, y por la Corporación no se han establecido los mecanismos necesarios para su control y seguimiento.

Por lo que se refiere a la fiscalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, correspondiente al ejercicio 2001, el alcance del trabajo está delimitado por la Ley 10/2001, de 11 de

octubre, al recurso cameral permanente, no destinado al plan cameral de promoción de la exportación. El informe pone de manifiesto que, en general, la Cámara cumple la normativa que le es de aplicación en su gestión económico-financiera y patrimonial, excepto por el efecto de las salvedades que se describen a continuación, porque, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

Las salvedades son, con relación a la liquidación del presupuesto y en la cuenta de resultados, que se dificulta su análisis económico, ya que los gastos de personal y los gastos de funcionamiento se imputan a distintos capítulos presupuestarios, como si se tratara de una contabilidad analítica. También se ha incluido en la liquidación presupuestaria y en la cuenta de resultados una partida de gastos que no ha sido realizada al cierre del ejercicio, dotándose una reserva como contrapartida.

Con relación a los ingresos, no son objeto de depuración en la contabilidad de la Cámara recibos pendientes de cobro que, dada su antigüedad, deberían haber causado baja por prescripción; sin embargo, el importe de los mismos se acumula a los saldos ya provisionados en la contabilidad de la entidad. Igualmente, en la contabilización de los ingresos se aplican distintos criterios contables, según sea el ingreso del ejercicio corriente o del anterior.

Y por último, en lo que se refiere al informe de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, EMACSA, del ejercicio 2001, expondré los resultados más relevantes de la fiscalización.

La empresa tiene por objeto la gestión de los servicios públicos locales, de la competencia del Ayuntamiento de Córdoba, relativos al abastecimiento del agua a la población, a la evacuación de aguas residuales, a la recaudación de precios, tasas, cánones y exacciones locales que se encomiendan por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. La actuación de la empresa en el desarrollo de las anteriores actividades puede extenderse también a otros términos municipales, cuando se convenga legalmente entre los Ayuntamientos respectivos y el de Córdoba.

Del análisis se concluye que la empresa cumple adecuadamente los principios y normas de control interno para la salvaguarda y control de los activos. La empresa, no obstante, tiene algunas salvedades en este sentido, como no disponer de un inventario físico de su inmovilizado. En el ejercicio objeto de fiscalización no realiza tampoco inventario físico de las existencias en almacén, y el proceso de gestión del personal es el que presenta un menor nivel de desarrollo y avance informático.

En cuanto a la legalidad, se ha podido comprobar el cumplimiento generalizado de la legislación de contratos laboral y fiscal. Por lo que se refiere a la imagen fiel reflejada en las cuentas, el informe expresa una opinión positiva, con salvedades, entre las que vamos a destacar estas cinco:

Los derechos que la empresa mantiene a su favor al cierre del ejercicio frente al Ayuntamiento de Córdoba ascienden a 3'47 millones de euros, de los que 2'63, contabilizados y no provisionados por la empresa, no son reconocidos en los presupuestos del Ayuntamiento.

El criterio seguido por la empresa de contabilizar en la partida de instalaciones técnicas todas las inversiones, con independencia de la calificación y situación jurídica de los bienes, ha dado lugar a una sobrevaloración del inmovilizado material que no responde a la imagen fiel del patrimonio social.

Los ajustes y/o reclasificaciones definitivas a realizar a las partidas del inmovilizado material e inmaterial de la empresa, que actualmente se encuentran erróneamente valoradas y contabilizadas, dependerán del régimen jurídico que se establezca para el uso en exclusividad de los bienes. No obstante, las cifras actuales del inmovilizado material podrían verse disminuidas al menos en un 80% de su valor.

En cuarto lugar, EMACSA tiene firmado con la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba —Sadeco— un contrato para la gestión de cobro por los recibos de tasas de basura. El saldo de clientes por tasa de basura, que asciende a 560.000 euros, no debe figurar en las cuentas anuales de EMACSA, ya que no son clientes de la empresa.

Y por último, en quinto lugar, el capital social de la empresa, por un importe total de 8'51 millones de euros, se constituyó con aportaciones de bienes de dominio público por parte de la Corporación. Ello supone una incertidumbre, debido a que tal situación podía contravenir el artículo 36 del texto refundido de la legislación de sociedades anónimas, de la Ley, perdón, de Sociedades Anónimas.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Pues muchas gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Simplemente, para finalizar, reiterarle el agradecimiento de todos los miembros de esta Comisión por la labor que ha llevado a cabo y por haber pasado cinco horas de reloj en esta Comisión compareciendo.

Y al resto de los Grupos políticos, a los portavoces, recordar que tienen tres días, a partir de este día, para presentar las propuestas de resolución en el Registro de la Cámara.

Muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA







Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamento-and.es

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: dspa@parlamento-and.es
Sevilla. ISSN: 1134-7279. Depósito Legal: SE. 1550-1994